

Nº

**noticias**

de la Economía Pública  
Social y Cooperativa



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

José Barea, Premio Rey Jaime I de  
Economía.

Jornadas de Economía Social en  
Baleares.

Isidro Javier Cuberos González, nuevo  
Director General de Fomento de la  
Economía Social y del Fondo Social  
Europeo.

Congreso en Bolonia: Las Iniciativas  
Empresariales Cooperativas en la Europa  
del año 2000.

temas de actualidad

LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES  
LABORALES EN CIFRAS.

LA POLÍTICA AGRARIA DE LA UNIÓN  
EUROPEA EN LAS FRUTAS Y HORTALIZAS.



1<sup>as</sup>

Jornadas

# Economía Social en Baleares

Palma de Mallorca

16 y 17 de noviembre de 1998

presente y futuro de la Economía Social en España  
experiencias comparadas y marco jurídico

## Información e Inscripción en las Jornadas

Consellería de Trabajo y Formación. Dirección General de Trabajo  
Pl. del Caudillo, 1. Polígono de Son Castelló - 07009 PALMA DE MALLORCA.  
Tel.: 971/176300 ext. 4004 Srta. Marisa Frontera; Fax: 971/176301

Las inscripciones son gratuitas pero obligatorias y deben formalizarse antes del 12 de Noviembre  
Se entregará certificado de asistencia

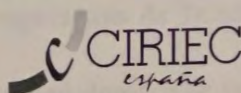
Organiza:

Patrocina:



GOVERN BALEAR

Conselleria de Treball i Formació  
Conselleria d'Agricultura Comerç i Indústria



GOVERN BALEAR

Conselleria de Treball i Formació  
Conselleria d'Agricultura Comerç i Indústria



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

# *noticias*

de la Economía Pública  
Social y Cooperativa

Boletín de periodicidad cuatrimestral

**Edición:** coeditado por:

C.I.D.E.C. (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa) <http://www.uv.es/~cidec> // correo electrónico: [cidec@uv.es](mailto:cidec@uv.es)

Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

Número 26: Noviembre de 1998.

**Director:** Juan Antonio Tomás Carpi

**Director Adjunto:** José Luis Monzón Campos

**Coordinador editorial:** Rafael Chaves Avila

**Redacción y Maquetación:** Estrella Ibáñez Chover

**Consejo de Redacción:**

Bernarda Alba Benaches (Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana)

Alejandro Barahona Riber (Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo)

Rosa Bosch Zuriaga (Fed. Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana)

Ana M<sup>a</sup> Cano (Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas-FECOAV)

Vicent Diego Ramón (Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas)

Ramón Domenech Domenech (Director General de Empleo y Economía Social)

Amparo Gómez Miguel (Institut Cooperatiu Agrari Valencià -ICAV-)

Vicente Gomis Cerdá (Subsecretario de Empleo y Trabajo de la Generalitat Valenciana)

Leonor Juan Sanchiz (UTECA-Valencia)

Concepción Marín Tejerina (Jefa de Servicio de Economía Social de la D.G. de Empleo y Economía Social)

Raúl Martí Cosme (Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana)

José Luis Nuñez (Fed. de Empresas Valencianas de Economía Social. FEVES-FESAL-PV)

Ana Real Sebastián (Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FVECTA)

María José Senent Vidal (Universitat Jaume I de Castellón)

Ricardo Server Izquierdo (Universidad Politécnica de Valencia-CEGEA)

**Sección de Legislación:**

Gemma Fajardo (Universitat de València)

Rafael Maestre (CIRIEC-España)

**Servicio de Documentación:**

Isabel Navarro Amérigo (Servicio de Estudios y Documentación de CIDECA)

Ana Martínez Benlliure (Servicio de Documentación del CIDECA)

**Colaboradores:**

Juan Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia). Alfonso Carlos Morales (Universidad de Córdoba).

Carlos García-Gutiérrez (Universidad Complutense de Madrid). Manuel Cubedo (Universitat de València).

Joan Ramón Sanchis (Universitat de València). Rainer Klein (Universität Mainz). Antonia Sajardo (Universitat de València).

Antonio Sánchez (Universitat de València). Carlos García Domingo (Consejería de Trabajo de La Rioja).

Eric Bidet (RECMA).

**Administración y Redacción:** CIDECA/CIRIEC-España

Escola Universitària d'Estudis Empresarials-CIDECA

Av. de los Naranjos, Edif. Depart. Oriental 2P21. 46022 - VALENCIA

Tel: 96 382.84.89 - Fax: 96 382.84.92

I.S.S.N.: 1131-6454

Depósito Legal: V-3181-1991

**Impresión:** Gráficas Papallona, s.c.v. -Tel.: 96 357 57 00 - Valencia.

## Indice

### 1. NOTICIAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y COOPERATIVAS

#### 1.1 COMUNIDAD VALENCIANA.....5

José Barea, Premio Rey Jaime I de Economía  
 Las Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana aperturan cuentas de ayuda humanitaria para los damnificados por el huracán Mitch  
 SERCOVAL, 20 años de mejora continua  
 El Proyecto de Ley General de Cooperativas a debate en el Saler  
 Cursos de Otoño 1998 en la Universidad de Valencia  
 Texto Refundido de la Ley de Cooperativas Valenciana  
 El Presente y Futuro de las Mutualidades de Previsión Social a debate  
 Jornadas conmemorativas del Día Mundial del Cooperativismo en Castellón  
 Florida Centre de Formació cumple 20 años en el Cooperativismo educativo  
 Las Cortes debaten el Proyecto de Ley de Fundaciones  
 La Inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos

#### 1.2 NACIONAL.....11

Isidro Javier Cuberos González, nuevo Director General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo  
 Jornadas de Economía Social en Baleares  
 Madrid: Jornadas Universitarias sobre Economía Social y Empleo  
 X Jornadas de Cooperativismo Sanitario Nacional e Internacional en Madrid  
 José Espriu, Premio Txemi Cantera de Economía Social 1998  
 Publicado el Real Decreto de Registro Administrativo de Sociedades Laborales  
 La empresa de Inserción en el marco de la Economía Social y de las Políticas Activas de Empleo  
 Aprobado el Proyecto de Ley de Cooperativas de Castilla-León  
 FACA organizó el Primer Congreso de Cooperativas Agrarias de Aragón  
 Simposium Internacional sobre Investigación Acción Participativa aplicada a Empresas Cooperativas en Vigo  
 I Congreso de Cooperativismo español  
 Calidad en Europa: Compartiendo responsabilidades, compartiendo beneficios  
 El CES introduce entre los criterios de adjudicación de contratos ser empresa de Economía Social  
 Noticias de Mondragón Corporación Cooperativa  
 Las CTA hacia Europa, Seminario celebrado en Madrid  
 6ª Edición del Premio Empresa Asturiana de Economía Social  
 II Jornada del Cooperativismo de viviendas español  
 El Gobierno de la Rioja estudia la futura Ley de Sociedades Cooperativas  
 La Formación de las Cooperativas de Trabajo Asociado. Jornada de Reflexión en Zaragoza  
 Ocio, Negocio... y Solidaridad, Jornada de Economía Social en Madrid

Actividad del Grupo español de investigación "Holdings Cooperativos y otros Grupos de la Economía Social"

|                                                                                                                               |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.3 INTERNACIONAL.....</b>                                                                                                 | <b>22</b> |
| Bolonia: Congreso sobre la Intercooperación empresarial en la Europa del año 2000                                             |           |
| La ACI celebra una Conferencia Regional sobre Negocios y Comercio Cooperativo "Haciendo Negocios Cooperativos", Forum en Seul |           |
| SOLIDARIA 98, II Exposición de Cooperativas y Mutuales en Argentina                                                           |           |
| La Semana del Empleo en Bruselas                                                                                              |           |
| Europa: Las Cajas se concentran                                                                                               |           |
| Paris: Conmemoración de la Carta de la Mutualidad                                                                             |           |
| Asamblea General de ICOSI                                                                                                     |           |
| Cooperación Transnacional para la Enseñanza Europea en Economía Social                                                        |           |
| Consejo Internacional de CIRIEC en Tokio                                                                                      |           |

#### **ANEXO**

|                                                                                                              |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Mensaje de la ACI en el 76º Día Mundial del Cooperativismo: "Cooperativas y la Globalización de la Economía" |  |
| Concesión del Premio Nobel de Economía al Profesor Amartya Kumar Sen                                         |  |

## **2. TEMAS DE ACTUALIDAD**

|                                                                                                                                               |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>LA POLITICA AGRARIA DE LA UNION EUROPEA EN FRUTAS Y HORTALIZAS. LOS NUEVOS PARAMETROS DE LA REFORMA. Juan Juliá y Ricardo Server .....</b> | <b>31</b> |
| <b>LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CIFRAS. Cristina Sierra.....</b>                                                                | <b>45</b> |

## **3. LA ECONOMIA SOCIAL EN ACCION**

|                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>3.1. EN PORTADA</b>                                                  |    |
| José Barea, Premio Rey Jaime I de Economía 1998 .....                   | 55 |
| <b>3.2. NUESTRAS FEDERACIONES</b>                                       |    |
| Federación de Cooperativas de Vivienda de la Comunidad Valenciana ..... | 57 |

## **4. LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES .....63**

## **5. BIBLIOGRAFIA Y NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS**

|                                                                                 |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>5.1 MONOGRAFIAS FONDO CIDEF .....</b>                                        | <b>70</b> |
| <b>5.2 NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS</b>                                             |           |
| The emerging nonprofit sector. An overview por Salomon y Anheier .....          | 77        |
| Mutualidad y lucro en la sociedad cooperativa por Manuel Paniagua.....          | 77        |
| Gestión de Servicios de apoyo a personas por AA.VV. ....                        | 78        |
| Dirección contable y financiera de empresas agroalimentarias por Juliá y Server | 79        |
| Social enterprises and new employment in Europe por Borzaga y Santuari.....     | 79        |

# NOTICIAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y COOPERATIVA

## COMUNIDAD VALENCIANA

### JOSÉ BAREA, PREMIO REY JAIME I DE ECONOMÍA



El profesor José Barea Tejeiro ha obtenido el Premio Rey Jaime I de Economía que es concedido con carácter anual. Esta supone la décima edición de unos premios que han ido ganando prestigio con los años y consolidándose como uno de los premios más apreciados, tanto por la composición de los jurados que deciden a los galardonados, con una amplia presencia de premios Nobel, como por la calidad de los patrocinadores y la cuantía económica que comporta el premio.

El día 16 de septiembre se llevó a cabo el acto de entrega de los Premios Rey Jaime I, presidida por los Reyes.

Entregadas las distinciones, el profesor Barea dirigió la palabra en nombre de los premiados. José Barea pidió incentivos fiscales para las empresas que destinan recursos para investigación y solicitó que se intensifique la financiación en Investigación y Desarrollo, "como instrumento para mejorar el nivel de vida", y la convergencia con la Unión Europea.

La concesión del premio Rey Jaime I de economía a José Barea fue decidida por el jurado el pasado mes de julio. Entre sus méritos el jurado destacó sus contribuciones al análisis y evaluación del sistema español de pensiones, a su evolución futura y los problemas que plantea su financiación.

## **LAS CAJAS RURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA APERTURAN CUENTAS DE AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL HURACÁN MITCH**



FEDERACION DE CAJAS RURALES  
Y COOPERATIVAS DE CREDITO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las 638 oficinas de las 40 Cajas Rurales Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana han habilitado cuentas corrientes de ayuda humanitaria para ayudar a los ciudadanos de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, que han sufrido las voraces consecuencias del huracán Mitch. Estas ayudas serán ingresadas diariamente en la Cruz Roja de Valencia, que canalizará las donaciones.

Con esta iniciativa se da apoyo a la movilización de la sociedad valenciana solidarizándose con la llamada de urgencia de estos países centroamericanos ante la catástrofe causada como consecuencia del paso del huracán "Mitch".

En principio, las Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana ya han efectuado a través de su Federación una donación de dos millones de pesetas, a la que se podrán sumar las que realice cada Caja Rural.

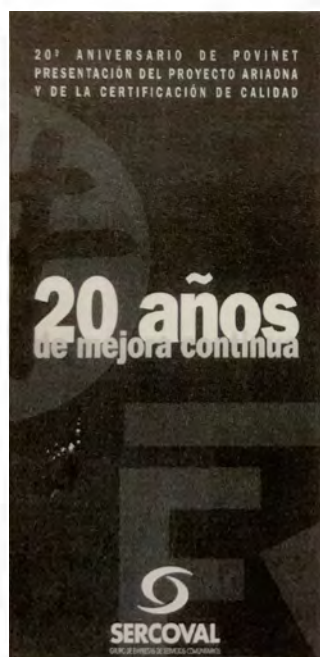
Por otro lado, un nuevo convenio ha sido firmado entre la Federación y la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia habilitará una línea especial de financiación con los tipos de interés subsidiados, a los estudiantes que resulten beneficiados. Los préstamos tendrán una cuantía de 150.000 pesetas al año y el tipo de interés aplicable será el Mibor a un año, que rija el día de la publicación de la convocatoria en el DOGV. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia asumirá el reintegro a los beneficiarios de los intereses anuales, con lo que el tipo de interés queda subvencionado en su totalidad por la Administración.

## **SERCOVAL, 20 AÑOS DE MEJORA CONTINUA**

El 22 de octubre tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Valencia la celebración del 20 aniversario de la Cooperativa Povinet. Durante el acto también tuvo lugar la presentación del Proyecto ARIADNA, segundo proyecto de la Iniciativa Adapt que emprende la cooperativa. El anterior proyecto culminó con la implantación del Sistema de Calidad cuya certificación, ISO 9002 de AENOR, acaban de obtener, siendo la primera empresa de servicios de atención a la persona que lo obtiene en España. Apostando por el proyecto ARIADNA, la cooperativa pretende alcanzar un Sistema de Gestión Empresarial en red con tecnologías de la información para la Calidad Total.

El origen de Povinet se sitúa en 1978 cuando se fundó la cooperativa dedicada a prestar servicios de limpieza.

Impulsada por la idea de la calidad de la atención al cliente, la empresa diversificó sus actividades hacia los servicios sociales y de atención personal, así como de



formación ocupacional. En 1994 POVINET constituye el Grupo SERCOVAL, Grupo de Empresas de Servicios Comunitarios, para dotar de una dimensión más profesional a todas las actividades de la empresa, además de poner toda su experiencia al servicio de nuevas iniciativas sociales y de empleo.

## EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE COOPERATIVAS A DEBATE EN EL SALER

El viernes 6 de noviembre tuvo lugar en el El Saler una jornada sobre “El Proyecto de Ley General de Cooperativas: Innovaciones y Repercusiones para las Cooperativas Valencianas”. Durante la Jornada se estudió como va a afectar la nueva Ley a todas aquellas cooperativas cuyo ámbito de actuación es superior al de una comunidad autónoma, así como a aquellas autonomías donde no exista legislación específica en materia cooperativa.

Aunque la Comunidad Valenciana tiene transferidas las competencias en materia de legislación cooperativa, para nuestras empresas resulta crucial el análisis de este texto legal. Por una parte, porque muchas cooperativas domiciliadas en esta comunidad autónoma son de ámbito estatal. Y, por otra parte, porque en esta Ley General se regulan aspectos no tratados en la Ley Valenciana, que pueden llegar a aplicarse con carácter complementario y, en su caso, servir de base para la reflexión sobre una posible revisión de la legislación autonómica que los contemple.

La Jornada fue presentada por el Director General de Empleo y Economía Social de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, Ramón Doménech Doménech y Luis Valero Lahuerta, Vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Tras la presentación tuvo lugar dos ponencias. La primera sobre “Novedades de la reforma de la Ley General de Cooperativas y repercusión sobre las cooperativas valencianas” estuvo a cargo de Gemma Fajardo y M<sup>a</sup> José Senent. La segunda sobre “Incidencia de las recientes reformas legislativas sobre el sistema tributario de las cooperativas” fue introducida por Leopoldo Pons.

La tarde se dedicó a una mesa redonda sobre “Reflexiones en torno a la oportunidad de revisar la legislación cooperativa valenciana” en la que intervinieron representantes de organizaciones valencianas representativas de la economía social y un representante de la administración autonómica y otro de la administración central. La mesa estuvo moderada por Vicente Cuñat Edo, Consejero Jurídico Consultivo.

## CURSOS DE OTOÑO 1998 EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Del 16 de noviembre al 26 de noviembre se celebró en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales un curso sobre Dirección Estratégica en Organizaciones sin ánimo de lucro y empresas de Economía Social. Estos cursos organizados por Círiec-España, Formació més Desenvolupament y la Universitat de València se pueden convalidar por 3 créditos.



Durante el curso se trató los aspectos sociales y económicos de las ONG y las empresas de economía social. La economía social en España, Análisis económico de las ONG, la Dirección estratégica en las empresas de Economía Social, las Estrategias de Cooperación en las empresas de Economía Social y Legislación y fiscalidad en las empresas de Economía Social son los títulos de las áreas impartidas durante el curso.

### TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE COOPERATIVAS VALENCIANA



El 30 de junio fue publicado en el DOGV el texto refundido de la ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana. Es un texto muy esperado por todo el cooperativismo valenciano pues como dice la propia justificación del documento "era preciso agrupar en un texto único un marco legal tan plural, para facilitar el conocimiento y la aplicación de la ley a los órganos administrativos y a los ciudadanos, permitiendo que unos y otros, destinatarios de la ley, dispongan de un texto refundido que contenga de un modo armónico el conjunto de la regulación legal de las cooperativas valencianas".

### EL PRESENTE Y FUTURO DE LAS MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL A DEBATE

El 23 de noviembre tuvo lugar en la Universitat de València una Jornada sobre "Presente y futuro de la Mutualidades de Previsión Social". Durante la misma se programaron dos ponencias. La primera sobre "Relevancia económica de las mutualidades de previsión en España" ofrecida por Luis Miguel Avalos, Director Gerente de la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social ofreció una panorámica general de la importancia de estas entidades de economía social. La segunda ponencia trató de "Las mutualidades de previsión social tras la Ley de Ordenación del Seguro Privado".

La mesa redonda que dio paso a las clausura trató sobre la "Problemática actual y futuro de las mutualidades de previsión social". En la misma tomaron parte representantes de mutualidades de previsión social de todo el territorio nacional.

### JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO EN CASTELLÓN

Del 19 al 22 de noviembre tuvo lugar en Castellón la celebración de Día Mundial del Cooperativismo en la Comunidad Valenciana. Este evento que todos los años organiza la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y que este año ha contado con el apoyo de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Castellón, también ha contado con la participación de la Unión de Cooperativas del Campo y de FVECTA en la organización. Los actos lúdicos y las exposiciones se realizaron en la Plaza Santa Clara, mientras que las Jornadas y reuniones tuvieron lugar en el Hotel Mindoro.

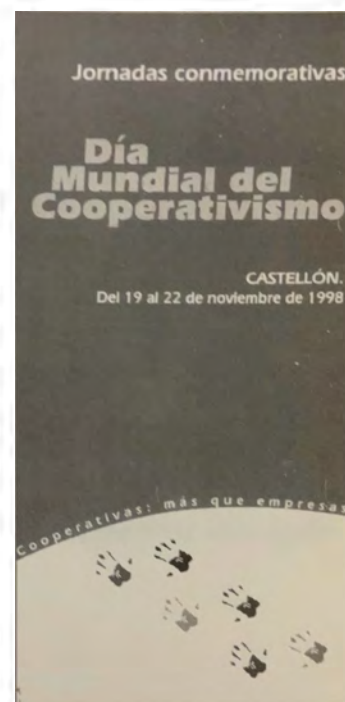


El jueves 19 de noviembre se celebraron diferentes jornadas sectoriales sobre "La reforma de la OCM del aceite de oliva", "El sector de frutos secos en la Europa del año 2000" y la Reunión del Consejo Territorial de FVECTA-Castellón.

El viernes 20 se inauguraron las Jornadas, acto al que asistieron el Alcalde de Castellón, José Luis Gimeno; el Presidente de la Diputación, Carlos Fabra; el Subsecretario de Empleo, Vicente Gomis por parte institucional y Vicente Rico, Vicepresidente de la Confederación Valenciana de Cooperativas; Joan Gandía, Presidente de FVECTA y José Cantavella, Presidente de la Unión de Cooperativas del Campo de Castellón, por parte de las organizaciones agrarias y la Feria-exposición, que permanecerá abierta hasta el domingo 22 y en la que se realizarán los actos lúdicos de las Jornadas. Además se celebró una Jornada de reflexión sobre "La nueva cultura empresarial: un modelo cooperativo", en la que se expusieron 3 conferencias sobre la transformación del modelo, la organización en red y la necesidad de un nuevo liderazgo en la gestión del sector cooperativo. Este día acabó con un concierto a cargo de la Cooperativa de Enseñanza Musical Vivaldi.

El sábado 21 se realizó una Jornada de debate sobre "Estrategias para el desarrollo de los sectores de aceite y frutos secos en el contexto europeo. Conclusiones de las jornadas sectoriales". Dicha jornada fue clausurada por la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, M<sup>a</sup> Angeles Ramón Llin.

El domingo fue un día completamente lúdico. Se celebraron una feria infantil y un taller de animación infantil, además de la Feria-exposición clausurándose las Jornadas a mediodía.



## FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ CUMPLE 20 AÑOS EN EL COOPERATIVISMO EDUCATIVO



Los tres mil alumnos y los doscientos profesores que tiene en la actualidad Florida Centre de Formació son la prueba del resultado exitoso de esta iniciativa que cumple ahora sus primeros veinte años de existencia. El centro fue creado en el curso 1977-78 por un grupo de personas vinculadas al movimiento cooperativo y organizadas en torno a una cooperativa de viviendas, que aportaron por el nacimiento de una escuela que diera oficio a la juventud. Un grupo de profesionales de la educación pertenecientes al mundo cooperativa se puso al frente del proyecto, que inicialmente se especializó como centro de formación profesional en las disciplinas de madera y administración y orientó su oferta a la comarca en la que nació: l'Horta Sud.

Desde entonces, esta cooperativa de profesores, padres y entidades no ha dejado de crecer y el pasado 25 de junio celebró su vigésimo aniversario con la inauguración de una exposición fotográfica sobre su trayectoria y con la presentación del libro de Luis Pereira sobre "Cooperativismo y competitividad: Algunas claves".

El primer paso en la expansión de Florida se produce en 1983 cuando se convierte en centro experimental de la Reforma de Enseñanzas Medias, lo que le aboca a entrar en

la formación secundaria. Casi una década más tarde, el centro adquiriera la dimensión universitaria con carácter privado y oficial. La decisión se adopta en 1992 y un año después consigue la adscripción a la Universidad de València de la diplomatura en Ciencias Empresariales.

Actualmente imparte también una licenciatura en Administración y Dirección de empresas e Ingeniería Técnica Industrial en la especialidad de mecánica. Para dar cabida a esta expansión universitaria, la cooperativa ha construido un nuevo edificio en sus instalaciones con una superficie de 5134 metros cuadrados con capacidad para más de 1000 personas y una biblioteca para 350.

Asimismo, desde mediados de los años ochenta cuenta con una división, Florida-Empresa, como centro colaborador del INEM y de la Generalitat para impartir cursos de formación a los desempleados, a los trabajadores y a las empresas, preferentemente cooperativas. Finalmente, en 1995, Florida crea una escuela de idiomas con itinerario de estudios propio homologado por la Cámara de Comercio de Londres. El centro cuenta también con una fundación para el fomento de la formación, la cultura y el desarrollo socio-económico.

## **LAS CORTES DEBATEN EL PROYECTO DE LEY DE FUNDACIONES**

Las Cortes Valencianas iniciaron el 3 de noviembre el debate del proyecto de Ley de fundaciones de la Comunidad Valenciana. El proyecto será el octavo texto legislativo que se debatirá este año en las Cortes.

Los grupos parlamentarios han presentado un total de 214 enmiendas parciales al proyecto, que fue aprobado en el pleno del Consell el pasado mes de mayo.

En la actualidad en la Comunidad Valenciana existen 390 fundaciones, la mayoría de ellas dedicadas a actuaciones en materia de educación, atención a marginados, cultura e investigación.

El texto rige no sólo para las fundaciones que desarrollen principalmente su actividad en la Comunidad Valenciana, sino también para las fundaciones extranjeras que actúen en el territorio de la Comunidad y las que se inscriban en el registro para desarrollar actividades en el extranjero.

## **LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**

El 4 de diciembre tendrá lugar en el Centro Cultural Bancaixa una Jornada sobre "La inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos" organizada por la coordinadora de programas INTEGRA de l'Horta de Valencia. Durante la Jornada también se debatirá sobre la administración local y empleo en el marco de las iniciativas europeas.

## ISIDRO JAVIER CUBEROS GONZALEZ, NUEVO DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

El pasado 23 de octubre el Consejo de Ministros aprobó el nombramiento de Isidro Javier Cuberos González como Director General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, en sustitución de Celestino García Marcos.

Isidro Cuberos, de 41 años, es licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense y era hasta ahora Director de Comunicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Anteriormente fue redactor de la Agencia EFE, miembro del gabinete de prensa y luego adjunto al director de Comunicaciones de la Exposición Universal de Sevilla 1992 y director de Comunicación del Partido Popular.

## JORNADAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN BALEARES

Los pasados días 15 y 16 de noviembre tuvieron lugar en Palma de Mallorca las Primeras Jornadas de Economía Social en Baleares. Fueron organizadas conjuntamente por el Gobierno Balear y el CIRIEC-España, con el patrocinio de la Dirección de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del propio Gobierno Balear.

En las Jornadas participaron 50 personas vinculadas a la economía social balear y se desarrollaron varias ponencias a cargo del Subdirector General de Fomento de la

Economía Social, Alejandro Barahona; el Director General de Cooperativas y Sociedades Laborales de Catalunya, Bernat López-Pinto; y la profesora de Derecho Mercantil de la Universitat de València, Gemma Fajardo.

En el segundo día de las Jornadas se celebraron dos Mesas Redondas, la primera de ellas centrada en la exposición



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

de cuatro casos empresariales de la economía social de Madrid, Galicia, Catalunya y Valencia y la segunda dedicada a las diversas ayudas para el fomento de la economía social en la que participaron representantes del CEPES, CONFESAL y la FCTAT (Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Catalunya).

Tras la celebración de las Mesas Redondas, el Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de las Islas Baleares, Guillermo Alcover presentó las líneas maestras del documento de trabajo elaborado para el debate de la futura Ley de Cooperativas de Baleares.

Las Jornadas fueron clausuradas por el Conseller de Trabajo y Formación del Gobierno Balear, Guillem Camps Coll.

### **MADRID: JORNADAS UNIVERSITARIAS SOBRE ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO**

El pasado 12 de noviembre y con la asistencia de 400 universitarios se celebraron en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid unas Jornadas sobre Economía Social y Empleo. Las Jornadas han sido organizadas por el CIRIEC-España y la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid, y han contado con el patrocinio de la Dirección General de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

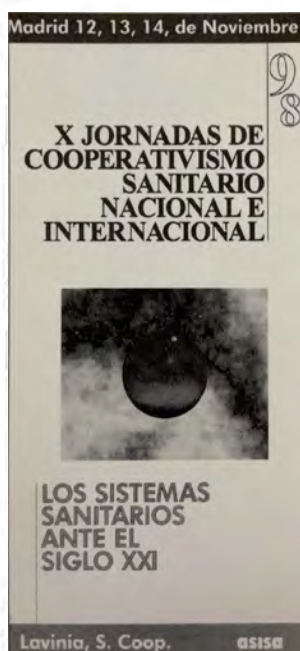
Las Jornadas fueron inauguradas por el Vicerrector de la Universidad Complutense y por el Presidente de la Comisión Científica del CIRIEC-España, profesor José Barea.

Pronunciaron sendas conferencias Andrés Suarez, José Luis Monzón y Carlos García-Gutiérrez. Tras las Conferencias se celebró una mesa redonda bajo el título "empleo y empresas excelentes de la economía social" en la que intervinieron directivos empresariales de la economía social: Jaime Cabrera de COECAN (Cooperativas de Economistas Canarios), José Ramón Elorza de IKERLAN (Centro de Investigación y Tecnología de Mondragón Corporación Cooperativa), Benet Delcan de la Escola La Florida (Cooperativa Valenciana de Formación Universitaria) y Vicente Castellanos, del Grupo Somosaguas (Cooperativa de consultoría). Esta mesa redonda dio paso a la conclusión de las Jornadas.

### **X JORNADAS DE COOPERATIVISMO SANITARIO NACIONAL E INTERNACIONAL EN MADRID**

Los días 12, 13 y 14 de noviembre tuvo lugar en Madrid las X Jornadas de Cooperativismo Sanitario Nacional e Internacional en las que se debatieron sobre "Los sistemas sanitarios ante el siglo XXI" organizadas por Lavinia, S.Coop. Las Jornadas se dividieron en 5 sesiones divididas en Conferencia y Mesa Redonda. La primera de las sesiones trató sobre "El Determinismo Biológico: Cargas Individuales y Sociales".

Durante la sesión de tarde se habló sobre "Los desequilibrios Infraestructurales Sanitarios Sectoriales y Regionales", en cuya mesa redonda se habló sobre las "Experiencias Cooperativas en la Sanidad Europea".



El viernes 13 en su sesión de mañana abordó el tema de "La integración europea, la globalización y las prioridades en el gasto social" mientras que la tarde estuvo dedicada al análisis de "El papel de la Economía Social en los sistemas sanitarios" en cuya mesa redonda se habló de "La organización internacional del cooperativismo de salud: Experiencias internacionales en cooperación sanitaria".

El último día se habló sobre la "Aportación española (Experiencias de cooperativismo sanitario en España) y se presentaron las Conclusiones Generales de las distintas sesiones de trabajo.

### **JOSÉ ESPRIU, PREMIO TXEMI CANTERA DE ECONOMÍA SOCIAL 1998**



Premio  
Txemi Cantera  
de Economía Social

El pasado 12 de noviembre de 1998, se celebró la entrega del Premio Txemi Cantera de Economía Social 1998, que todos los años convoca la Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE), y que este año ha recaído en José Espriu, Fundador del Cooperativismo Sanitario Catalán.

A punto de cumplir 85 años todavía participa activamente en pro de acciones cooperativas y su obra es un ejemplo del éxito y las ventajas de la cooperación.

En 1972 funda ASISA que es propiedad de la mayor parte del conjunto de médicos que prestan servicio dentro de su cuadro médico agrupados en la cooperativa "Lavina" (en la actualidad asocia a 22.000 médicos de toda España y da servicio a más de 1.500.000 de asegurados). Y en 1974 constituye SCIAS, cooperativa de asegurados de la Asistencia Sanitaria Colegial, que inauguró en 1990 uno de los hospitales más modernos de Barcelona.

En 1989 se crea la Fundación Espriu, al frente de la cual se pon el propio Espriu para continuar y desarrollar su labor de promoción. La Fundación fue admitida por la ACI al año siguiente. En 1996 fue cofundadora de la IHCO (Organización Internacional de Cooperativas Sanitarias), sección de la ACI muy solicitada por diversas organizaciones internacionales como la OMS, la OIT,...

### **PUBLICADO EL REAL DECRETO DE REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES LABORALES**

El Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, dispone que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, a las Comunidades Autónomas que hayan recibido los correspondientes traspasos de funciones y servicios, el otorgamiento de la calificación de sociedad laboral, así como el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley; y en el artículo 4 se crea a efectos administrativos un Registro de Sociedades Laborales en el que se han de hacer constar los actos que se determinan en dicha Ley y en sus normas de desarrollo.

**LA EMPRESA DE  
INSERCIÓN EN EL  
MARCO DE LA  
ECONOMÍA  
SOCIAL Y DE LAS  
POLÍTICAS ACTIVAS  
DE EMPLEO**

MADRID,  
25 DE NOVIEMBRE DE 1998

GOBIERNO DE MADRID  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

Consejo Económico y Social

**fedei**  
federación española de  
empresas de inserción

## **LA EMPRESA DE INSERCIÓN EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO**

Se celebró en Madrid el 25 de noviembre una Jornada sobre "La empresa de inserción en el marco de la Economía Social y de las políticas activas de empleo" organizada por la Federación Española de Empresas de Inserción (FEDEI), organización que se presentaba oficialmente en esta Jornada. La Jornada contó con la colaboración de la Dirección de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo y del Consejo Económico y Social.

Durante la Jornada se dio a conocer y debatir la realidad actual de esta tipología emergente de empresas, configuradoras de un nuevo modelo de relación entre la economía y la sociedad basada en la consideración del trabajo como mecanismo de integración social.

"Economía Social e innovación social", "Empresas de inserción y Economía Social", "Inserción-Socio-laboral y políticas activas de empleo" y "Experiencias de inserción social", son las Conferencias que tuvieron lugar durante la Jornada.

## **APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE COOPERATIVAS DE CASTILLA-LEÓN**

La Junta aprobó el 22 de octubre el Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad, documento que ordenará este tipo de empresas en la región, y que se basa en los principios de solidaridad y gestión democrática. Estructurado en cuatro títulos, el proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta es la nueva norma que acoge a las cooperativas que ya han acreditado su eficacia como empresa y como creadoras de empleo estable.

El documento recoge la creación de un Consejo Superior Regional para el Fomento del Cooperativismo en el que estarán representados los sectores más íntimamente relacionados con esta modalidad. En la nueva ley se incluirán las cooperativas de trabajo asociado de iniciativa social, la mixtas, las integrales y las clasificadas por su actividad de promoción social.

## **FACA ORGANIZO EL PRIMER CONGRESO DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ARAGON**

Bajo el título "Cooperativas agrarias. Empresas en acción" la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA) celebró los días 26 y 27 de noviembre el I Congreso de Cooperativas Agrarias de Aragón, en el que más de 500 invitados de la comunidad y del resto del Estado debatieron diversas cuestiones tales como la Agenda 2000, las nuevas adhesiones de países del Este a la UE y la intercooperación entre empresas cooperativas, además de ser el escenario en el que se demostró la nueva dimensión de las empresas cooperativas agrarias en el mercado: producir un producto diferenciado y de calidad.

Las cooperativas agrarias en Aragón, unas 267, con un número de socios próximo a los 50.000, se han convertido en el auténtico agente vertebrador del mundo rural. El volumen de facturación supera los 75.000 millones.

## SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE INVESTIGACION ACCION PARTICIPATIVA APLICADA A EMPRESAS COOPERATIVAS EN VIGO

Del 10 al 12 de diciembre tendrá lugar en Vigo un Symposium Internacional sobre Investigación Acción Participativa Aplicada a Empresas Cooperativas organizado por la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Vigo con la colaboración de la Asociación para la Economía Social, la Federación de Cooperativas Sinergia y la Xunta de Galicia.

Con este Symposium se pretende dar a conocer las metodologías de Investigación-Acción-Participativa (IAP) y su uso en entidades de la Economía Social, especialmente en las empresas cooperativas. A partir de las experiencias internacionales que se presentarán en el Symposium, también se quiere promover la incorporación de la IAP en las cooperativas gallegas. También se intentará conectar el mundo universitario con la amplia diversidad del cooperativismo, siendo uno de los objetivos el que el Symposium sobrepase lo académico y se debata sobre las necesidades participativas y de autoreflexión de las entidades cooperativas.

## I CONGRESO DE COOPERATIVISMO ESPAÑOL

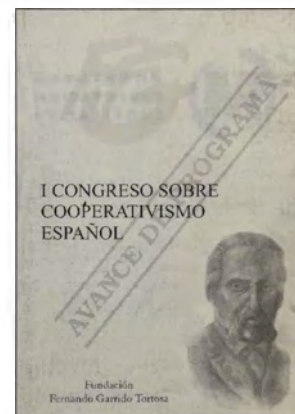
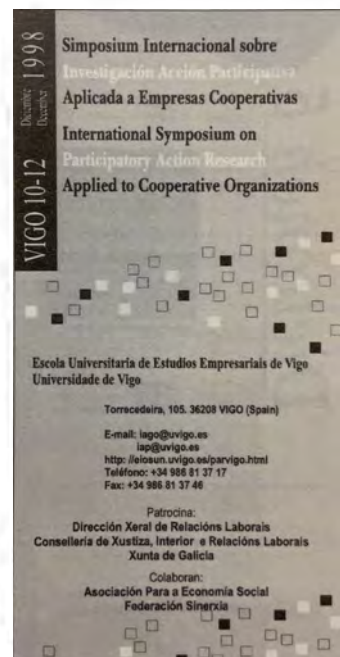
Este Congreso tendrá lugar en Osuna los días 9 y 10 de abril de 1999. Organizado por la Fundación Fernando Garrido Tortosa, el Congreso ha sido presentado y preparado a través de distintas Jornadas que se celebraron en Córdoba, Málaga, Granada, Sevilla y Madrid a lo largo de 1998.

El Congreso contará con 5 grandes apartados o materias: Derecho, Economía, Historia, Sociología y Experiencias.

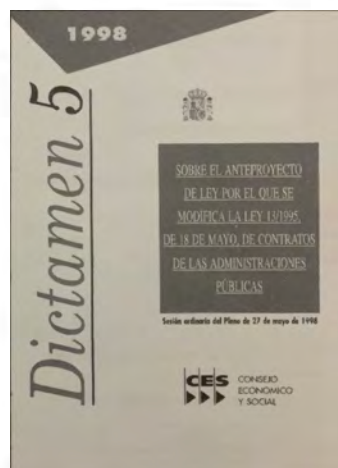
La Fundación Fernando Garrido ha creado el Archivo de la Escuela Andaluza de Economía Social que reúne documentación variada procedente de distintas federaciones cooperativas y ha elaborado el proyecto de creación de un Fondo Bibliográfico sobre Cooperativismo, en el que trabaja el Grupo de Investigación de Historia Social de la Universidad de Córdoba.

## CALIDAD EN EUROPA: COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES, COMPARTIENDO BENEFICIOS

La Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE) organizó, dentro de la IV Semana Europea de la Calidad que se celebró del 9 al 13 de noviembre, el 10 de noviembre una Jornada sobre "Calidad Total y Empresa" dirigida a las Sociedades Laborales y el público en general en la que tres empresas contaron su experiencia.



Durante la Jornada se habló de los "objetivos y los indicadores del éxito", la gestión de personas, la satisfacción del cliente y de una forma práctica y exitosa de Gestión por los Procesos".



## EL CES INTRODUCE ENTRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATOS SER EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL

El Consejo Económico y Social reclama, en el dictamen sobre el proyecto de ley de Contratos con las Administraciones Públicas, que entre los criterios para decidir quien gana un concurso público no se limite a una mera consideración presupuestaria sino por un conjunto de políticas: "la promoción de empleo, la contratación con empresas de economía social o aspectos medioambientales son factores que han de poder ser manejados para evaluar la solvencia y calidad de las ofertas de contratación".

... "Por todo ello, la enumeración de criterios que se lleva a cabo en el artículo 87 de la Ley, como <Criterios para la adjudicación del concurso> habría de comprender una cláusula social, que pueda ser valorada junto con los demás criterios en el propio pliego: el número de puestos de trabajo en la actividad contratada, la adopción de medidas de seguridad en el trabajo, la condición de empresa de economía social, la adopción de medidas de protección del medio ambiente, y la acreditación de determinado nivel de contratación laboral estable en la obra o servicio contratado".

## NOTICAS DE MONDRAGON CORPORACION COOPERATIVA



### Las cooperativas de MCC contratarán a 500 minusválidos.

El presidente de MCC, Antonio Cancelo y el presidente de la ONCE y Fundación ONCE, José M<sup>a</sup> Arroyo, suscribieron en Madrid un convenio de colaboración entre ambas entidades para promover la formación e integración laboral de personas con discapacidad en el ámbito de la economía social. El acuerdo prevé la puesta en marcha de proyectos empresariales conjuntos con los que MCC espera incorporar 500 trabajadores discapacitados en su plantilla. La colaboración entre MCC y la Fundación ONCE se inscribe en el marco del Plan 5.000 de esta fundación, y se concreta en el proyecto lograr hasta 5.000 empleos para discapacitados en el periodo 1997-2000.

### Las inversiones de MCC Desarrollo irán a sectores estratégicos

La sociedad de promoción de empresas MCC Desarrollo va a centrar sus esfuerzos en financiar proyectos relacionados con los sectores de componentes de automoción, bienes de equipo, electrodomésticos y componentes electrónicos.

La sociedad MCC Desarrollo, que tiene por objeto la promoción de entidades industriales vinculadas a la corporación cooperativa, mediante la participación temporal de su capital, quedó constituida por un capital de 8.000 millones, que van a dar lugar a la financiación de proyectos empresariales con unas inversiones que alcanzarán los

60.000 millones de pesetas, así como la generación de 100.000 millones de ventas y la creación de 3.000 nuevos puestos de trabajo.

El grupo tienen previsto crear a lo largo de 1998 MCC Desarrollo Navarra, una sociedad de promoción de empresa en Navarra con un capital de unos mil millones de pesetas.

### **MCC frena su expansión exterior.**

Antonio Cancelo, presidente de MCC anunció el cambio en la política de expansión internacional del grupo cooperativo, que el año pasado obtuvo un incremento en sus beneficios consolidados de un 46%, hasta lograr 52.316 millones de pesetas.

"Cumpliremos los objetivos de ventas en el extranjero, pero no el número de plantas", dijo Cancelo. El plan de expansión internacional de MCC preveía la apertura de 30 empresas en el extranjero antes del año 2000.

En las previsiones para 1998 destaca el ritmo de inversiones. El grupo industrial tiene previsto dedicar 29.000 millones a nuevos proyectos. El récord inversor lo sigue manteniendo el área de distribución con 38.000 millones para la compra de nuevos supermercados y la apertura de hipermercados.

### **Ofrecimiento a los trabajadores a participar en el accionariado.**

El grupo Eroski ha ofrecido a sus trabajadores participar en el accionariado y la gestión de la sociedad Ceco, S.A. que cuenta con 17 hipermercados en toda España.

Un total de 803 trabajadores, el 74% de la plantilla fija, han entrado ya en el capital de la sociedad, convirtiéndose en socios trabajadores.

El plan de participación se ofreció a los trabajadores a principio de año pero en su diseño se han invertido más de cinco años. Con ello el grupo ha dado con la fórmula necesaria a caballo entre una sociedad anónima y una cooperativa.

La operación incluye una aportación obligatoria de 500.000 pesetas, que puede comenzar con una entrega mínima de 50.000 pesetas. A partir de 1999, los trabajadores ceden una cantidad no recuperable.

A través de la sociedad de Gestión de Participaciones (Gespa), el grupo ha trasladado el modelo dual de gestión de la economía social a sus empresas. Los socios trabajadores y representantes de las cooperativas Eroski y Consum se reparten al 50% la gestión y el capital de Gespa. Las cooperativas han aportado hasta el momento 25 millones de pesetas, por el compromiso de colocar en la sociedad la misma cantidad que los socios trabajadores.

Los dirigentes de MCC pretenden extender a todos sus negocios la figura de las sociedades participadas, fijándose como objetivo para este año que el 70% de sus trabajadores fijos sean cooperativistas o socios de la sociedad Gespa.

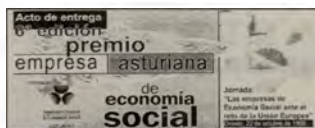
## LAS CTA HACIA EUROPA, SEMINARIO CELEBRADO EN MADRID



Las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) celebraron el 3 de noviembre en Madrid un Seminario sobre "Las CTA hacia Europa". Organizado por la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado durante el Seminario se analizaron las posibilidades que plantea la integración europea de participación activa de las cooperativas de trabajo asociado como mecanismo de apoyo a la actividad de estas empresas.

La presentación del seminario corrió a cargo de Antonio Gracia, Presidente de la Confederación, dando paso a las ponencias sobre "La europeización como proceso estratégico", "Los fondos estructurales europeos" y los "Programas europeos".

## 6ª EDICIÓN DEL PREMIO EMPRESA ASTURIANA DE ECONOMÍA SOCIAL



El 22 de octubre de 1998 se celebraron en Oviedo los actos de entrega de la 6ª edición del premio de empresa asturiana de Economía Social organizados por la Fundación para el Fomento de la Economía Social y que, como en anteriores convocatorias, premia el esfuerzo inversor y organizativo de las iniciativas empresariales en el ámbito de la Economía Social.

Este año participaron 23 empresas, recayendo el fallo del jurado en la firma SYESVE, S.A.L., sociedad constituida en 1993 en el concejo de Carreño con un proyecto empresarial dirigido a la construcción y ensamblaje de elementos sobre vehículos industriales. Con una dotación de un millón de pesetas y trofeo conmemorativo, la Fundación para el Fomento de la Economía Social premia la política seguida por esta empresa.

El jurado acordó hacer una mención especial a la empresa MUNIELLOS, S.COOP. situada en el municipio de Cangas de Narcea y dedicada a la ayuda a domicilio, consiguiendo con esta actividad una eficiencia loable.

Paralelamente a estos actos, se celebraron unas jornadas sobre "Las empresas de Economía Social ante el reto de la Unión Monetaria", destacando la elevada participación.

La clausura corrió a cargo de D. Celestino García Marcos quien señaló que la Economía Social tiene que jugar una baza importante el próximo siglo impulsando una empresa en la que prevalezca la participación de los trabajadores, el concepto de solidaridad, autonomía y, sobre todo, de autorresponsabilidad.

## II JORNADA DEL COOPERATIVISMO DE VIVIENDAS ESPAÑOL

El 29 de octubre pasado tuvo lugar en Madrid la II Jornada del Cooperativismo de Viviendas Español, organizado por la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España y con el patrocinio de la Dirección General de Fomento de la Economía Social, en la que se analizaron los aspectos legislativos de todos los ámbitos que afectan al cooperativismo de vivienda en España. Así se analizó la "Legislación cooperativa a nivel autonómico y estatal", "El Plan Nacional de la vivienda 1998-2001 y los Planes Autonómicos", "La mejora de la calidad y seguridad en las promociones cooperativas. Anteproyecto de la Ley de Ordenación de la Edificación y otras Disposiciones" y la "Aplicación y desarrollo de la Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones".

## EL GOBIERNO DE LA RIOJA ESTUDIA LA FUTURA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

La Consejería de Hacienda y Promoción Económica del Gobierno de La Rioja estudia el borrador de la Ley de Sociedades Cooperativas de la Rioja para su posterior trámite parlamentario.

Se trata de un texto elaborado por la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de La Rioja (UCOTAR) y consensuado con las organizaciones agrarias vinícolas (Asociación Riojana de Empresas Cooperativas Vinícolas -ARECOVI- y Cooperativas Vinícolas de Rioja Alta -COVIRA-).

UCOTAR lleva trabajando en la consecución de una legislación propia desde octubre de 1995. En abril de 1997, en el transcurso de unas Jornadas realizadas con CIRIEC-España, la organización presentó una primera iniciativa de propuesta que sirvieran de base para la redacción de un texto articulado más completo.

En el borrador se establece un capital social mínimo de 500.000 ptas., la constitución de cooperativas de trabajo asociado sólo con tres socios, los socios pueden ser tanto físicos como jurídicos, se abre la posibilidad de realizar operaciones con terceros -limitadas por un porcentaje-. También se contempla la creación del Registro de cooperativas de La Rioja y se insiste en el fomento de cooperativismo riojano por parte de la Comunidad Autónoma, con la dotación de los recursos y servicios necesarios para la realización de su promoción.

## LA FORMACION DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO. JORNADA DE REFLEXION EN ZARAGOZA

El 20 de octubre tuvo lugar en Zaragoza, organizado por COCETA, una Jornada Técnica de Formación bajo el título "Proyecto formativo confederal" en la que se pusieron de relieve los distintos puntos de "la problemática actual de la Formación y cuales son las estrategias adecuadas de actuación. Además se abordaron también las



acciones complementarias a la formación, los proyectos europeos y la mejora de la calidad en las empresas a través de la formación.

Con esta Jornada COCETA proponía a sus organizaciones analizar la problemática que incide en la formación de las Cooperativas de Trabajo Asociado dentro del panorama socio-económico actual; la calidad de los proyectos, la estructuración de los futuros programas a abordar, así como la estrategia a seguir para un eficaz y eficiente desarrollo de los mismos.

### **Ocio, Negocio... y Solidaridad, Jornada de Economía Social en Madrid**

Organizada por la Asociación Formación Social, el 10 de diciembre tendrá lugar en Madrid una jornada dirigida a asociaciones, cooperativas, fundaciones y sociedades laborales en la que se analizarán en talleres simultáneos el nuevo plan de contabilidad para entidades no lucrativas, el ocio como generador de negocio, los nuevos yacimientos de empleo: potencial de crecimiento y desarrollo futuro, financiación de asociaciones y relaciones con empresas y el trabajo en Grupo. Además se realizará una mesa redonda sobre "La economía social, el ocio, el negocio y la solidaridad".

La Asociación también realiza otras actividades como un "Curso de Gestión de Organizaciones" o un "Curso de desarrollo de directivos".

### **Actividad del Grupo Español de Investigación "Holdings Cooperativos y Otros Grupos de la Economía Social"**

Constituido en 1997 continua desarrollando sus actividades el Grupo coordinado por los profesores José Barea, Juan Juliá y José Luis Monzón y que investiga el tema "Holdings cooperativos y otros grupos de la economía social". Junto a los directores, en dicho grupo participan los profesores universitarios Baleren Bakaikoa, Teresa Barea, Rafael Chaves, Justino Duque, J. Miguel Embid, Zulima Fernández, Manuel Ferrer, Marina García, Ricardo Palomo, J. Ignacio Ruiz y Ricardo Server, quienes a su vez coordinan a un nutrido colectivo de profesores y directivos empresariales que colaboran en el estudio de grupos empresariales de la economía social española, entre los que cabe citar al Grupo Anecoop, Mondragón Corporación cooperativa, Grupo Mapfre, Grupo Once, Grupo Cajas Rurales y Grupo Empresarial Cooperativo Valenciano.

En el primer cuatrimestre de 1999 está previsto celebrar un seminario en que se debatirán las principales conclusiones del Grupo de investigación y en el que junto a los investigadores participarán dirigentes empresariales de las organizaciones empresariales de la economía social.



*Equipo investigador del tema "Holdings cooperativas y otros grupos de la Economía Social".*

*De pie y de izquierda a derecha: Manuel Ferrer, Juan Juliá, José Barea, José Luis Monzón, Marina García, J. Ignacio Ruiz y J. M<sup>a</sup> Pérez de Uralde.*

*Sentados y de izquierda a derecha: Ricardo Server, Zulima Fernández, Baleren Bakaikoa, M<sup>a</sup> Teresu Barea, Rafael Chaves, Ricardo Palomo y Justino Duque.*



*Grupo valenciano del equipo de investigadores del tema "Holdings cooperativas".*

*De izquierda a derecha: Juan Juliá (Coordinador), Manuel Ferrer (Grupo Empresarial Cooperativo Valenciano), Ricardo Server (Investigador de ANECOOP), José Luis Monzón (Coordinador) y Rafael Chaves (Análisis de los Grupos de la Economía Social)*

## 1.3

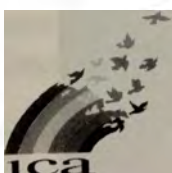
## INTERNACIONAL

**BOLONIA: CONGRESO SOBRE LA INTERCOOPERACION EMPRESARIAL EN LA EUROPA DEL AÑO 2000**

El 30 de noviembre y 1 de diciembre tuvo lugar en Bolonia (Italia) una importante Conferencia Europea sobre "Las iniciativas empresariales cooperativas en la Europa del año 2000". Esta iniciativa, apoyada por la D.G. XXIII de la Comisión Europea, es el fruto de la colaboración entre el Instituto Luzzatti, las cuatro organizaciones italianas intersectoriales cooperativas y el CIRIEC-Internacional en colaboración con CIRIEC-Italia.

El objetivo de esta conferencia era definir las orientaciones que pueden ser seguidas por la Comisión Europea en su política respecto a las cooperativas. La Conferencia estuvo dirigida a toda persona interesada en el futuro de la economía social europea.

Las sesiones se dividieron en cuatro talleres paralelos sobre: Nuevas necesidades, nuevos campos de la cooperación, Las condiciones del empresariado cooperativo, El desarrollo de los partenariados y Los instrumentos para el desarrollo de las cooperativas. El martes 1 se realizó una sesión plenaria en la que ofrecieron las conclusiones de los 4 talleres a cargo de sus presidentes. Las jornadas concluyeron con una mesa redonda en la que se debatió la complementariedad entre las políticas nacionales y europea en el apoyo al empresariado cooperativo.

**LA ACI CELEBRARA UNA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE NEGOCIOS Y COMERCIO COOPERATIVO**

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) celebrará en Montevideo (Uruguay) los días 2, 3 y 4 de diciembre una conferencia dirigida a definir estrategias que garanticen a las cooperativas de todos los sectores de actividad a aprovechar la oportunidad que para sus empresas significan los procesos de integración económica a nivel subregional y continental.

La Conferencia se desarrollará bajo el título "Negocios y comercio cooperativo: El rostro humano de la economía", será el máximo acontecimiento cooperativo del continente americano por lo que prevé reunir, según datos de la propia ACI, "a las más selectas y dinámicas empresas cooperativas, gerentes, directivos y agentes de desarrollo internacional". La organización del evento ha destacado, sobre todo, la oportunidad de hacer contactos internacionales.

## HACIENDO NEGOCIOS COOPERATIVOS, FORUM EN SEUL

Coincidiendo con la Asamblea Regional de la ACI en Asia tuvo lugar en Seul entre los días 29 y 31 de octubre unas Jornadas sobre las Experiencias Asiáticas y las Oportunidades Globales. Entre las experiencias con éxito del cooperativismo asiático se presentaron los casos de las Cooperativas Agrícolas en Corea. La Cooperativa Aseguradora en Singapur, las Cooperativas de Consumidores en Japón y el SANASA, Banco de Desarrollo en Sri Lanka.

El Seminario de las Oportunidades Globales se desarrolló entre "Alimentos y Cooperativas" y "Las necesidades de capital en las cooperativas financieras"



## SOLIDARIA 98, II EXPOSICION DE COOPERATIVAS Y MUTUALES EN ARGENTINA

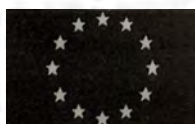


Del 24 al 27 de septiembre se desarrollaron en Buenos Aires (Argentina) unas Jornadas tituladas Solidaria 98 con las que Mercosur-Argentina presentaron un ámbito que permitió a las cooperativas, mutualidades y otras formas asociativas dar a conocer la calidad y potencialidades de sus productos y servicios, el que participaran en un ámbito de negocios e intercambio tecnológico, así como presentar

a la sociedad y a los medios de comunicación que las cooperativas son un movimiento vivaz, atractivo y competitivo.

Durante las Jornadas se realizaron de forma simultánea una Exposición de Bienes y Servicios, unas Ruedas de Negocios y el Congreso Nacional e Internacional de Educación Cooperativa organizado por la Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa -ALCECOOP-.

## LA SEMANA DEL EMPLEO EN BRUSELAS



Del 3 al 5 noviembre tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Bruselas la 6ª Conferencia Europea sobre el empleo. La Semana del Empleo ofreció Sesiones Plenarias, Sesiones sobre las problemáticas del empleo, Sesiones de Información y Talleres de Discusión. En ellas se habló de cómo hacer trabajar a las políticas de empleo, como pasar de la dependencia a la participación en esta políticas, del espíritu de empresa, de la flexibilidad de los trabajos equipando a las empresas de nuevas tecnologías y condiciones, y de la igualdad de oportunidades.

## EUROPA: LAS CAJAS SE CONCENTRAN

Las Cajas Europeas siguen fusionándose en Europa. Las Cajas francesas han optado, en cambio, por la transformación en cooperativas.

Las Cajas Francesas modificarán sus estatutos jurídicos para transformarse en sociedades cooperativas, a diferencia del resto de uniones en Europa que han optado por la forma jurídica de sociedades anónimas. Fuentes de la Asociación francesa de Cajas han asegurado que el interés político en Francia por controlar su negocio las ha llevado a adoptar esta decisión.

### **PARIS: CONMEMORACION DE LA CARTA DE LA MUTUALIDAD**

El objetivo del coloquio científico que reunió a unos 400 participantes los días 24 y 25 de septiembre en París fue conmemorar el centenario de la adopción de la Carta de la Mutualidad y analizar las consecuencias de la ley francesa del 1 de abril de 1998.

En el transcurso del coloquio, universitarios de Alemania, Italia, Bélgica y España presentaron, por una parte, las leyes sobre las mutuas que rigen en sus respectivos países, y por otra, la evolución de la mutualidad a lo largo de la historia en sus países. En ciertos países la mutualidad está estrechamente ligada a la seguridad social, mientras que en otros las mutuas han diversificado su campo de actividades situándose en el mercado y de la competencias con las compañías de seguros.

Para cerrar el evento, Martine Aubry, ministro francés de la Solidaridad, anunció la próxima modernización del Código de la Mutualidad, que deberá adaptar el funcionamiento de las mutuas a las directivas comunitarias sobre la seguridad.

### **ASAMBLEA GENERAL DE ICOSI**

ICOSI realizó su Asamblea General el 3 de noviembre, en presencia de Hugues Sibille, Delegado Interministerial para la innovación social y la economía social.

Después de haber adoptado por unanimidad el conjunto de informes estatutarios presentados por el Delegado General, Marcel Cabellero y el tesorero Pierre Vionnet, y confirmar las orientaciones del Instituto, en particular, la de extender el campo geográfico de actuación (Oriente Próximo y el Extremo Oriente), la Asamblea General reeligió al Consejo de Administración reforzando su composición con nuevas incorporaciones, que reflejan el mayor número de organizaciones que se han adherido a las actividades de ICOSI.

### **COOPERACION TRANSNACIONAL PARA LA ENSEÑANZA EUROPEA EN ECONOMIA SOCIAL**

El proyecto de creación de un Master Europeo en Economía Social toma cuerpo. El pasado abril se cerró un acuerdo de colaboración entre la Universidad Autónoma de Lisboa, la Universidad de Rennes II e ICOSI con el objetivo de crear una Enseñanza en Economía Social a nivel Europeo.

Un nuevo encuentro se desarrolló en Lisboa el 26 y 27 de octubre con la participación de la Universidad de Barcelona y la presencia de Alice Copette,



representante de la Comisión Europea. Allí se decidió presentar el proyecto a las instancias comunitarias y añadir la participación de una Universidad del norte de Europa y de una Universidad de un país candidato a la adhesión. ICOSI ya ha obtenido el principio de acuerdo de adhesión de la Universidad de Sofía.

## CONSEJO INTERNACIONAL DE CIRIEC EN TOKIO



El CIRIEC tuvo su Consejo Internacional en Tokio el 15 de octubre. Esta reunión de representantes de distintas secciones nacionales estuvo seguida de un simposium sobre "La Unión Europea y Japón dentro del contexto de la crisis económica asiática".

El Consejo deliberó sobre las nuevas orientaciones que constituyen un punto de inflexión en la política tradicional del CIRIEC. Hasta ahora los dos componentes de la organización (economía pública y economía social) conducían sus trabajos de forma independiente. Ahora se ha decidido preparar una reflexión común sobre las relaciones entre la economía pública y la economía social dentro del dominio de los servicios sociales.

En el mismo sentido se ha preparado el tema del siguiente Congreso del CIRIEC-Internacional que tendrá lugar en Montreal en junio del 2000 cuyo lema será: "Economía Social y economía pública: las nuevas formas de cooperación en la era de la mundialización".

## ANEXO

### MENSAJE DE LA ACI EN EL 76º DIA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

#### COOPERATIVAS Y LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA



"En un mundo cada vez más interdependiente, debemos todos reconocer nuestro interés en repartir los beneficios del crecimiento económico tanto como sea posible y en disminuir el riesgo de excluir individuos o grupos en nuestras propias economías o de privar a ciertos países o regiones de los beneficios de la globalización".

La gran mayoría de la gente en el mundo no ha podido todavía sentir los efectos positivos de la globalización. El fin de la guerra fría, la desreglamentación y los acuerdos de libre comercio, así como avances sin precedentes en telecomunicaciones e informática no han generado la sociedad pacífica y próspera para todos que esperábamos. En vez de eso, tenemos sociedades más polarizadas económicamente que luchan contra un nivel de desempleo, conflictos y problemas medioambientales globales.

La tendencia al provecho por el simple provecho ha dado lugar a una sociedad cada vez más desigual, con una situación en que las grandes empresas, que van reduciéndose en número, poseen la mayor parte de los recursos mundiales. Si bien los países en desarrollo son quizá los más seriamente afectados por muchas de estas cuestiones, las naciones desarrolladas tampoco se libran. Debido al alcance global de las grandes empresas, la mano de obra en los países desarrollados está ahora en competición directa con la de los países en desarrollo, lo que crea inevitablemente desempleo y hace bajar los salarios y el nivel de vida en muchos países de todo el mundo.

Pero la globalización ha tenido igualmente muchos efectos positivos, que han permitido alcanzar una eficiencia económica y un mayor desarrollo en todo el mundo. El proceso de globalización también ha sido favorable para las cooperativas en muchos países, al abrir mercados y permitir el crecimiento de empresas mejores y más eficientes. Sin embargo, esta situación difiere de país a país según el entorno económico y político en el que operan las cooperativas y la capacidad de las diversas cooperativas para adaptarse rápidamente a los retos del nuevo orden mundial.

En el entorno actual, no obstante, las cooperativas son cada vez más las víctimas de los ataques del sector privado, debido sobre todo a la falta de conocimiento del público sobre la diferencia cooperativa. Es capital desarrollar un sólido sistema de comunicaciones dentro del movimiento de manera a que los diversos sectores económicos se comprendan y apoyen mutuamente, ya que así se alcanzará una mayor unidad ideológica. La educación es esencial a todos los niveles y es de suma importancia que el movimiento invierta en la promoción de la imagen de la cooperativa y que explique al mundo la diferencia cooperativa, que se basa en nuestros Principios y Valores Cooperativos. Las Cooperativas desempeñan múltiples funciones, que no sólo son económicas, sino también sociales y medioambientales, y que no se explican sólo por el comercio.

Una cooperativa difiere de toda otra organización comercial en que su principal objetivo es servir a sus miembros pero a la vez tiene un impacto positivo en la comunidad en la que opera.

Las cooperativas no pueden sobrevivir en el entorno actual a menos que los países creen un entorno jurídico y reglamentario en el que cooperativas independientes y democráticas puedan crecer y volverse competitivas y sostenidas. Debido a la ausencia de estas condiciones, algunas cooperativas se han visto obligadas a modificar su estatuto al de sociedad limitada.

Para invertir esta tendencia, las cooperativas a nivel regional y nacional deben respetar el principio cooperativo de Cooperación entre Cooperativas y formar sus

propias alianzas, no sólo para promover sus intereses económicos, sino también para formar grupos de presión, de forma a garantizar que también ellas se benefician de oportunidades globales que no sólo favorecerán a sus miembros, sino que a la postre beneficiarán también a las comunidades locales. Todo gobierno razonable comprenderá que las cooperativas, con su séptimo principio, interés por la comunidad, pueden ser unas aliadas en la provisión de servicios para la sociedad.

La ACI y sus organizaciones miembros deben tener un papel preponderante en esta batalla capital. Las cooperativas en el ámbito de la comunidad deben movilizar a sus miembros y hacer presión para obtener reformas y ayudar así a otros grupos interesados por las personas a construir una sociedad que ponga en primer plano a las personas y que promueva la justicia social y la protección ambiental y no un desarrollo no sostenido.

## **CONCESIÓN DEL PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA AL PROFESOR AMARTYA KUMAR SEN**

### **“Sen y el sentido social de la economía”\***

Emérit BONO  
Catedrático de Política Económica  
Universitat de València – Estudi General.

El profesor Sen nació el 3 de noviembre de 1933 en Santiniketan, nombre que en sánscrito significa “morada de la paz”, antigua ciudad que en la actualidad forma parte de Bolpur, en el estado de Bengala Occidental de la Unión India.

No sería justo olvidar que precisamente allí, en Santiniketan, el gran sabio Dehendranath Tagore, filósofo y reformador social, fundó un centro de meditación en 1863. Posteriormente, su hijo, el famoso poeta Rabindranath Tagore, fundaría un centro de educación denominado La Voz Universal en 1901, centro que se transformó en 1921 en la Universidad Internacional Visva-Bharati, lugar de encuentro entre las culturas de Oriente y Occidente.

Sen inició sus estudios de economía en el Presidency College de Calcuta, en donde se enseñaba la economía de la escuela neoclásica, los Principios de Marshall y Valor y Capital de J. Hicks, pero el mismo Sen recuerda que fuera de las aulas se solía conversar sobre política y sociedad.

En 1953, se marchará a la Universidad de Cambridge y en el Trinity College tendrá como profesores a Maurice Dobb y Piero Sraffa. El primero fue especialmente

importante para el profesor Sen por el conocido interés que sentía por la política y la economía y porque, en su opinión, era una de las personas más poco dogmáticas que hubiera conocido en su vida. Del profesor Sraffa dice que era un profesor muy inteligente y original y que el interés que le había producido no lo había motivado su obra sino sus debates sobre la naturaleza de la economía, la filosofía y la política. Dice el profesor Sen que Sraffa hablaba principalmente sobre las personas pero que escribía sobre todo de mercancías. Allí también conoció a Dennis Robertson y a Joan Robinson que inicialmente fue su directora de tesis doctoral (posteriormente lo sería el profesor indio Amiya Dasgupta, que ya le había enseñado economía en Calcuta durante 1951). Precisamente la doctora Robinson, de la que el profesor Sen era un gran admirador, quería apartarle de lo que ella denominaba "ethical rubbish" (valores sociales, bienestar, economía normativa) y llegó a escribirle una carta cuando el profesor estaba elaborando su innovador libro *Collective choice* en la que le decía que cuando lo acabara, tendría que volver a la economía seria.

Por suerte para la economía normativa, el profesor Sen no hizo caso en esa ocasión a la extraordinaria economista Joan Robinson.

¿Quién es Amartya Kumar Sen? Veamos su currículum. Actualmente es profesor de Economía y Filosofía en la Universidad de Harvard. Anteriormente ya había trabajado como profesor en diferentes universidades: Oxford, London School of Economics, Delhi School of Economics, Cambridge, Yadoypur University of Calcuta; también ha sido "visiting professor" de la Universidad de California en Berkeley así como de la Universidad de Standford, MIT, etc.

El profesor Sen es Fellow of the British Academy; Fellow of the Econometric Society, Foreign Honorary Member of the American Academy of Arts and Sciences. Es doctor honoris causa de veinte universidades e institutos de investigación de diez países. Ha recibido diferentes premios entre otros el Mahalanobis Prize, 1975; Senator Giovanni Agnelli International Prize in Ethics, 1990; y Premio Catalunya de Economía en 1997. En la actualidad, es presidente electo de la American Economic Association.

También es asesor del World Institute of The Development Economics Research de Helsinki y de diferentes editoriales especializadas en economía y filosofía.

Ha publicado diecisiete libros y más de ciento cuarenta artículos en las revistas más prestigiosas del mundo, tanto en el ámbito de la economía como en el de la filosofía.

La obra del profesor Sen, durante los más de treinta años de investigación y estudio de la realidad, ha abordado las más diversas problemáticas tanto de la economía como de la filosofía moral. Destaca la profunda preocupación social que vertebra su original visión de los procesos sociales y económicos. No en vano, como él mismo indica, su interés por la economía procede de la situación económica y social de su país natal, en donde la hambruna que hubo en Bengala en 1943 (Sen tenía 9 años), le produjo una (...) impresión muy fuerte: las víctimas aparecían repentinamente de cualquier lugar y morían por miles (...) Eso me obligó a experimentar un gran interés por los problemas económicos desde el principio, verdaderamente no tenía otra opción (...) Además de la

fascinación intelectual, mi relación con la economía tenía un componente de pasión social.

Por tanto, no es extraño que Sen se haya ocupado tanto del problema de la pobreza y del hambre en el Tercer Mundo, realizando aportaciones de gran relevancia que proporcionan el entramado conceptual del que, actualmente, no podría prescindir ninguna política seria del Sur y para el Sur, renovando, al mismo tiempo, los conceptos e indicadores de desarrollo.

La preocupación de Sen por la libertad constituye el segundo elemento clave de su obra, que lo convierte en uno de los pensadores liberales más reconocidos e interesantes de las últimas décadas. Su concepto de libertad positiva nos parece sumamente interesante ya que se concibe como la liberación de los obstáculos que imposibilitan el desarrollo de cada individuo. Con las palabras de Sen:

*... libertad positiva, la libertad de hacer y ser lo que es posible en la realidad no es sólo la libertad frente a la interferencia de los otros. La libertad de hacer y ser lo que se puede considerar oportuno, aquello que se estima oportuno según determinadas razones. A mi parecer, esta capacidad racional de los seres humanos de elegir sus propios fines, de perseguirlos en libertad, es el hilo conductor de un discurso que parte de la democracia social de Aristóteles hasta llegar a los pensadores socialistas europeos, incluyendo los escritos de Marx (...) En el plano social, se da el problema de cuánto se puede ampliar la libertad general de los miembros de la comunidad, manteniendo simultáneamente una relación de igualdad. El tema de la igualdad se identifica con el de la igualdad de la libertad que tiene la gente. No se trata de una pura igualdad de ingresos porque, en ocasiones, se puede tener una igualdad de ingresos sin que haya una igualdad de libertad (Bosetti, Giancarlo, entrevista a Sen "La libertad positiva").*

En este sentido, el profesor Sen también es un humanista y un filósofo de la política que ha abierto a la investigación nuevas vías para comprender el comportamiento humano, que ha profundizado en la teoría de la elección social abordando los problemas que constituyen el núcleo de una teoría de la democracia: el conflicto entre las motivaciones y las elecciones individuales por una parte y del bien social, por otra; entre el comportamiento moralmente adecuado y la agregación de las preferencias de los individuos: este tremendo callejón sin salida, fuente de tantos desastres históricos, derivado del hecho de que no es cierto que una votación mayoritaria sea por sí misma capaz de resolver con justicia y eficacia el problema de la asignación de recursos, que, en otros términos, la incorporación de los derechos al ámbito de la elección social se presente siempre, precisamente, como un problema.

En nuestra opinión, el profesor Sen, dada la afición que tiene a los clásicos de la economía, se ha convertido él mismo, sin duda alguna, en un verdadero clásico y no sólo entre los economistas sino entre los pensadores en general y, en especial, entre los filósofos de la política. A título de ejemplo, basta con leer las dos últimas obras de pensadores tan dispares como son Nozick en *The Nature of Rationality* o Rawls en *Politic of Liberation*, para percibir la influencia y el respeto que despierta la obra de

Sen. Par Van Parijs, es prácticamente el padre de las teorías modernas sobre la justicia siendo el impulsor, después de Arrow, de las dos ramas que intentan superar las limitaciones derivadas de las aportaciones de Sen y del mismo Arrow, además de ser una referencia fundamental a la hora de establecer criterios sobre la economía del bienestar o del utilitarismo. Para los que se dedican a la teoría de la elección social, Sen es el origen, desde finales de los años 60, de una literatura impresionante que trata de aprovechar el impulso que dan sus trabajos a esta rama de la ciencia económica (véanse los surveys de Suzumura (1983), Wriglesworth (1985), las opciones críticas de Bary (1986), Gaertner, Pattanaik y Suzumura (1988). Sólo la lista de la literatura provocada por la paradoja liberal de Sen sería casi literalmente interminable).

En resumen, tanto en el ámbito de la filosofía política como en el de la economía del bienestar, el de la elección individual o colectiva, el de la posibilidad de medir determinadas variables económicas – la instrumentación matemática y lógica de la obra de Sen es paradigmática-, o el de la teoría de la justicia (y la lista podría continuar), no nos cabe la menor duda que a sus 65 años el profesor Sen es un clásico vivo de la economía y las ciencias sociales.

Creo que la concesión del Premio Nobel de Economía de 1998 al profesor A.K. Sen constituye motivo de alegría y de esperanza en la necesaria consideración de lo social como elemento central de la economía. Su concepción de la metodología y la elección social, su concepto de la libertad positiva y la democracia, la justicia, el problema del hambre y el desarrollo económico así lo confirman.

## TEMAS DE ACTUALIDAD

### LA POLITICA AGRARIA DE LA UNION EUROPEA EN FRUTAS Y HORTALIZAS. LOS NUEVOS PARAMETROS DE LA REFORMA

**Juan Fco. Juliá Igual**  
**Ricardo J. Server Izquierdo**

Programa Master en Dirección de Cooperativas Agrarias  
Universidad Politécnica de Valencia

#### 1. UN NUEVO ESCENARIO, UNA NUEVA POLÍTICA

Los importantes cambios, tanto de índole institucional como socioeconómica, que se han producido desde nuestro ingreso en la entonces Comunidad Europea, hoy Unión Europea (UE), y en particular en lo relativo a la agricultura y sus mercados, configuran un nuevo escenario que ha condicionado la reforma de la llamada Política Agraria, que como es sabido, es la primera verdadera política comunitaria, tanto históricamente como en términos presupuestarios. Los próximos acontecimientos que con toda seguridad se producirán en los umbrales del cambio de siglo, la adhesión de los llamados PECOS (países de Europa central y oriental) y las rondas de Singapur de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que afianzarán el proceso de liberalización, también serán determinantes a la hora de fijar la revisión futura de la Política Agraria, que está destinada a ser un instrumento dinámico en permanente evolución atendiendo al devenir del contexto internacional.

Por ello es de sumo interés reflejar cuál es el escenario de la agricultura y cuál se vislumbra pueda ser su evolución para entender y evaluar la nueva Política Agraria, que en este trabajo centramos en el sector hortofrutícola en aras de de una mayor precisión.

Este escenario podemos resumirlo mediante las siguientes consideraciones:

- Los excedentes productivos de la agricultura europea son de carácter estructural en la mayor parte de productos, con descensos importantes en los precios y la consecuente pérdida de ingresos, que ya se apuntaba en su día en el informe MacSharry. Esta situación parece que no vaya a cambiar cuando se prevén

crecimientos anuales medios en torno al 2% frente a incrementos de la tasa de consumo del orden del 0,5%, lo que explicaría la tendencia clara a la disminución de los precios de los productos agrícolas en términos reales (Cuadro I).

**Cuadro I**  
**Índices UE-15 de precios a la producción agrícola deflactados**

| Año    | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 |
|--------|------|------|------|------|------|------|
| Índice | 100  | 97.3 | 89.2 | 84.9 | 85.3 | 85.8 |

Fuente: EUROSTAT, 1997

- El modelo productivo de la agricultura europea es heterogéneo, así nos encontramos con menores tasas de eficiencia (valor añadido bruto (VAB)/explotación) en los países mediterráneos, que no alcanzan la media comunitaria, frente a países que llegan a más que triplicarla (Cuadro II). Este es el caso de España, donde la baja tasa de eficiencia de sus explotaciones se explica por sus variables estructurales, baja dimensión media de explotación, grado elevado de parcelación, envejecimiento de su población, bajo nivel de inversión tecnológica, menor grado de profesionalización, y en algunos casos factores agroclimáticos adversos que unidos a una menor organización de los productores frente al mercado, le restan competitividad.

**Cuadro II**  
**Índices de eficiencia comparada entre países respecto de la UE-15**  
(V.A.B. p.m. por explotación y país respecto a V.A.B. p.m. por explotación de la UE-15)

| País        | 1989               | 1995 <sup>1</sup> |
|-------------|--------------------|-------------------|
| UE-15       | 100 <sup>2</sup>   | 100               |
| Bélgica     | 263,4              | 242,8             |
| Dinamarca   | 349,8              | 323,9             |
| Alemania    | 175,3              | 168,0             |
| Grecia      | 55,3               | 53,6              |
| España      | 67,0               | 65,3              |
| Francia     | 202,2              | 206,4             |
| Irlanda     | 123,3 <sup>3</sup> | 104,8             |
| Italia      | 80,3               | 63,9              |
| Luxemburgo  | 239,7              | 266,7             |
| Holanda     | 569,0              | 520,4             |
| Austria     | -                  | 49,7              |
| Portugal    | 23,0               | 24,6              |
| Finlandia   | -                  | 39,0              |
| Suecia      | -                  | 54,6              |
| Reino Unido | 297,6              | 249,5             |

Fuente: EUROSTAT, 1997

1 El número de explotaciones utilizado corresponde al año 1993, por ser el último del que se dispone información.

2 Valor correspondiente a la UE-12.

3 El número de explotaciones utilizado corresponde al año 1991, por ser el último del que se dispone información.

- Los acuerdos del GATT, de los que se deriva una paulatina disminución de los mecanismos de protección en las relaciones de intercambio de la agricultura europea, directa o indirectamente, con lo que esto supone de claro condicionante en la reforma de la política agraria.

Un buen ejemplo lo constituye la reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) de frutas y hortalizas, donde se sustituyen las tasas compensatorias por equivalentes tarifarios que no tienen el efecto espiral de las anteriores y que constituyen una modalidad descafeinada como indican algunos especialistas (Planells, 1996). Otro tanto se puede afirmar de las restituciones, valiosísima ayuda para las exportaciones frutícolas europeas a terceros, que se reducen un 21% en volumen y un 30% en presupuesto, y la obligada disminución arancelaria que al final de la aplicación de los acuerdos debe cifrarse en una reducción del 20% de las tarifas, pese a que la Comisión señala que no se modifica el nivel de protección total (Comunicación de la Comisión de 27 de julio de 1994).

Además, no puede olvidarse que la caracterización de la agricultura mediterránea constituye también un factor negativo de nuestro sector agrario, cuando sus sectores clave en términos de producción final agraria (PFA), frutas y hortalizas, vino y aceite, tienen un menor grado de protección vía subsidios (García J.M., 1997), lo que también se traduce a nivel regional si el análisis es estatal (Lamo de Espinosa, 1998).

- La Agenda 2000 en la que se anuncia una nueva Política Agraria Comunitaria (PAC), como consecuencia de la situación de la producción agrícola de la UE en un contexto internacional más competitivo, y se aborda el desafío que supone la futura ampliación por la adhesión de los llamados PECOS, así como la mayor liberalización que sin duda llevarán las negociaciones de la OMC en la futura Ronda de Singapur, también dedica una escasa atención a la agricultura mediterránea, que hace pensar en que continua la discriminación presupuestaria que padece.

### Cuadro III

#### Equivalentes del subsidio al productor (ESP) en la UE

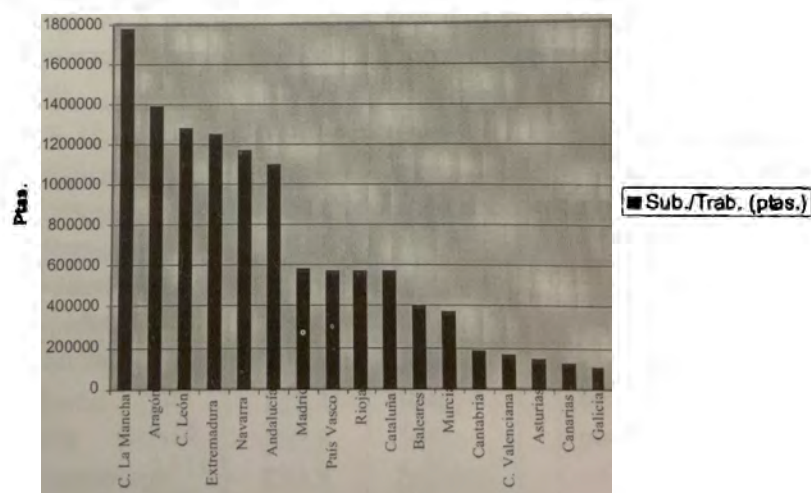
|                                | Apoyo al precio como<br>% del ESP total | ESP como % del<br>V.A.B. a p.m. |
|--------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Productos continentales</b> |                                         |                                 |
| Trigo                          | 16,0                                    | 72,7                            |
| Maíz                           | 52,3                                    | 61,4                            |
| Otros cereales                 | 30,2                                    | 113,0                           |
| Oleaginosas                    | 0,0                                     | 70,1                            |
| Azúcar                         | 100,0                                   | 76,0                            |
| Leche                          | 88,0                                    | 90,4                            |
| Carne de ovino                 | 32,8                                    | 62,7                            |
| Carne de bovino                | 79,7                                    | 133,4                           |
| Carne porcina                  | 79,9                                    | 36,4                            |
| Carne de ave + huevos          | 76,3                                    | 53,7                            |

|                                | Apoyo al precio como<br>% del ESP total | ESP como % del<br>V.A.B. a p.m. |
|--------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Productos mediterráneos</b> |                                         |                                 |
| Frutas                         | 55,6                                    | 10,7                            |
| Hortalizas                     | 63,7                                    | 20,4                            |
| Aceite de oliva                | 31,4                                    | 33,2                            |
| Vino                           | 43,3                                    | 13,8                            |
| Arroz                          | 94,1                                    | 106,0                           |
| Tabaco                         | 0,0                                     | 168,9                           |

La competitividad que pueden presentar las producciones del área PECOS no debe menospreciarse, en un contexto nada despreciable de preadhesión con ayudas, según se anuncia en la Agenda 2000, y con una estructura productiva que en dimensión puede resultar muy competitiva en la medida que vayan incorporando las nuevas tecnologías y gocen del incentivo de precios en un mercado de alto poder adquisitivo, la UE, al que irán accediendo en condiciones cada vez más ventajosas.

Cierto es que los cereales, lácteos, remolacha y carne de vacuno pueden ser los más afectados; en todo caso no debe minusvalorarse el potencial de estos países, que de ineficientes bajo formas colectivas del socialismo, pueden llegar a ser muy competitivos en una economía de mercado (Lamo de Espinosa, J., 1998).

**Figura I**  
**Subvenciones por ocupado y CCAA**



Fuente: Lamo de Espinosa J., 1998.

- Una economía globalizada y abierta, que sin duda supondrá una mayor competencia para los productores europeos ante la mayor presencia de

producciones de otros países en mejores condiciones, dada la liberalización de mercados agrarios apuntada, lo que no deja de ser preocupante dado que estos países presentan costes de producción sensiblemente más bajos como consecuencia de sus situación sociolaboral, que da lugar a lo que ha llegado a denominarse *dumping social*.

- La demanda agroalimentaria registra cambios de enorme interés, por un lado en cuanto a su grado de concentración; por ejemplo, las grandes cadenas de distribución representan más del 60% de las ventas de frutas y hortalizas en Europa, disponiendo de un gran poder de negociación de precios a la baja, así como de imponer condiciones en las operaciones de compra a través de las centrales. La distribución alimentaria, si nos referimos a la Unión Europea, se concentra el 80% en manos de grandes grupos (Planells J.M., 1990).
- Por otro lado, la demanda alimentaria también ha cambiado en términos cualitativos, con un aumento claro de la demanda de transformados. Ya en julio de 1987, en el Congreso de COGECA se señalaba que el consumo de transformados y elaborados representaba más del 70% del consumo alimentario en Europa y del 90% en USA (Mioni, 1987). Un ejemplo bien próximo lo tenemos en el mercado de cítricos europeo, donde el consumo de transformados representa una cifra en torno al 40% de consumo total, mientras que en los países desarrollados es del 60%, con una tasa de crecimiento del 3,2% anual, frente a tan solo el 0,2% anual en el mismo periodo (FAO, 1998).

Todo lo reseñado ha supuesto por un lado, en el plano de la producción la necesidad de impulsar cambios estructurales en orden a una mayor eficiencia en el proceso productivo, esto es la modernización del sector como elemento necesario de competitividad, con un claro cambio en los planteamientos.

Por otro lado, es vital que los propios productores sean los protagonistas de la modernización del sector, buscando mayor competitividad, y que mediante una mayor organización y agrupación vayan tomando posiciones en la cadena agroalimentaria, ante la necesidad para mejorar sus rentas de captar los valores añadidos que se generan no sólo en el proceso de producción, sino también en el de comercialización e industrialización.

En este sentido, no cabe duda que la reforma de la Política Agraria, en lo referente a la OCM de frutas y hortalizas, cuyo eje básico son las llamadas Organizaciones de Productores Agrarios, se les atribuya todo el protagonismo, que como veremos, es un paso adecuado para avanzar en la dirección anteriormente apuntada.

## **2. LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS EN EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS EN LA UNIÓN EUROPEA.**

En la UE, la producción y los mercados de los productos hortofrutícolas se regulan en el marco la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas (OCM-FH), establecida en el Reglamento (CE) 2200/96.

El citado Reglamento, surgió tras el Acuerdo de reforma del sector de frutas y hortalizas, al que se llegó tras largas negociaciones, en el Consejo de Agricultura que tuvo lugar del 22 al 24 de Julio de 1996, bajo la Presidencia irlandesa, sustituyendo entre otros al Reglamento (CE) 1035/72, relativo así mismo a la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas existente hasta el momento.

Con la reforma de la misma, y ateniéndonos a lo señalado en la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (1994), se ha pretendido conjugar diversos factores de cambio en el sector de las frutas y hortalizas para ayudar y alentar a los productores de la Unión, a hacer frente con éxito a las dificultades de los próximos años, desarrollando y potenciando las ventajas que disponen y ahondar en sus elementos más positivos basados en la orientación hacia el mercado, descentralización de la gestión y agrupación de la oferta, generalmente atomizada en el seno de la UE.

Para llevar a efecto estas premisas la nueva OCM-FH combina diferentes tipos de medidas, entre las cuales, la mejor organización de la oferta se considera como un elemento esencial para afianzar la competitividad de los productos. Las razones que avalan esta medida se relacionan a continuación:

- a) La distribución agroalimentaria se caracteriza por su concentración, de forma que las centrales de compra disponen de una gran capacidad de negociación de los precios a la baja, exigen grandes volúmenes de calidad uniforme y normalizada, y trabajan en función de necesidades puntuales, reduciendo al mínimo sus stocks y transfiriendo por tanto gran parte de su gestión a los productores y a los comerciantes locales.
  - b) Evolución constante de la demanda. Los productores deben realizar esfuerzos organizativos y acomodarse a las exigencias de los mercados, adquiriendo cada vez mayor importancia la calidad intrínseca de los productos y la necesidad de proteger el medio ambiente, respetando las normas sobre residuos y desarrollando prácticas de cultivo y métodos de lucha integrada.
  - c) Aprovechar economías de escala que generen una reducción de los costes de producción, transacción y comercialización de frutas y hortalizas.
- Para desarrollar estas funciones, la OCM-FH se asienta en el fortalecimiento de las Organizaciones de Productores, intentando reforzar su actividad como agentes encargados de la comercialización, y en este sentido las "Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)" están llamadas a ser las protagonistas principales de la Organización Común de Mercado.

### **3. LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES. INSTRUMENTOS BÁSICOS DE LA OCM-FH.**

A efectos de la OCM-FH se entiende por OPFH a toda "persona jurídica que se constituya a iniciativa de los productores de forma que quede garantizado en sus estatutos que el control y la toma de decisiones debe ser por ellos asumida democráticamente", y que tengan por objeto en particular aceptar entre otras las siguientes responsabilidades:

- 1) Planificación y programación de la producción y su adaptación a la demanda.
- 2) Fomentar la concentración de la oferta y la comercialización de los productos de los miembros, reducir los costes de producción, regularizar los precios en la fase de producción y fomentar prácticas de cultivo y técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, y que sus estatutos obliguen en particular a los productores miembros a estar afiliados a una sola organización de productores y vender la totalidad de su producción, salvo particularidades, a través de la misma.

Entre las funciones mencionadas, aparte de la concentración de la oferta, destaca la regulación de los precios mediante la puesta en práctica del mecanismo de intervención consistente en la retirada de los excedentes coyunturales establecido para 16 productos<sup>1</sup>, de los cuales 14 ya disponían de precio de retirada, habiéndose completado con la adición de la sandía y el melón.

La financiación de los productos objeto de intervención retirados corre a cargo de la UE mediante la denominada Indemnización Comunitaria de Retirada (ICR), (que sustituye al anterior precio de retirada) en cuantía que cubra parte de los costes de producción, con la finalidad de que no resulte remuneradora, de forma que no contribuya a crear excedentes en algunas producciones, estando sin embargo la cantidad máxima a retirar con financiación, limitada<sup>2</sup>. Para el resto de los productos hortofrutícolas, también se puede aplicar el citado mecanismo de intervención, pero en este caso la retirada corre a cargo de los Fondos Operativos.

Para llevar a efecto las funciones que hemos ido enunciando, la UE exige que las OPFH ofrezcan garantías para la ejecución, duración y eficacia de sus acciones posibilitando a sus miembros la disposición de los medios técnicos necesarios para el almacenamiento, acondicionamiento, comercialización de los productos, asistencia técnica y que por otra parte garanticen una gestión comercial, contable y presupuestaria adecuada a las tareas que tienen asignadas, disponiendo de un número mínimo de productores y de volumen de producción comercializable, siendo facultad de los Estados Miembros fijar todas aquellas medidas necesarias para evitar que se produzcan abusos de poder o de influencia por parte de uno o varios productores en relación con la gestión y funcionamiento de la Organización.

Como contrapartida la UE en el Reglamento (CE) 2.200/96 tiene previstas una serie de ayudas tendentes a favorecer la constitución de OPFH y facilitar su funcionamiento que podemos clasificar de la siguiente forma:

- Unas destinadas a fomentar la constitución y funcionamiento administrativo de las OPFH, complementadas en su caso con préstamos de características especiales.
- Ayudas destinadas a la constitución de los denominados "Fondos Operativos" herramienta clave de las OPFH cuyo destino es financiar los Programas Operativos por ellas propuestos tendentes a conseguir los objetivos previstos en la OCM-FH. También los Fondos Operativos se pueden destinar a complementar la financiación de los productos objeto de intervención y aquellos otros que las

*1. Coliflores, tomates, berenjenas, albaricoques, melocotones, nectarinas, limones, peras, uvas de mesa, manzanas, satsumas, mandarinas, clementinas, naranjas, melones y sandías.*

*2.- Hasta ahora la eficiencia de la aplicación del citado mecanismo de intervención se ha venido produciendo gracias a la creciente (aunque en algunos países escasa) cuota de mercado controlada como veremos por las OPFH. Los porcentajes de intervención son importantes para algunos productos, sirva como ejemplo que en la campaña 1994-95 alcanzaron un 22,7% para melocotón, 21,4% en nectarina, 13,5% en coliflor y un 10,4% de tomate (Comisión Europea, 1995).*

Organizaciones retiren por su cuenta. Su financiación corre a cargo de la UE en un 50 %, mientras que el otro 50 % corresponde a los productores.

- El tercer tipo de ayuda son las ICR de financiación íntegramente comunitaria que anteriormente hemos comentado. (RGTO (CE) 659/97)

El balance de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas registradas a 31 de diciembre de 1996 figura en el Cuadro IV distribuidas por Comunidades Autónomas y en la Figura II, en los que se puede observar que es la Comunidad Valenciana, seguida de Cataluña, Andalucía y Murcia, las que mayor número de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas disponen, lo cual es lógico atendiendo a sus producciones hortofrutícolas.

#### Cuadro IV

**Balance de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas registradas conforme al art. 13 del Reglamento (CEE) nº 1035/72**

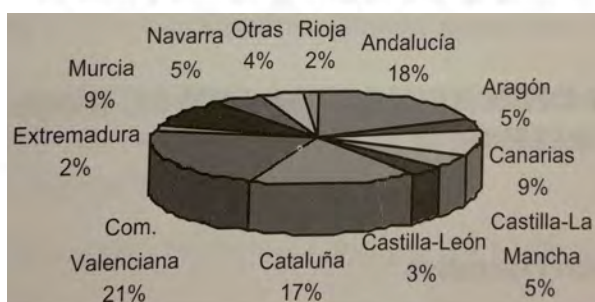
| Región autonómica  | APA (ley 29/72) homologadas | OPFH reconocidas conforme al Artículo 13 (a 31-12-91) | Balance anual de las OPFH |      |      |      |      | TOTAL (31-12-96) |    |    |    |     |     |
|--------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|------|------|------|------|------------------|----|----|----|-----|-----|
|                    |                             |                                                       | 1992                      | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 |                  |    |    |    |     |     |
| Andalucía          | 12                          | 12                                                    | 2                         | -1   | 4    | 9    | 8    | -1               | 21 | 66 |    |     |     |
| Aragón             | 7                           | 10                                                    |                           | 0    | 4    | 5    |      | 1                | 6  | 33 |    |     |     |
| Asturias           | 0                           | 0                                                     |                           | 0    | 0    | 0    |      | 0                | 0* | 0  |    |     |     |
| Baleares           | 0                           | 3                                                     |                           | 3    | 2    | 0    |      | 1                | 0  | 9  |    |     |     |
| Canarias           | 0                           | 0                                                     |                           | 0    | 0    | 0    |      | 3                | 28 | 31 |    |     |     |
| Cantabria          | 0                           | 1                                                     |                           | 0    | 0    | 0    |      | 0                | 0  | 1  |    |     |     |
| Castilla-La Mancha | 3                           | 7                                                     |                           | 1    | 4    | -1   | 3    | 1                | 0  | 18 |    |     |     |
| Castilla y león    | 0                           | 0                                                     |                           | 0    |      | 1    |      | 1                | 1  | -2 | 4  |     |     |
| Cataluña           | 35                          | 28                                                    |                           | 4    | 15   | -16  | 15   | -2               | 2  | -3 | 5  | 83  |     |
| Com. Valenciana    | 56                          | 73                                                    |                           | 5    | 35   | -2   | 3    | 6                | -5 | 11 | -5 | 175 |     |
| Extremadura        | 2                           | 2                                                     |                           | 1    |      | 0    | 1    |                  | 1  |    | 1  | 8   |     |
| Galicia            | 0                           | 0                                                     |                           | 0    |      | 0    | 0    |                  | 0  | 0* |    | 0   |     |
| Madrid             | 0                           | 0                                                     |                           | 0    |      | 0    | 0    |                  | 0  | 0* |    | 0   |     |
| Murcia             | 11                          | 18                                                    |                           | 2    | 16   | -1   | 6    | -4               | 4  | -1 |    | 0   | 51  |
| Navarra            | 1                           | 0                                                     |                           | 1    | 5    | -2   |      | 0                |    | 0  |    | 7   | 12  |
| País Vasco         | 0                           | 0                                                     |                           | 0    |      | 0    | 0    |                  | 0  | 0* |    |     | 0   |
| Rioja              | 0                           | 3                                                     |                           | 1    |      | 1    |      | 1                |    | 0  |    | 2   | 8   |
| TOTAL              | 127                         | 157                                                   |                           | 19   | 65   | 31   | 18   | 82               |    |    |    |     | 499 |

\* Datos a 31-12-95.

Fuente: Memoria de Asociaciones de Productores Agrarios. 1995. Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del MAPA. 1997.

Figura II

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE  
FRUTAS Y HORTALIZAS EN ESPAÑA. 1996.**



### 3.1. Período transitorio

El Reglamento (CE) 2200/96 establece un régimen transitorio distinguiendo dos supuestos:

**A) Organizaciones de Productores que hayan sido reconocidas, antes del 21 de noviembre de 1996, en virtud del Reglamento (CEE) nº 1035/72, y que no puedan obtener sin un período transitorio, el reconocimiento de conformidad con el Reglamento (CE) 2200/96.**

Estas OPFH podrán acogerse a las disposiciones del Reglamento relativas al Régimen de Intervención durante los dos años siguientes a la entrada en vigor del nuevo Reglamento, es decir el 21 de noviembre de 1996, siempre que sigan cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) 1035/72. Si antes de que concluya dicho período la OPFH presenta un Plan de Acción para ser reconocida de conformidad con el nuevo Reglamento, y demuestra haber constituido un Fondo Operativo para financiarlo, el tiempo anterior se ampliará a 5 años.

**B) Las Agrupaciones de Productores de nueva creación, o que no hayan sido reconocidas en el marco del Reglamento (CEE) 1035/72, antes de la entrada en vigor del presente reglamento podrán beneficiarse de un período transitorio máximo de 5 años para ajustarse a las condiciones establecidas en el nuevo Reglamento, siempre que presenten al Estado miembro un plan de reconocimiento por etapas cuya aceptación equivaldrá a un reconocimiento previo. Durante los 5 años siguientes al reconocimiento previo, podrán disfrutar de las ayudas destinadas a fomentar su constitución y facilitar su funcionamiento administrativo, así como de ayudas en forma de préstamos especiales destinadas a cubrir una parte de las inversiones necesarias para el reconocimiento.**

El posterior desarrollo reglamentario realizado a través del Reglamento (CE) 411/97 de la Comisión, de 3 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo en lo relativo a los Programas y

Fondos Operativos y a la ayuda financiera comunitaria, y ya a nivel del Estado español mediante la Orden de 14 de mayo de 1997 por la que se regulan los Programas y Fondos Operativos de las OPFH, asimilan los Planes de Acción a los Programas Operativos para todo aquello que regulan, por lo que el Fondo Operativo que lo financie tendrá el mismo tratamiento contable y fiscal que el correspondiente al Programa Operativo.

#### **4. AYUDAS A LAS OPFH REGULADAS POR EL REGLAMENTO (CE) 2200/1996. FONDO OPERATIVO**

##### **4.1. Concepto de Fondo Operativo**

Las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas podrán constituir un Fondo Operativo, que se nutrirá a partes iguales con las contribuciones financieras efectivas de los productores asociados, fijadas en función de las cantidades o el valor de las frutas y hortalizas efectivamente comercializadas en el mercado, así como con la ayuda económica comunitaria. Su importe deberá ser destinado a:

- 1) Financiar las retiradas de productos del mercado. El requisito que se les exige a las OPFH es que las autoridades nacionales competentes hayan aprobado un Programa Operativo donde se prevean dichas retiradas.
- 2) Financiar un Programa Operativo presentado por la OPFH a las autoridades competentes y aprobado por ellas.

Así, las OPFH que quieran disfrutar de la ayuda comunitaria deberán presentar ante las autoridades del Estado miembro competente un Programa Operativo, antes del 15 de septiembre del año anterior al previsto para su aplicación.

##### **4.2. Programa Operativo**

El Programa Operativo debe tener los siguientes **objetivos**:

- 1) Asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, especialmente en lo que respecta a la cantidad y a la calidad.
- 2) Fomentar la concentración de la oferta y la puesta en el mercado de la producción de los miembros.
- 3) Reducir costes de producción y regularizar los precios de la producción.
- 4) Fomentar prácticas de cultivo y técnicas de producción y de gestión de los residuos respetuosas del medio ambiente, en especial para proteger la calidad de las aguas, del suelo y del paisaje y para preservar y/o potenciar la biodiversidad.
- 5) La mejora de la calidad de los productos, el incremento de su valorización comercial, la promoción de los productos ante los consumidores, la creación de líneas de productos biológicos, el fomento de la producción integrada u otros métodos de producción que respeten el medio ambiente y la reducción de retiradas.

- 6) Incluir medidas destinadas a la utilización por parte de los miembros de técnicas respetuosas con el medio ambiente, tanto en lo que respecta a las prácticas de cultivo como a la gestión de los materiales usados.
- 7) Incluir en sus previsiones financieras los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar el control del cumplimiento de las normas y disposiciones fitosanitarias y de los contenidos máximos autorizados de residuos.

Además el Programa Operativo deberá recoger una previsión sobre el valor de los productos que podrán ser objeto de retirada en el período de un año, ajustándose a lo límites establecidos normativamente.

El proyecto de Programa Operativo a elaborar por la OP deberá incluir al menos los siguientes **elementos**:

- a) Duración del Programa: Debe planificarse para un período mínimo de 3 años y un máximo de 5, aunque anualmente podrá ser revisado. Su aplicación se iniciará el 1 de enero siguiente a su aprobación.
- b) Descripción de la situación de partida en lo que atañe especialmente a la producción, la comercialización y los equipos.
- c) Objetivos perseguidos por el programa operativo habida cuenta de las perspectivas de producción y de las salidas.
- d) Medidas que hayan de emprenderse y medios que deban aplicarse para alcanzar los objetivos, para cada año de aplicación del programa.
- e) Aspectos financieros: método de cálculo e importe de las contribuciones financieras, disposiciones para la provisión del fondo operativo, presupuesto y calendario de ejecución de las medidas para cada año de aplicación del programa.

Dicho proyecto **no deberá incluir** en ningún caso:

- Gastos administrativos ni gastos de gestión, excepto los vinculados con la realización del programa operativo.
- Cantidades producidas por los miembros de la OPA fuera de la Comunidad.
- Complementos de rentas o precios.
- Campañas publicitarias de marcas comerciales individuales.
- Acciones que puedan crear situaciones de distorsión de la competencia en las demás actividades económicas de la OP; las acciones o medidas que redunden, directa o indirectamente, en beneficio de las demás actividades económicas de la OP se financiarán proporcionalmente a su utilización por parte de los sectores o productos a los que corresponda el reconocimiento de dicha organización.

El Programa Operativo podrá ser **ejecutado parcialmente** por la OP solamente en el caso de circunstancias imprevisibles o bien para tener en cuenta el límite máximo fijado por la Comisión para la ayuda financiera, en cuyo caso la continuación del Programa estará supeditada a la presentación de una solicitud de modificación del mismo.

Las OP podrán sobrepasar los gastos que figuren en el Programa dentro del límite del 5%. En caso de superarlo, antes del 15 de septiembre podrán solicitar la introducción de modificaciones en el Programa para poder continuar con su ejecución.

El Programa Operativo puede por tanto contemplar **acciones a realizar en las explotaciones de los asociados**, por lo que realizará una labor de gestión ante las autoridades en nombre de sus socios que serán los directamente beneficiados por el Programa.

#### **4.3. El Fondo Operativo como recurso para financiar las retiradas de productos del mercado**

La OP debe presentar, como hemos comentado, un Programa Operativo ante la autoridad competente en el que se recojan las previsiones financieras sobre retiradas de productos para que una vez sea aprobado por éstas, pueda sufragarse con el Fondo Operativo.

La financiación de las retiradas podrá darse de las siguientes formas:

- a) Mediante el pago de una compensación de retirada para los productos que no puedan acogerse a la Indemnización Comunitaria de Retirada (ICR), es decir, productos que no figuren en el Anexo II del Reglamento 2200/96. Su cuantía máxima la fijará el Estado miembro, siendo sus límites máximos los mismos que los establecidos para las ICR, que posteriormente se verán.
- b) La concesión de un complemento de la ICR. La suma de dicho complemento a la ICR no podrá superar los precios máximos de retirada aplicables a la campaña 1995/1996.

Las retiradas se financiarán como máximo con el 60, 55, 50, 45, 40 y 30% del Fondo Operativo en el 1º, 2º 3º 4º, 5º y 6º año, respectivamente, manteniéndose en el 30% a partir del 6º, desde la fecha de aprobación por parte de las autoridades nacionales competentes, del primer programa operativo presentado por la OP.

#### **4.4. El Fondo Operativo, recurso financiero de los Programas Operativos**

El Fondo Operativo, como hemos visto anteriormente, se va a nutrir en un 50% con la aportación de la Unión Europea y en el restante 50% a través de las contribuciones efectivas de los productores asociados, fijadas en función de las cantidades o el valor de las frutas y hortalizas efectivamente comercializadas.

La contribución comunitaria tiene como límite máximo el 4% de la producción comercializada por la OP en el año en que se cursa la solicitud de aprobación del Programa Operativo. Por lo tanto cuando la OP disponga de los datos definitivos y antes del 31 de enero del año en que comience su aplicación, deberá comunicarlo a la autoridad competente del Estado miembro para que éste proceda a la actualización del Fondo Operativo y lo comunique a la Comisión. A partir del año 1999 el límite se elevará al 4,5%.

Las ayudas comunitarias tienen como límite global el 2% del volumen total de negocios del conjunto de OPFHs que a partir del año 1999 se elevará al 2,5%. La forma

de pago de estas subvenciones se estructura teniendo en cuenta la limitación anterior, de modo que la Comunidad efectúa un anticipo del 2% sobre el total del volumen de negocio de las OPFHs del año anterior, aportando el resto cuando se conozca la cantidad total de las solicitudes de ayuda, siempre que se respete el anterior límite.

Las OPFH podrán acogerse a un sistema de anticipos presentando las solicitudes durante los meses de enero, abril, julio y octubre teniendo por objeto los gastos derivados del Programa Operativo previstos para el trimestre que se inicie el mes de la presentación de tales solicitudes, sin poder superar el total de anticipos, el 2% del importe definitivo de la producción comercializada durante el año anterior y siempre que se constituya una garantía del 110% de su importe. De este modo el legislador comunitario se asegura que no se va a superar el presupuesto destinado a estas ayudas.

La ayuda comunitaria al Fondo Operativo está supeditada a la presentación de los justificantes de los gastos reales en los que se incurra a lo largo de un año natural derivados de la ejecución del Programa Operativo, antes del 31 de enero del año siguiente. Sin estos justificantes no se podrá recibir la contribución comunitaria que reste por desembolsar.

#### **4.5. Importancia económica de los Fondos Operativos**

La trascendencia de los Programas Operativos y consecuentemente de los Fondos Operativos, se desprende de los datos que a continuación relacionamos (Reunión del Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas Frescas de la UE. Enero 1998).

En España el volumen de ventas de todas las producciones hortofrutícolas ascendió en 1997 a 7.507 M. ecu, de los cuales 2.252 M. ecu representan el volumen de ventas efectuado por las Organizaciones de Productores, es decir, un 30% del total del volumen de ventas.

Así mismo, el volumen de ventas de las Organizaciones con Fondos Operativos es de 1.837 M. ecu, lo que representa el 82% del volumen de ventas de todas las entidades calificadas como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, lo que nos indica que las Organizaciones de Productores más importantes han optado por la constitución de Fondos Operativos.

Por otro lado, la ayuda comunitaria solicitada por las Organizaciones de Productores ha sido de 55,28 M. ecu, lo que supone el 2,45% del volumen total de ventas de las citadas Organizaciones.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

BAREA J., MONZÓN J.L., 1996. *Informe sobre la situación de las cooperativas y las sociedades laborales en España*. Ed. Ciriéc-España-Infes.

EUROSTAT, 1997. *Statistical yearbook agriculture*.

F.A.O., 1998. *Proyecciones de la producción, demanda y comercio de los frutos cítricos hasta el año 2005*. XII Reunión Grupo Internacional sobre Frutos Cítricos. Valencia.

GARCÍA ÁLVAREZ J.M., COMPES R., 1998. *Análisis de la política agraria en relación con los productos mediterráneos y sus consecuencias socioeconómicas y financieras*. Documento de trabajo AGRI-107 ES Dirección General de Estudios. Parlamento Europeo.

JULIÁ J.F., 1996. *Nuevas estrategias de concentración empresarial en el cooperativismo agrario*. II Congreso del Cooperativismo Agrario Valenciano. Alicante.

JULIÁ J.F., SERVER R.J., 1997. *Los fondos operativos de las organizaciones de productores en la nueva OCM de frutas y hortalizas*. Generalitat Valenciana.

LAMO DE ESPINOSA J., 1998. *La nueva política agraria de la Unión Europea*. Ed. Encuentro.

LAMO DE ESPINOSA J., 1998. "Preguntas e inquietudes sobre la Agenda 2000". *Rev. Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación*, nº 1.

M.A.P.A., 1996. *La agricultura, la pesca y la alimentación en 1996*.

MIONI M., 1987. *Las cooperativas frente a los desafíos del futuro*. Congreso del COGECA. Bruselas.

PLANELLIS J.M., 1996. *Los cítricos en Europa. Una aproximación a la producción, la distribución y el consumo*. XI Reunión Grupo Internacional sobre Frutos Cítricos. Roma.

SERVER R.J., 1997. "Les cooperatives et la nouvelle politique européenne en matière de fruits et légumes". *RECMA, Revue Internationale de l'Economie Sociale*, págs. 27-38.

## REFERENCIAS LEGISLATIVAS

REGLAMENTO (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO (CE) nº 411/97 de la Comisión, de 3 de marzo de 1997, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo relativo a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera comunitaria.

REGLAMENTO (CE) nº 1501/97 de la Comisión, de 29 de julio de 1997, que modifica el Reglamento (CE) nº 411/97 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo relativo a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera comunitaria.

ORDEN de 14 de mayo de 1997 por la que se regulan los Programas y los Fondos Operativos de las Organizaciones de frutas y hortalizas

## LAS COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES EN CIFRAS

**Cristina Sierra Llach (ENAI, Ecole Nationale de la Statistique et de l'analyse de l'information)**

Los cuadros estadísticos sobre cooperativas y sociedades laborales que se ofrecen en este trabajo han sido elaborados por la becaria de la ENAI francesa C. Sierra, a partir de las estadísticas que periódicamente publica la Dirección General de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

También se ofrecen datos de las cooperativas agrícolas, de crédito y de consumidores en la Unión Europea y en otros países europeos.

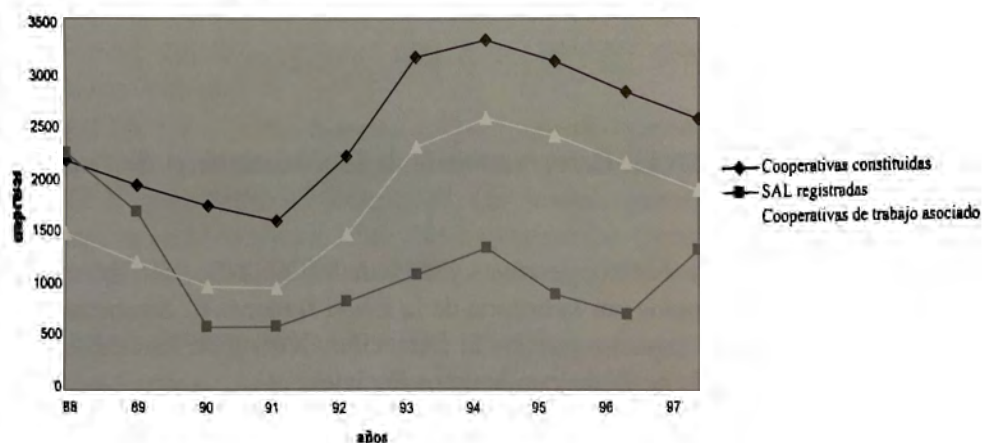
**Cuadro 1**

**Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales constituidas en España.  
Periodo 1988-1997**

|                                         | AÑOS   |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
|-----------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                                         | 1988   | 1989   | 1990   | 1991   | 1992   | 1993   | 1994   | 1995   | 1996   | 1997   |
| <b>Cooperativas de todas clases</b>     |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| sociedades                              | 2.149  | 1.931  | 1.729  | 1.583  | 2.186  | 3.146  | 3.304  | 3.106  | 2.814  | 2.555  |
| socios                                  | 23.466 | 20.998 | 19.308 | 18.540 | 22.091 | 35.700 | 25.091 | 20.096 | 21.729 | 31.422 |
| <b>Cooperativas de Trabajo Asociado</b> |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| sociedades                              | 1.471  | 1.203  | 964    | 937    | 1.448  | 2.286  | 2.560  | 2.393  | 2.140  | 1.890  |
| socios                                  | 10.969 | 8.499  | 6.642  | 6.261  | 8.409  | 12.188 | 13.491 | 12.449 | 10.463 | 9.375  |
| <b>Sociedades Anónimas Laborales</b>    |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| sociedades                              | 2.237  | 1.662  | 572    | 586    | 820    | 1.077  | 1.318  | 888    | 706    | 1.315  |
| socios                                  | 15.005 | 10.265 | 4.335  | 5.132  | 5.772  | 7.493  | 8.439  | 5.939  | 4.260  | 6.071  |

Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 1**  
**Cooperativas constituidas y Sociedades Laborales registradas.**  
**Periodo 1988-1997**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## Cuadro 2

**Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales constituidas en España**  
**por Comunidad Autónoma. Años 1996 y 1997. Sociedades y socios iniciales.**

| Comunidad Autónoma | Cooperativas |        |          |        | Sociedades Laborales |        |          |        |
|--------------------|--------------|--------|----------|--------|----------------------|--------|----------|--------|
|                    | 1996         |        | 1997     |        | 1996                 |        | 1997     |        |
|                    | empresas     | socios | empresas | socios | empresas             | socios | empresas | socios |
| Andalucía          | 568          | 4.081  | 467      | 4.492  | 82                   | 665    | 90       | 583    |
| Aragón             | 52           | 842    | 66       | 514    | 18                   | 120    | 56       | 236    |
| Asturias           | 28           | 299    | 23       | 158    | 29                   | 142    | 54       | 204    |
| Baleares           | 14           | 79     | 10       | 66     | 14                   | 59     | 23       | 86     |
| Canarias           | 87           | 594    | 72       | 448    | 25                   | 121    | 74       | 330    |
| Cantabria          | 9            | 52     | 4        | 35     | 11                   | 63     | 16       | 82     |
| C.La Mancha        | 127          | 991    | 81       | 2.852  | 60                   | 408    | 117      | 523    |
| C.León             | 136          | 3.258  | 148      | 1.129  | 38                   | 182    | 78       | 312    |
| Cataluña           | 969          | 4.105  | 897      | 4.686  | 52                   | 427    | 137      | 588    |
| C.Valenciana       | 262          | 2.183  | 221      | 12.456 | 54                   | 281    | 119      | 495    |
| Extremadura        | 45           | 569    | 47       | 511    | 23                   | 115    | 57       | 258    |
| Galicia            | 81           | 585    | 98       | 847    | 29                   | 143    | 54       | 248    |
| Madrid             | 166          | 1.501  | 164      | 1.290  | 139                  | 680    | 224      | 906    |
| Murcia             | 110          | 751    | 129      | 745    | 15                   | 83     | 38       | 161    |
| Navarra            | 21           | 192    | 14       | 87     | 27                   | 157    | 50       | 230    |
| País Vasco         | 58           | 754    | 58       | 431    | 83                   | 551    | 119      | 763    |
| La Rioja           |              |        | 8        | 334    | 6                    | 43     | 6        | 43     |
| Ceuta y Melilla    | 17           | 213    | 1        | 10     | 1                    | 20     | 3        | 23     |
| Registro central   | 64           | 680    | 47       | 331    |                      |        |          |        |
| Total              | 2.814        | 21.729 | 2.555    | 31.422 | 706                  | 4.260  | 1.315    | 6.071  |

Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Cuadro 3**

**Tasa de crecimiento entre 1996 y 1997 de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales constituidas.**

| Año  | Cooperativas de todas clases |                           | CTA    |                           | SAL    |                           |
|------|------------------------------|---------------------------|--------|---------------------------|--------|---------------------------|
|      | Número                       | tasa de crecimiento (en%) | Número | tasa de crecimiento (en%) | Número | tasa de crecimiento (en%) |
| 1988 | 2.149                        |                           | 1.471  |                           | 2.237  |                           |
| 1989 | 1.931                        | -10,1                     | 1.203  | -18,2                     | 1.662  | -25,7                     |
| 1990 | 1.729                        | -10,5                     | 964    | -19,9                     | 572    | -65,6                     |
| 1991 | 1.583                        | -8,4                      | 937    | -2,8                      | 586    | 2,4                       |
| 1992 | 2.186                        | 38,1                      | 1.448  | 54,5                      | 820    | 39,9                      |
| 1993 | 3.146                        | 43,9                      | 2.286  | 57,9                      | 1.077  | 31,3                      |
| 1994 | 3.304                        | 5,0                       | 2.560  | 12,0                      | 1.318  | 22,4                      |
| 1995 | 3.106                        | -6,0                      | 2.393  | -6,5                      | 888    | -32,6                     |
| 1996 | 2.814                        | -9,4                      | 2.140  | -10,6                     | 706    | -20,5                     |
| 1997 | 2.555                        | -9,2                      | 1.890  | -11,7                     | 1.315  | 86,3                      |

Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Cuadro 4**

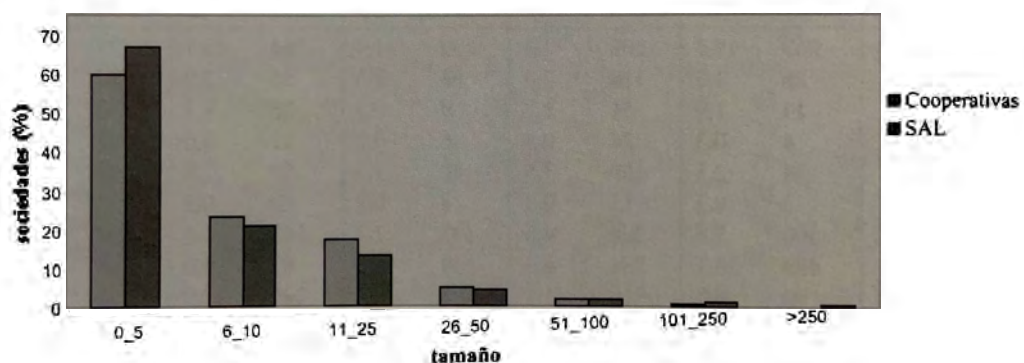
**Cooperativas de todas clases constituidas por Comunidad Autónoma. Periodo 1988-1997.**

| Comunidad Autónoma | 88-89  |       | 90-91  |       | 92-93  |       | 94-95  |       | 96-97  |       |
|--------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
|                    | Número | %     | Número | %     | Número | %     | Número | %     | Número | %     |
| Andalucía          | 1.149  | 28,2  | 773    | 23,3  | 1.151  | 21,6  | 1.288  | 20,1  | 1.035  | 19,3  |
| Aragón             | 104    | 2,5   | 97     | 2,9   | 144    | 2,7   | 136    | 2,1   | 118    | 2,2   |
| Asturias           | 20     | 0,5   | 34     | 1,0   | 57     | 1,1   | 102    | 1,6   | 51     | 0,9   |
| Baleares           | 9      | 0,2   | 19     | 0,6   | 38     | 0,7   | 40     | 0,6   | 24     | 0,4   |
| Canarias           | 51     | 1,3   | 80     | 2,4   | 168    | 3,2   | 223    | 3,5   | 159    | 3,0   |
| Cantabria          | 12     | 0,3   | 14     | 0,4   | 33     | 0,6   | 23     | 0,4   | 13     | 0,2   |
| C.La Mancha        | 265    | 6,5   | 274    | 8,3   | 347    | 6,5   | 284    | 4,4   | 208    | 3,9   |
| C.León             | 321    | 7,9   | 246    | 7,4   | 293    | 5,5   | 305    | 4,8   | 284    | 5,3   |
| Cataluña           | 633    | 15,5  | 329    | 9,9   | 1.365  | 25,6  | 2.178  | 34,0  | 1.866  | 34,8  |
| C.Valenciana       | 276    | 6,8   | 277    | 8,4   | 423    | 7,9   | 494    | 7,7   | 483    | 9,0   |
| Extremadura        | 169    | 4,1   | 85     | 2,6   | 151    | 2,8   | 151    | 2,4   | 92     | 1,7   |
| Galicia            | 277    | 6,8   | 131    | 4,0   | 140    | 2,6   | 155    | 2,4   | 179    | 3,3   |
| Madrid             | 375    | 9,2   | 424    | 12,8  | 306    | 5,7   | 402    | 6,3   | 330    | 6,1   |
| Murcia             | 193    | 4,7   | 189    | 5,7   | 236    | 4,4   | 257    | 4,0   | 239    | 4,5   |
| Navarra            | 21     | 0,5   | 25     | 0,8   | 22     | 0,4   | 44     | 0,7   | 35     | 0,7   |
| País Vasco         | 77     | 1,9   | 155    | 4,7   | 325    | 6,1   | 145    | 2,3   | 116    | 2,2   |
| La Rioja           | 15     | 0,4   | 4      | 0,1   | 7      | 0,1   | 21     | 0,3   | 8      | 0,1   |
| Ceuta y Melilla    | 3      | 0,1   | 8      | 0,2   | 17     | 0,3   | 20     | 0,3   | 18     | 0,3   |
| Registro Central   | 110    | 2,7   | 148    | 4,5   | 99     | 1,9   | 142    | 2,2   | 111    | 2,1   |
| Total              | 4.080  | 100,0 | 3.312  | 100,0 | 5.322  | 100,0 | 6.410  | 100,0 | 5.369  | 100,0 |

Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 2**

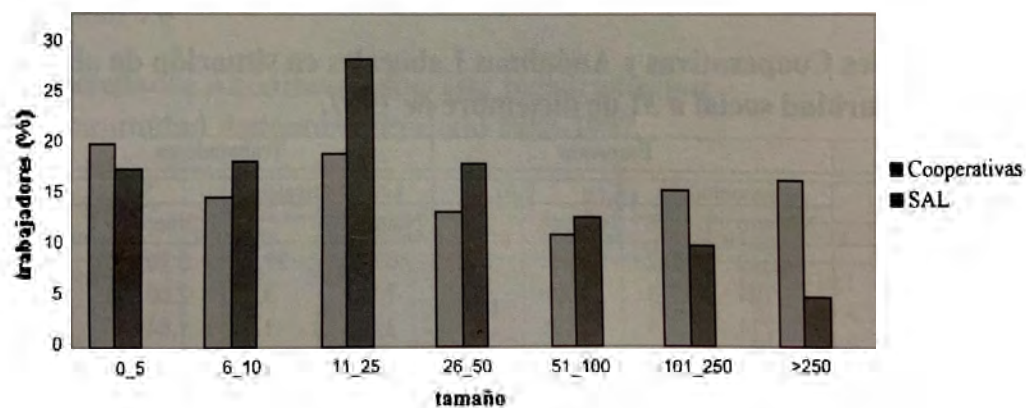
**Reparto porcentual de las Cooperativas y SAL según el tamaño de las sociedades**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 3**

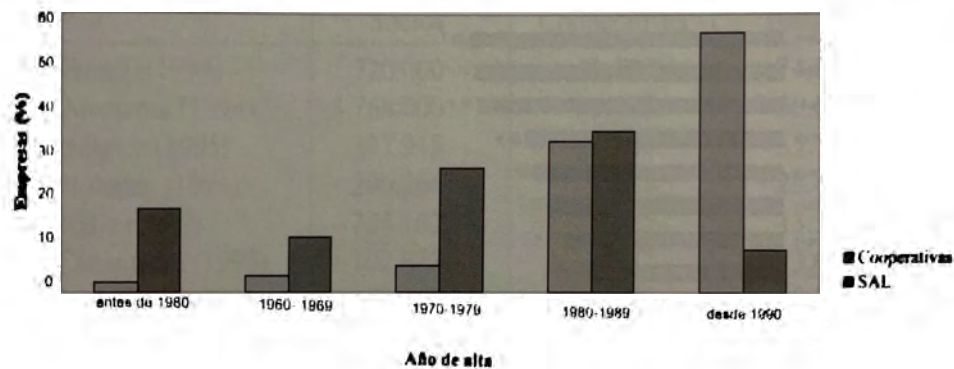
**Reparto porcentual de las trabajadoras de las Cooperativas y SAL según el tamaño de las sociedades**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 4**

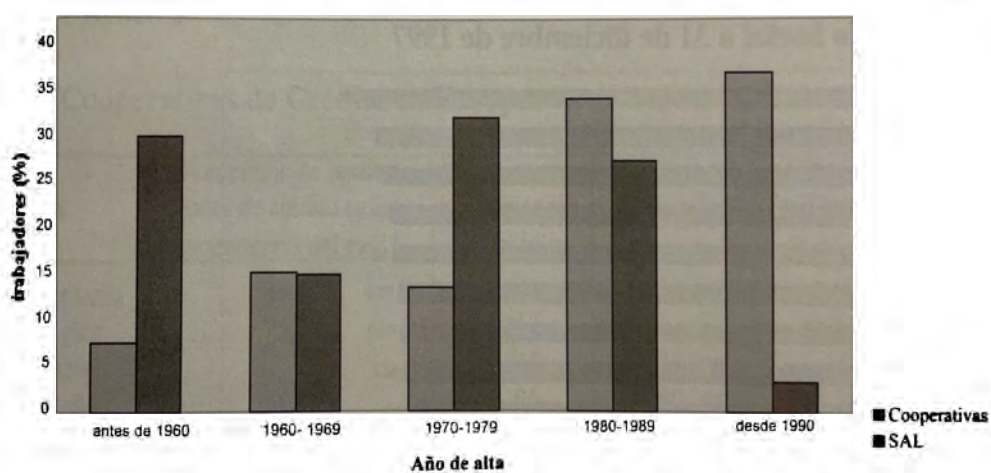
**Reparto porcentual de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales por año de alta en la Seguridad Social a 31 de marzo de 1998**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 5**

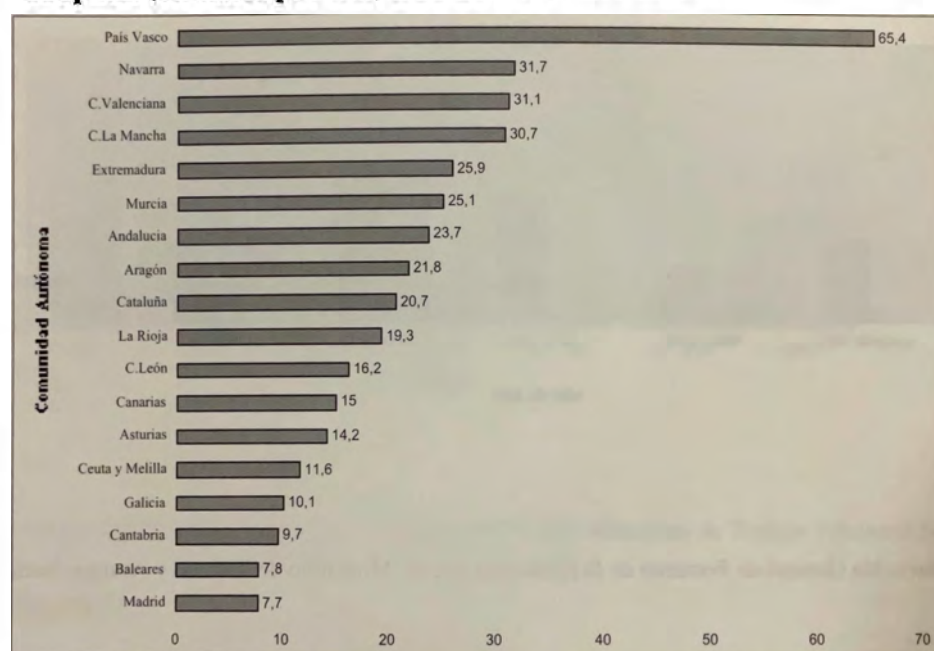
**Reparto porcentual de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales por año de alta en la Seguridad Social a 31 de marzo de 1998**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 6**

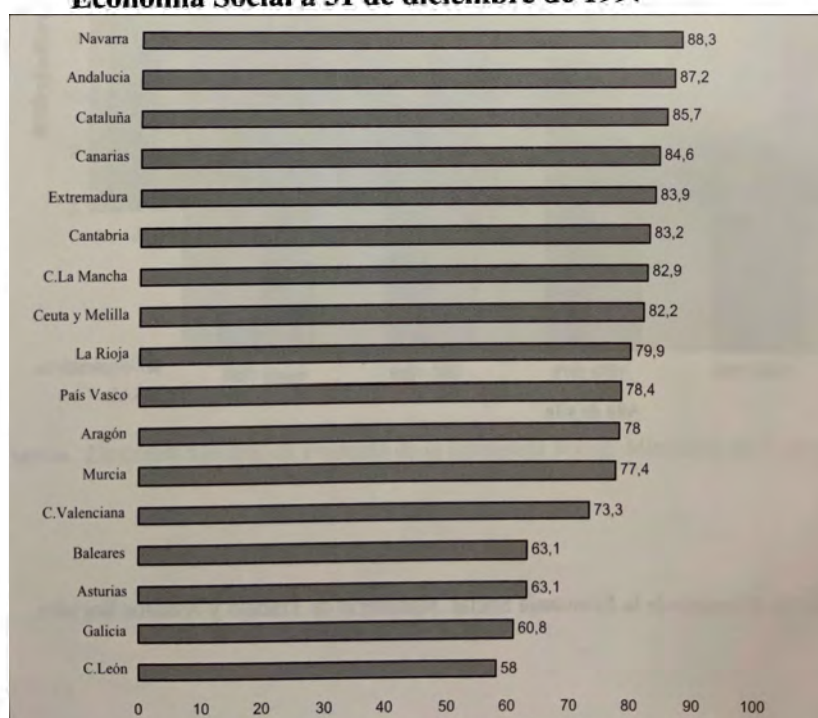
**Población ocupada en la Economía Social respecto a la población ocupada (en tanto por mil) a 31 de diciembre de 1997**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Figura 7**

**Porcentaje de población ocupada en Cooperativas respecto al total de la Economía Social a 31 de diciembre de 1997**



Fuente : Dirección General de Fomento de la Economía Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Cuadro 8****Situación de las Cooperativas agrícolas en la Unión Europea.  
Clasificación según las ventas.**

| País               | Socios     | Cooperativas | Ventas <sup>1</sup> |
|--------------------|------------|--------------|---------------------|
| Francia (1994)     | 720.000    | 16.800       | 74.996              |
| Alemania (1994)    | 3.768.000  | 5.198        | 50.632              |
| Bélgica (1995)     | 397.915    | 1.264        | 35.788              |
| Holanda (1994)     | 296.266    | 271          | 25.461              |
| Italia (1992)      | 784.362    | 5.235        | 13.382              |
| Dinamarca (1995)   | 102.872    | 127          | 13.008              |
| Irlanda (1993)     | 157.847    | 98           | 10.900              |
| Suecia (1994)      | 306.000    | 64           | 10.786              |
| Austria (1994)     | 2.207.000  | 1.813        | 8.700               |
| Reino Unido (1994) | 259.000    | 532          | 5.829               |
| España (1990)      | 930.040    | 3.116        | 5.450               |
| Finlandia (1995)   | 98.600     | 69           | 3.543               |
| Luxemburgo (1994)  | 3.275      | 576          | 151                 |
| Grecia (1991)      | 912.468    | 7.137        | n.d                 |
| Portugal (1993)    | n.d        | 944          | n.d                 |
| Total              | 10.943.645 | 43.244       | 10.986.889          |

<sup>1</sup> en millones de dolares

Fuente : Profil de la coopération agricole dans le monde en 1996.

Centre de gestion des coopératives. Ecole des Hautes Etudes Commerciales

**Cuadro 9****Cooperativas de Crédito en Europa.**

| País                 | Porcentaje de instituciones de crédito en las cooperativas del país <sup>1</sup> | Número de instituciones de crédito | Número de socios | Balance (millones de ecus) | Cuota de mercado |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| Alemania             | 34,8                                                                             | 2.607                              | 13.139.000       | 1.167.303 <sup>2</sup>     | 19,5             |
| Bélgica              | 73,1                                                                             | 218                                | 434.000          | 32.070                     | 6,0              |
| Dinamarca            |                                                                                  | 41                                 | 49.000           | 734                        | 1,0              |
| España               | 1,1                                                                              | 95                                 | 980.000          | 24.316                     | 4,4              |
| Holanda              | 0,1                                                                              | 547                                | 595.000          | 141.691                    | 30,0             |
| Irlanda <sup>1</sup> | 72,0                                                                             | 513                                | 1.100.000        | 790                        |                  |
| Italia               | 2,2                                                                              | 623                                | 430.000          | 52.888                     | 7,5              |
| Luxemburgo           |                                                                                  | 38                                 | 6.000            | 2.048                      |                  |
| Portugal             | 15,4                                                                             | 198                                | 351.435          |                            |                  |
| Reino Unido          | 10,6                                                                             | 531                                | 162.000          |                            |                  |

Fuente : Rapport du conseil supérieur de la coopération. Ministerio francés del empleo y de la solidaridad.

Datos de 1995

<sup>1</sup> Datos de 1990/1991. <sup>2</sup> En millones de DM.

## Cuadro 10

## Cooperativas de consumidores en Europa.

| País                 | Cooperativas | Socios <sup>2</sup> | Trabajadores | Puntos de venta | Superficie (*1000m <sup>2</sup> ) | Venta <sup>4</sup> | tasa de crecimiento (en %) | Cuenta Aliment |
|----------------------|--------------|---------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|----------------|
| Alemania             |              | 600                 | 25.000       | 961             | 905                               | 3.224              | -4,6                       | 2,6            |
| Bulgaria             | 1.050        | 700                 | 42.100       | 11.800          | 1.242                             |                    | 1,7                        | 4,1            |
| Dinamarca            | 538          | 985                 | 19.929       | 1.269           | 818                               | 4.948              | 4,6                        | 33,0           |
| Eslovenia            | 41           | 261                 | 14.448       | 2.999           | 468                               | 306                | 4,2                        | 14,0           |
| España               | 381          | 800                 | 13.268       | 800             | 485                               | 2.167              | 13,0                       | 5,0            |
| Finlandia            | 46           | .019                | 23.333       | 1.296           | 803                               | 3.538              |                            | 34,1           |
| Francia <sup>1</sup> | 99           | 1.600               | 18.500       | 2.150           | 580                               |                    | 2,0                        |                |
| G.Bretaña            | 51           | 8.280               | 66.000       | 4.650           |                                   | 9.286              | 4,2                        | 6,6            |
| Grecia               | 75           | 275                 | 2.950        | 200             | 120                               | 259                | 38,0                       | 4,6            |
| Holanda <sup>1</sup> | 1            | 70                  | 1.467        | 43              | 25                                |                    | -11,5                      |                |
| Hungría <sup>1</sup> | 277          | 915                 | 38.883       | 8.500           | 680                               |                    | 85,0                       |                |
| Irlanda              | 105          | 2.232               | 45.000       | 1.518           | 1.600                             |                    |                            |                |
| Italia               | 302          | 3.048               | 32.556       | 1.197           | 774                               | 6.042              | 8,6                        | 6,0            |
| Luxemburgo           | 4            | 14                  | 160          | 4               | 5                                 | 28                 |                            |                |
| Noruega <sup>1</sup> | 398          | 565                 | 11.121       | 1.297           | 578                               |                    | 2,6                        |                |
| Rep.Checa            | 70           | 619                 | 27.228       | 4.767           | 553                               | 669                | 4,3                        |                |
| Suiza <sup>1</sup>   | 28           | 1.305               | 34.476       | 1.730           | 800                               |                    | 1,3                        |                |

Fuente : Las cooperativas de consumidores en España. Datos de 1995.  
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

<sup>1</sup> datos de 1993

<sup>2</sup> en millares.

<sup>3</sup> tasa de crecimiento de 1994/1995 o 1992/1993 según el año de los datos disponibles.

<sup>4</sup> en millones de Ecus.

# LA ECONOMIA SOCIAL EN ACCION

3

## EN PORTADA

3.1

### JOSE BAREA TEJEIRO, PREMIO REY JAIME I DE ECONOMIA 1998



*Nacido en Málaga en 1923, el profesor cuenta con una dilatada experiencia en el sector público y en la enseñanza. Doctor en Ciencias Económicas y Censor Jurado de Cuentas ha desempeñado su labor docente en Salamanca y Madrid. Actualmente es Catedrático Emérito de la Universidad Autónoma de Madrid y Presidente de la Comisión Científica del CIRIEC-España.*

*Su actividad en el sector público es también extensa y diversa. Ha desempeñado los cargos de Secretario de Estado para la Seguridad Social, Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, Director General del Tesoro y Presupuestos, Presidente del Banco de Crédito Agrícola, Consejero Delegado de Iberia, Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria y hasta hace medio año, Secretario de Estado, Director de la Oficina Presupuestaria de la*

*Presidencia del Gobierno. Es Presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona y miembro del Instituto Europeo de Seguridad. Premio Rey Jaime I de Economía (1998) es además Premio de Investigación del Instituto de Estudios Fiscales (1996), Premio CEOE de las Ciencias (1994) y Premio de Investigación del Círculo de Empresarios (1994). Ha desarrollado su labor investigadora en los campos del análisis del comportamiento del sector público y privado, de la economía social y de la protección social. Entre las principales contribuciones de su labor científica se encuentra conocimiento de la actividad económica del Sector público; el cálculo para España, por primera vez, del valor de los multiplicadores del gasto público; Elaborar, por primera vez en España, las Cuentas Satélites de la Contabilidad Nacional para los sectores : sanidad, asuntos sociales y economía social para el análisis económico de los mismos; y la Integración en España por primera vez de la política presupuestaria en la previsión económica a consecuencia de la mejora en la información del sector público y al modelo de previsión económica elaborado.*

**1. Profesor, recientemente le ha sido concedido el Premio Rey Jaime I de Economía. ¿Qué supone para usted este galardón?**

El Premio Rey Jaime I de Economía es uno de los más apreciados por toda la comunidad científica en razón de la alta categoría de los miembros que componen el Jurado. Internacionalmente goza de un gran prestigio. Por tanto, me siento muy honrado de haberlo recibido de mano de Su Majestad El Rey.

**2. Usted es Presidente de la Comisión Científica del CIRIEC-España. Aunque su actividad investigadora en el ámbito del sector público es bien conocida no ocurre lo mismo en el caso de la economía social a la que, sin embargo, usted ha hecho aportaciones relevantes como el Libro Blanco de la economía social y las Cuentas Satélites de la economía social en España ¿qué futuro cree usted que tiene la economía social en nuestro país?**

Se está hablando mucho en todo el mundo de la "tercera vía". Creo que la economía social puede jugar un papel fundamental en el dilema gobierno-mercado que se plantea en el campo de las prestaciones sociales. El comportamiento de los agentes integrados en el mercado conceptual de la economía social los hace aptos para cumplir las finalidades del Estado del Bienestar y por ello le auguro un gran porvenir en España, como ya lo tiene en otros países de la Unión Europea.

**3. Junto a los profesores Monzón y Juliá usted está dirigiendo un importante grupo de investigación sobre "Holdings Cooperativos y otros grupos de economía social", ¿cree usted que las empresas de la economía social podrán adaptarse a las nuevas condiciones del mercado? ¿es compatible el desarrollo de holdings empresariales de la economía social con el mantenimiento de sus principios y valores específicos?**

Las propias necesidades del mercado han ido creando "holdings" en el sector privado con el objetivo de hacer más eficiente la actuación de las empresas en ellos incluidas. Este mismo camino lo han empezado a recorrer los agentes de la economía social y estoy seguro de que sabrán adaptarse a las nuevas condiciones de los mercados, obteniendo grandes éxitos, como muestran las primeras conclusiones de la investigación que estamos realizando.

Los principios que rigen el comportamiento de los agentes de la economía social en el proceso de toma de decisiones y en la atribución del beneficio no son contrarios a los que como holdings cooperativos y otros grupos de la economía social deben establecerse para conseguir una actuación eficiente de los entes integrados en dichos holdings.

**4.- El CIRIEC es una organización de finalidad científica que agrupa a científicos y a dirigentes empresariales de la Economía Pública, Social y Cooperativa ¿Cómo valora el papel del CIRIEC en el proceso de acercamiento entre la Universidad y la Economía Social?**

El CIRIEC-España ha realizado dos trabajos de investigación para delimitar el campo de la economía social en España y conocer su importancia en el conjunto de la economía del país. En dichos trabajos han colaborado profesores universitarios y dirigentes de las entidades de la economía social.

La aceptación de dichos trabajos por los miembros de la comunidad universitaria y por todos los agentes de la economía social ha puesto de manifiesto la capacidad del CIRIEC-España para el acercamiento Universidad-Economía Social y estoy seguro que esta interrelación será cada vez mayor.

## NUESTRAS FEDERACIONES

## 3.2

### FEDERACION VALENCIANA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA



*La promoción de viviendas en régimen cooperativo ha alcanzado en España resultados cualitativos y cuantitativos estimables. El tipo de vivienda, siempre en acceso a la propiedad, ha sido muy variado. Respecto a su destino, los socios cooperativistas han pertenecido a todas las clases sociales. La superficie de los hogares, su composición y construcción,*

*adecuadas a las necesidades y posibilidades de los cooperativistas.*

*Los socios cooperativistas de viviendas reúnen la doble condición de :*

- a) Copropietarios de la Cooperativa en cuanto que lo son de su Capital Social que se ha formado con sus aportaciones económicas, pero también propietarios de los productos que la cooperativa genera como empresa promotora: viviendas, anexos, locales comerciales.*
- b) Promotor de su vivienda, agrupado con otros en la Cooperativa y adjudicatario de la misma.*

## HISTORIA

El desarrollo histórico del cooperativismo de vivienda ha estado vinculado, fundamentalmente, a la legislación protectora de la vivienda social. Así aunque con anterioridad existieron algunas Cooperativas de Viviendas en España, es al amparo de las Casas Baratas y Económicas de 1921 y años sucesivos cuando proliferaron este tipo de asociaciones. Aquí en Valencia, uno de los primeros lugares donde se desarrolló el cooperativismo de vivienda, tuvieron gran repercusión la Cooperativas de Viviendas de los Periodistas (años 20) o la Cooperativa de Viviendas de los Agentes Comerciales (años 40), entre otras.

Las cooperativas de vivienda tradicionalmente ha tenido una presencia reguladora en el mercado de la vivienda, para satisfacer necesidades y han sido mayoritariamente de protección oficial. En la muchos de los casos ha dado elementos diferenciales y singulares y ha generado locales y servicios a los socios cooperativistas como elementos comunes (sala de reuniones, piscina y servicios deportivos,...), siendo los pioneros de este tipo de servicios que ahora se considera interesantes en toda promoción de viviendas.

En Valencia las cooperativas de viviendas estaban agrupadas en la Unión Territorial de Cooperativas de Vivienda de Valencia, organización de carácter provincial, y una de las fundadoras de la Unión de Cooperativas de España, cuyo primer Vicepresidente fue Luis Cuñat, que actualmente es el nombre de la Fundación que programa y realiza las actividades formativas de la Confederación. Dicha Unión daría lugar a la actual Confederación Nacional de Cooperativas de Viviendas (CONCOVI)

En 1988 se disuelve la Unión y se crea la Federación constituida el 23 de noviembre de dicho año por la Unión de Cooperativas de Valencia y la Unión Sectorial de Cooperativas de Viviendas de Alicante, al amparo de la Ley 11/85 de cooperativas de la Comunidad Valenciana. Desde entonces se constituye en órgano legítimo de representación del movimiento cooperativo de viviendas de la Comunidad Valenciana.

La Federación agrupa actualmente 48 cooperativas de vivienda de Valencia y Alicante representadas a través de sus respectivas Uniones.

### Las cifras del cooperativismo de vivienda al 31/12/95

|                                                      |                       |
|------------------------------------------------------|-----------------------|
| Número de cooperativas .....                         | 48                    |
| Número de socios .....                               | 2.850                 |
| Número de trabajadores .....                         | 6.300*                |
| Volumen económico (valor viviendas construidas)..... | 25.000 millones       |
| Viviendas construidas .....                          | 2.100                 |
| Total superficie construida .....                    | 28.300 m <sup>2</sup> |

Fuente: Confederación de cooperativas de la Comunidad Valenciana

\* El número de trabajadores se refiere a los empleados ocupados en la construcción de viviendas en régimen cooperativo.

## ORGANIZACION

La Federación se rige por sus Estatutos y por la legislación cooperativa vigente, teniendo personalidad jurídica y capacidad de obrar plena para el cumplimiento de sus fines y objeto social que le son propios. Su ámbito de actuación es la Comunidad Valenciana y orienta su actividad a:

1. Representar a las Uniones que asocia ante la administración y ante otros organismos públicos o privados.
2. La representación y defensa de los intereses de las Uniones Provinciales asociadas, que expresamente le sean confiados o delegados por éstas.
3. Ejercer la conciliación en los conflictos surgidos entre las entidades asociadas o entre éstas y sus respectivas cooperativas socias.
4. Fomentar la difusión de los principios cooperativos, así como la educación y formación cooperativa, ya sea por sí misma o en colaboración con otras instituciones u organismos.
5. Promover y organizar servicios y actuaciones de interés general para el cooperativismo de viviendas, encaminados a atender las necesidades y desenvolvimiento y eficacia en la gestión de las cooperativas de vivienda.
6. Participar efectivamente en las instituciones y organismos de la administración autonómica, que tengan relación con el cooperativismo de viviendas, en orden al perfeccionamiento del régimen legal, la regulación de las instituciones del ordenamiento socio-económico u otras materias que puedan afectar al cooperativismo de viviendas.

### Organigrama

La Federación se encuentra representada por un Consejo Rector presidido por Vicent Diego, que es el órgano ejecutivo de la organización y el que lleva a cabo los acuerdos tomados en la Asamblea General.

La Asamblea General está compuesta por los Consejos Rectores de las Uniones que conforman la Federación que, a su vez, han sido elegidos por los socios de las Uniones Provinciales en sus Reuniones Anuales.

La Federación Valenciana es miembro fundador de la Confederación Nacional de Cooperativas de Viviendas, siendo Vicent Diego su Vicepresidente Segundo. A través de CONCOVI la Federación Valenciana se encuentra también representada en el CEPES, el Consejo Superior de Fomento de la Economía Social, en la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de Cooperativas,... a nivel nacional.

A nivel internacional la Federación, por mediación de CONCOVI, se encuentra presente en el Comité Europeo de Coordinación de la Vivienda Social (CECODHAS) integrado por las cooperativas, Promotores públicos y Patronatos de la Vivienda cuyo representante es Vicent Diego, en la Alianza Cooperativa Internacional, en el Club Europeo de la Economía Social y en el CIRIEC.

### Formación

La Federación Valenciana considera fundamental los planes de formación y por ello participa en los Programas promovidos por la Confederación Valenciana de Cooperativas y por CONCOVI.

Estos programas de formación tienen una doble vertiente. Por un lado los programas destinados a la formación de los socios y, por otro, la formación gerencial de las cooperativas.

La Federación también colabora con los Planes de Vivienda.

La Federación realiza una tarea continuada encaminada a la formación y difusión de los aspectos que interesan a las Cooperativas de Viviendas y a sus socios cooperativistas, tanto en la vertiente empresarial como asociativa.

Desde la Fundación "Luis Cuñat", de ámbito nacional, como centro de formación se promueve el estudio, enseñanza y el desarrollo del cooperativismo, al Economía Social, la Vivienda y su entorno.

### FUTURO

La Federación tiene como objetivos para un futuro próximo:

1. Incidir en los planes municipales de creación de suelo lo que permitirá abaratar la vivienda.
2. Colaborar con las Organizaciones, las ONGs y con los entes públicos para realizar programas de integración y favorecer a los "sin techo" dentro de la Plataforma IGLOO. Esta Plataforma se constituyó dentro de los programas europeos promovidos desde CECODHAS, junto a la Confederación Europea de Sindicatos y FEANTSA (los sin techo) para contruir casas y rehabilitar edificios con planes de autoempleo e inserción social.
3. Seguir e incidir en los programas de formación de los Consejos Rectores y gerentes de las cooperativas
4. Seguir manteniendo un diálogo fluido con la Administración y con otras organizaciones representativas de la Economía Social.



*Una de las promociones cooperativas (L'Horta) de las más importantes de la Comunidad por su volumen de viviendas y espacio ocupado.*

# LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES

por Gemma Fajardo

## LEGISLACION ESTATAL

| B.O.E.              | DISPOSICION                                            | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                 | ENTIDAD                          |
|---------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 104, de 1 mayo      | RD. 780/1998, de 30 de abril                           | Se modifica el RD. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención                                                                                                                            | Interés general                  |
| 104, de 1 de mayo   | Corrección de erratas del RD. 489/1998, de 27 de marzo | Desarrolla, en materia de Seguridad Social la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, en relación con los contratos de trabajo a tiempo parcial y se modifican otros aspectos del régimen jurídico aplicable a los trabajadores a tiempo parcial | Interés general / Ent. Laborales |
| 105, de 2 de mayo   | Ley 5/1998, de 16 de abril                             | Derechos y Deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja                                            | Servicios Sociales               |
| 108, de 6 de mayo   | Ley 2/1998, de 6 de abril                              | Fundaciones Canarias                                                                                                                                                                                                                      | Fundaciones                      |
| 113, de 12 de mayo  | Ley 1/1998, de 10 de marzo                             | Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares                                                                                                                                                    | Consumo                          |
| 115, de 14 de mayo  | RD. 776/1998, de 30 de abril                           | Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.<br>Corrección de errores en BOE 158, de 3 de julio                                                                                                      | Interés general                  |
| 125, de 26 de mayo  | RD. 927/1998, de 14 de mayo                            | Se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres                                                                                                                                              | Transportes                      |
| 128, de 29 de mayo  | Ley 2/1998, de 26 de marzo                             | Sociedades Cooperativas de Extremadura                                                                                                                                                                                                    | Cooperativas                     |
| 129, de 30 de mayo  | RD. ley 5/1998, de 29 de mayo                          | Se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales                                                                                                  | Interés general                  |
| 131, de 2 de junio  | Ley 14/1998, de 1 de junio                             | Establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros<br>Corrección de errores en BOE 134, de 5 de junio.                                                                                                             | Ent. Pesca                       |
| 134, de 5 de junio  | RD. 989/1998, de 22 de mayo                            | Modifica el RD. 1153/1997, de 11 de julio y RD 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias                                                                                       | Ent. Agrarias                    |
| 136, de 8 de junio  | Ley 5/1998, de 14 de mayo                              | Consejos Escolares de Aragón                                                                                                                                                                                                              | Enseñanza                        |
| 140, de 12 de junio | Orden de 10 de junio de 1998                           | Se crea el Comité Consultivo del Sector Pesquero                                                                                                                                                                                          | Ent. Pesca                       |
| 140, de 12 de junio | Circular 5/1998, de 29 de mayo                         | A entidades de crédito, que modifica la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación de los recursos propios mínimos.<br>Corrección de errores en BOE 169, de 16 de julio.                                                        | Ent. Crédito                     |
| 140, de 12 de junio | Circular 6/1998, de 29 de mayo                         | A entidades de crédito, que modifica la Circular 3/1995, de 25 de septiembre, sobre la Central de Información de Riesgos.                                                                                                                 | Ent. Crédito                     |

|                      |                                    |                                                                                                                                                                                                          |                            |
|----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 141, de 13 de junio  | RD. 1189/1998, de 12 de junio      | Se modifica el RD. 1429/1992, de 27 de noviembre, por el que se regulan las organizaciones de productores de la pesca y sus asociaciones                                                                 | Ent. Pesca                 |
| 152, de 26 de junio  | RD. 1186/1998, de 12 de junio      | Sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998 - 2001                                                                                              | Coop. Viviendas            |
| 157, de 2 de julio   | Ley 6/1998, de 15 de mayo          | Estatuto del Consumidor y Usuario en Cantabria                                                                                                                                                           | Coop. Consumo/Asociaciones |
| 163, de 9 de julio   | Ley 10/1998, de 2 de julio         | Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja                                                                                                                                                        | Coop. Viviendas            |
| 165, de 11 de julio  | Ley catalana 7/1998, de 8 de junio | Modificación del artículo 39 de la Ley 24/1991, de 29 de noviembre, de la Vivienda                                                                                                                       | Coop. Viviendas            |
| 171, de 18 de julio  | Circular 7/1998, de 3 de julio     | A entidades de crédito, que modifica la Circular 4/1991, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros                                                                                   | Ent. Crédito               |
| 180, de 29 de julio  | Ley 2/1998, de 4 de junio          | Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística                                                                                                                                                  | Coop. Viviendas.           |
| 181, de 30 de julio  | Orden de 20 de julio de 1998       | Se establecen para 1998 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en el grupo segundo. Corrección de errores en BOE 194, de 14 de agosto. | Ent. Pesca                 |
| 192, de 12 de agosto | Orden de 30 de julio de 1998       | Desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el RD. 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor               | Coop. de Transportes       |
| 192, de 12 de agosto | RD. 1659/1998, de 24 de julio      | Desarrolla el artículo 8, apartado 5, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo.                         | Interés general            |
| 192, de 12 de agosto | Ley 1/1998, de 2 de marzo          | Fundaciones de la Comunidad de Madrid                                                                                                                                                                    | Fundaciones                |
| 194, de 14 de agosto | Ley 3/1998, de 17 de marzo         | Modifica la disposición adicional cuarta de la ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Suelo y Urbanismo.                                                                         | Coop. Viviendas            |
| 195, de 15 de agosto | Ley 7/1998, de 5 de junio          | Artesanía de Cantabria                                                                                                                                                                                   | Economía Social            |
| 198, de 19 de agosto | Ley 9/1998, de 22 de julio         | Sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias de Canarias                                                                                                              | Servicios sociales         |
| 206, de 28 de agosto | Ley 11/1998, de 9 de julio         | Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid                                                                                                                                                 | Consumo                    |

## **LEGISLACION AUTONOMICA**

### **ANDALUCIA**

| <b>D.O.</b>    | <b>DISPOSICION</b>               | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                           | <b>ENTIDAD</b>  |
|----------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 66 de 16/06/98 | Resolución de 25 de mayo de 1998 | Desarrolla la Orden de 14 de noviembre de 1996, sobre la autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva                                           | Entid. agrarias |
| 89 de 08/08/98 | Orden del 16 de julio de 1998    | Se designa al Instituto de Fomento de Andalucía, Entidad Colaboradora para la tramitación, gestión, distribución y control, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas de la Iniciativa Pyme de desarrollo empresarial | Interés general |

|                   |                              |                                                                                                                                                                                                                         |                 |
|-------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 90 de<br>11/08/98 | Orden de 22 de julio de 1998 | Se establecen las normas para la tramitación y concesión de las ayudas a las medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el ámbito de la C. A. de Andalucía | Entid. agrarias |
|-------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|

**ARAGON**

| D.O.              | DISPOSICIÓN                                                                           | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                        | ENTIDAD            |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 56 de<br>15/05/98 | Decreto 91/1998, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón                               | Ayudas a las ferias y el sector comercial en Aragón                                                                                                                                                                              | Interés general    |
| 56 de<br>15/05/98 | Decreto 92/1998, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón                               | Regula la concesión de ayudas para la internacionalización y la promoción de la empresa aragonesa                                                                                                                                | Interés general    |
| 56 de<br>15/05/98 | Decreto 93/1998, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón                               | Regula las ayudas al sector artesano                                                                                                                                                                                             | Entid. laborales   |
|                   |                                                                                       | Corrección de errores en D.O. 61 de 27 de mayo                                                                                                                                                                                   |                    |
| 59 de<br>22/05/98 | Orden de 18 de mayo de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento         | Regula la convocatoria de ayudas para actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano, para el ejercicio 1998                                                                                                          | Entid. laborales   |
| 70 de<br>17/06/98 | Decreto 114/1998, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón                               | Fomento de Empleo por Apoyo a la Contratación Estable<br>Corrección de errores en D.O. 73 de 24 de junio                                                                                                                         | Interés general    |
| 91 de<br>03/08/98 | Orden de 21 de julio de 1998, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo | Se hace pública la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de inserción sociolaboral en el marco de los programas cauces de la iniciativa comunitaria de Recursos Humanos-Empleo/Integra                    | Servicios sociales |
| 94 de<br>10/08/98 | Decreto 152/1998, de 28 de julio, del Gobierno de Aragón                              | Modifica el Decreto 123/1994, de 7 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios | Entid. agrarias    |

**ASTURIAS**

| D.O.               | DISPOSICIÓN                                                       | CONTENIDO                                                                                                                              | ENTIDAD         |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 119 de<br>25/05/98 | Resolución de 13 de mayo de 1998, de la Consejería de Agricultura | Se prorroga la vigencia para el ejercicio 1998 de las resoluciones de la Consejería de Agricultura, reguladoras de concesión de ayudas | Entid. agrarias |

**BALEARES**

| D.O.              | DISPOSICIÓN                                                                                                                          | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ENTIDAD          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 66 de<br>19/05/98 | Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 7 de mayo de 1998,                                                      | Modifica la orden de 2 de enero de 1998, que regula la concesión de ayudas a través de créditos subvencionados a las pymes de los sectores comercial, industrial y de servicios                                                                                                                           | Interés general  |
| 71 de<br>30/05/98 | Decreto 54/1998, de 14 de abril                                                                                                      | Se crea la Carta de Reconocimiento profesional y empresarial, el Documento de Calificación profesional y el Registro Especial de Calificación y Reconocimiento profesional y empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares                                                      | Interés general  |
| 71 de<br>30/05/98 | Corrección de errores de la versión castellana de la Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 2 de enero de 1998 | Se regula la concesión de ayudas a través de créditos subvencionados a las pymes de los sectores industriales, en desarrollo del Decreto 29/1998, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares | Interés general  |
| 86 de<br>02/07/98 | Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, de 24 de junio de 1998                                                     | Se regulan las ayudas a los empresarios del transporte a través del desarrollo del Decreto 29/1997, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios                                                                                       | Coop. transporte |

|                   |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                     |                  |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 92 de<br>16/07/98 | Corrección de errores de la Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria | Se regulan las ayudas a los empresarios del transporte a través del desarrollo del Decreto 29/1997, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios | Coop. transporte |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|

**CANARIAS**

| D.O.               | DISPOSICION                                                         | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ENTIDAD                          |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 58 de<br>13/05/98  | Orden de 24 de abril de 1998                                        | Se convocan subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio                                                                                                                                                                                                                                                            | Interés general                  |
| 60 de<br>18/05/98  | Resolución de 5 de mayo, de 1998 de la Dirección General de Consumo | Aprueba la convocatoria para 1998 de las subvenciones a las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias                                                                                                                                                                                                           | Asociaciones /<br>Entid. consumo |
| 62 de<br>22/05/98  | Orden de 11 de mayo de 1998                                         | Se convocan subvenciones relativas a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas y silvícolas                                                                                                                                                                                                                    | Entid. agrarias                  |
| 66 de<br>29/05/98  | Orden de 5 de mayo de 1998                                          | Se convoca la concesión de subvenciones directas a Pymes del sector terciario y se aprueban las bases que regirán la misma                                                                                                                                                                                                                                        | Interés general                  |
| 79 de<br>29/06/98  | Orden de 25 de junio de 1998                                        | Se modifica la dotación presupuestaria de la Orden de 23 de diciembre de 1997, que convoca, para el ejercicio económico de 1998, las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos, previstas en el Decreto 115/1995, de 26 de abril | Entid. agrarias                  |
| 107 de<br>24/08/98 | Orden de 5 de agosto de 1998                                        | Se convocan las ayudas previstas en la Orden de 2 de octubre de 1995, que desarrolla el Decreto 109/1998, de 26 de abril, sobre el régimen de medidas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural, en cuanto a los programas de aplicación general                     | Entid. agrarias                  |
| 110 de<br>28/08/98 | Resolución de 20 de agosto de 1998, del Presidente                  | Se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía social                                                                                                                                                                                                                                                           | Economía social                  |

**CANTABRIA**

| D.O.               | DISPOSICION                                                                           | CONTENIDO                                                                                                                                                                                       | ENTIDAD                          |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 92 de<br>08/05/98  | Orden de 23 de abril de 1998, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social | Se establece el régimen de concesión de subvenciones a centros docentes, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para actividades en materia de defensa del consumidor y usuario        | Entid. consumo/<br>Asociaciones  |
| 106 de<br>28/05/98 | Orden de 12 de mayo, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social          | Se regulan y convocan subvenciones institucionales en materia de servicios sociales para el año 1998                                                                                            | Servicios<br>sociales            |
| 115 de<br>10/06/98 | Ley de Cantabria 6/98, de 15 de mayo                                                  | Estatuto del Consumidor y Usuario en Cantabria                                                                                                                                                  | Asociacionismo/<br>Coop. consumo |
| 127 de<br>26/06/98 | Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca      | Establece el plazo y los criterios de valoración para acceder a las ayudas de primera instalación de agricultores jóvenes, durante el año 1998, acogidas al Decreto 122/1996, de 4 de diciembre | Entid. agrarias                  |

**CASTILLA-LA MANCHA**

| D.O.              | DISPOSICION                                                    | CONTENIDO                                                                                                                  | ENTIDAD          |
|-------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 24 de<br>29/05/98 | Orden de 18 de mayo de 1998 de la Cjria de Industria y Trabajo | Modifica la Orden de 1 de abril de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región | Entid. laborales |

|                   |                                                                                |                                                                                                                                                                       |                 |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 26 de<br>05/06/98 | Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998                                         | Sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha                                                                                 | Interés general |
| 33 de<br>24/07/98 | Orden de 30 de junio de 1998, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente | Se modifica la Orden de 6 de abril de 1998, sobre concesión de subvenciones a cooperativas agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación para préstamos de campaña | Entid. agrarias |
| 34 de<br>31/07/98 | Orden de 20 de julio de 1998                                                   | Se regulan ayudas para la creación de empleos en nuevos yacimientos de empleos                                                                                        | Interés general |

**CASTILLA Y LEÓN**

| D.O.               | DISPOSICION                                                                     | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ENTIDAD         |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 97 de<br>26/05/98  | Orden de 22 de mayo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería        | Modifica la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería que regula y convoca ayudas para la Promoción de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entid. agrarias |
| 122 de<br>30/06/98 | Orden de 22 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo | Se convocan subvenciones en los programas de Fomento de Empleo para 1998 y 1999, del nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos al fomento de los Nuevos Yacimientos de Empleo, de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena y de fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa<br>Corrección de errores en D.O. 131 de 13 de julio<br>Corrección de errores en D.O. 150 de 7 de agosto | Interés general |

**CATALUÑA**

| D.O.                | DISPOSICION                                                                      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ENTIDAD           |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2635 de<br>08/05/98 | Orden de 22 de abril de 1998                                                     | Se regulan los programas de escuelas taller y casas de oficios, las unidades de promoción y desarrollo y los centros de iniciativa empresarial                                                                                                                                                                             | Entid. laborales  |
| 2635 de<br>08/05/98 | Resolución de 6 de abril de 1998                                                 | Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las empresas en materia de mutualismo                                                                                                                                                                                                     | Mutualidad        |
| 2635 de<br>08/05/98 | Resolución de 9 de abril de 1998                                                 | Se establecen ayudas dirigidas a las estructuras representativas de las empresas de economía social                                                                                                                                                                                                                        | Economía social   |
| 2640 de<br>15/05/98 | Orden de 19 de marzo de 1998                                                     | Adecua a la estructura del Departament de Treball el procedimiento para la tramitación y aprobación de las solicitudes para la concesión de subvenciones, para el año 1998, para la realización de acciones de orientación profesional para la ocupación de entidades colaboradoras públicas o privadas sin ánimo de lucro | Economía social   |
| 2644 de<br>21/05/98 | Ley 6/1998, de 13 de mayo                                                        | Regulación del funcionamiento de las secciones de crédito de las cooperativas                                                                                                                                                                                                                                              | Entid. de crédito |
| 2645 de<br>22/05/98 | Resolución de 22 de abril de 1998                                                | Se determinan los importes y las partidas presupuestarias del Plan de fomento y soporte a la autoempresa para el año 1998                                                                                                                                                                                                  | Economía social   |
| 2645 de<br>22/05/98 | Orden de 21 de abril de 1998                                                     | Se aprueban las bases para la concesión de ayudas para la renovación de la actividad comercial y el fomento de la cooperación empresarial en el ámbito de la comercialización                                                                                                                                              | Interés general   |
| 2677 de<br>09/07/98 | Orden de 10 de junio de 1998, de modificación de la Orden de 21 de abril de 1998 | Se aprueban las bases para la concesión de ayudas para la renovación de la actividad comercial y el fomento de la cooperación empresarial en el ámbito de la comercialización                                                                                                                                              | Interés general   |

**EXTREMADURA**

| D.O.              | DISPOSICION                        | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ENTIDAD         |
|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 49 de<br>02/05/98 | Ley 2/1998, de 26 de marzo         | Sociedades Cooperativas de Extremadura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cooperativismo  |
| 53 de<br>12/05/98 | Decreto 59/1998,<br>de 5 de mayo   | Se establecen subvenciones para la mejora de las condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura<br>Corrección de errores en D.O. 63 de 4 de junio                                                                                                                                                                          | Interés general |
| 59 de<br>26/05/98 | Decreto 70/1998,<br>de 19 de mayo  | Modificación parcial del Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el Programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos<br>Corrección de errores en D.O. 65 de 9 de junio                                                                                                                      | Economía social |
| 71 de<br>23/06/98 | Decreto 78/1998,<br>de 16 de junio | Se establecen compensaciones económicas a las empresas agrarias colaboradoras en el Proyecto Piloto de investigación en invernaderos                                                                                                                                                                                                                   | Entid. agrarias |
| 80 de<br>14/07/98 | Decreto 86/1998, de 7 de julio     | Se regulan las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria de desarrollo rural y otras acciones formativas                                                                                                                                                                                                                     | Entid. agrarias |
| 89 de<br>04/08/98 | Decreto 109/1998, de 28 de julio   | Establece en Extremadura una línea de ayuda directa y otra línea específica de financiación de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias y cooperativas, para paliar los daños sufridos como consecuencia de las fuertes tormentas que se produjeron durante la primavera-verano de 1997<br>Corrección de errores en D.O. 97 de 25 de agosto | Entid. agrarias |
| 92 de<br>11/08/98 | Orden de 16 de julio de 1998       | Da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar durante el segundo semestre de 1998 a los préstamos y contratos de arrendamiento financiero (leasing) acogidos a determinadas líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social                                                                            | Economía social |

**GALICIA**

| D.O.               | DISPOSICION                      | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                        | ENTIDAD                           |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 83 de<br>04/05/98  | Orden de 30 de marzo de 1998     | Convoca el programa de fomento de emprendedores de iniciativas empresariales. Programa Lanza                                                                                                                                                                                     | Interés general                   |
| 83 de<br>04/05/98  | Orden de 7 de abril de 1998      | Concesión de ayudas para la formación, promoción y divulgación de la tecnología en el sector pesquero                                                                                                                                                                            | Entid. pesca                      |
| 86 de<br>07/05/98  | Decreto 127/1998, de 23 de abril | Crea el Consejo Gallego de Consumidores y Usuarios                                                                                                                                                                                                                               | Entid. consumo/<br>Asociacionismo |
| 87 de<br>08/05/98  | Orden de 24 de abril de 1998     | Se aplican en la Comunidad Autónoma de Galicia medidas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias                                                                                                                                                 | Entid. agrarias                   |
| 96 de<br>21/05/98  | Orden de 7 de mayo de 1998       | Regula el Registro de Cofradías de Pescadores de Galicia y sus federaciones                                                                                                                                                                                                      | Entid. de pesca                   |
| 96 de<br>21/05/98  | Orden de 11 de mayo de 1998      | Modifica la Orden de 8 de septiembre de 1995, sobre el procedimiento de gestión de las ayudas comunitarias relativas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas<br>Corrección de errores en D.O. 154 de 11 de agosto | Entid. agrarias                   |
| 102 de<br>29/05/98 | Orden de 19 de mayo de 1998      | Ayudas a la promoción y comercialización de productos agrarios y agroalimentarios gallegos                                                                                                                                                                                       | Entid. agrarias                   |
| 103 de<br>01/06/98 | Orden de 13 de mayo de 1998      | Modifica la Orden de 31 de marzo de 1998, por la que se convocan para 1998 las bases reguladoras de las ayudas de iniciativa PYME de desarrollo empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia                                                                                  | Interés general                   |

|                    |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |
|--------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 103 de<br>01/06/98 | Orden de 19 de mayo de 1998                              | Se establecen ayudas para viajes colectivos de interés agrario                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Entid. agrarias |
| 105 de<br>03/06/98 | Orden de 25 de mayo de 1998                              | Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios                                                                                                                                                                                                                                                   | Entid. agrarias |
| 110 de<br>10/06/98 | Corrección de errores de la Orden de 27 de abril de 1998 | Se establecen los programas de ayudas para el fomento de la economía social, para el empleo autónomo y la integración laboral de las personas con discapacidad para el año 1998                                                                                                                                                                        | Economía social |
| 113 de<br>15/06/98 | Orden de 29 de mayo de 1998                              | Regula la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo cooperativo juvenil agrario                                                                                                                                                                                                                                                           | Coop. agrario   |
| 121 de<br>25/06/98 | Orden de 16 de junio de 1998                             | Crea el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias en la Comunidad Autónoma de Galicia                                                                                                                                                                                                                                                            | Entid. agrarias |
| 132 de<br>10/07/98 | Orden de 2 de julio de 1998                              | Establece el régimen de subvenciones a las organizaciones profesionales del sector agrario                                                                                                                                                                                                                                                             | Entid. agrarias |
| 137 de<br>17/07/98 | Resolución de 29 de junio de 1998                        | Dispone la publicación del modelo de estatutos de cofradías elaborados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 79/1998, de 12 de febrero<br>Corrección de errores en D.O. 153 de 10 de agosto                                                                                                                                                    | Entid. de pesca |
| 142 de<br>24/07/98 | Orden de 14 de julio de 1998                             | Modifica la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se establece un programa de ayudas a los proyectos empresariales de inversión que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo estable                                                                                                                                                      | Interés general |
| 145 de<br>29/07/98 | Orden de 12 de febrero de 1998                           | Se establecen las normas para la concesión de ayudas a inversiones en el ámbito de la acuicultura                                                                                                                                                                                                                                                      | Entid. de pesca |
| 146 de<br>30/07/98 | Orden de 13 de julio de 1998                             | Se establecen las normas para la concesión de ayudas para la renovación y modernización de la flota pesquera                                                                                                                                                                                                                                           | Entid. de pesca |
| 152 de<br>07/08/98 | Orden de 29 de julio de 1998                             | Modifica la de 18 de abril de 1996 por la que se establecen ayudas para la financiación de las empresas gallegas                                                                                                                                                                                                                                       | Interés general |
| 155 de<br>12/08/98 | Orden de 30 de julio de 1998                             | Regula la concesión de ayudas para la formación cooperativa, promoción, mejora de la gestión y consolidación de las cooperativas agrarias, y para el fomento de su integración                                                                                                                                                                         | Coop. agrarias  |
| 156 de<br>13/08/98 | Orden de 17 de julio de 1998                             | Regula la concesión de ayudas a inversiones en infraestructuras y equipos necesarios para la explotación de bancos marisqueros                                                                                                                                                                                                                         | Entid. de pesca |
| 157 de<br>14/08/98 | Orden de 7 de agosto de 1998                             | Modifica la de 27 de abril de 1998, publicada en el DOG del 30 de abril, reguladora de las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo, en el ámbito de la colaboración con órganos y organismos de las administraciones públicas, distintas de la local, universidades, y entidades sin ánimo de lucro, a través de los programas de cooperación | Interés general |

**LA RIOJA**

| D.O.              | DISPOSICION                                                                       | CONTENIDO                                                                                                                   | ENTIDAD                        |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 55 de<br>07/05/98 | Orden nº 20/98, de 30 de abril de 1998                                            | Modifica la orden de 23 de diciembre de 1997 (B.O.R. de 8 de enero de 1998) para el fomento de la industria agroalimentaria | Entid. agrarias                |
| 64 de<br>28/05/98 | Orden de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica de 26 de febrero de 1998 | Modifica la Orden de 3 de julio de 1997, que instrumenta un Plan de Promoción para la Pequeña y Mediana Empresa             | Interés general                |
| 68 de<br>06/06/98 | Orden 14/97, de 1 de junio de 1998                                                | Ayudas económicas para el fomento del Asociacionismo agrario                                                                | Asociaciones / Entid. agrarias |
| 79 de<br>02/07/98 | Orden 16/98, de 24 de junio de 1998                                               | Se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios          | Entid. agrarias                |

| <b>MADRID</b>   |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>D.O.</b>     | <b>DISPOSICION</b>                                                                        | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ENTIDAD</b>          |
| 104 de 04/05/98 | Orden 2260/1998, de 23 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo                    | Modifica la Orden 1976/1998, de 20 de marzo, Reguladora del Programa de Apoyo a Empresas Madrileñas en dificultades                                                                                                                                                                           | Interés general         |
| 104 de 04/05/98 | Orden 2261/1998, de 23 de abril, de la Consejería de Economía y Empleo                    | Modifica la Orden 1865/1998, de 13 de marzo, Reguladora del Programa de Ayudas Financieras Dirigidas al Mantenimiento, Regeneración y ampliación del Tejido Industrial Madrileño                                                                                                              | Entid. laborales        |
| 124 de 27/05/98 | Orden 2449/1998, de 22 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo                     | Regula y convoca ayudas para compensar gastos de Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos y socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales                                                                                                                  | Economía social         |
| 124 de 27/05/98 | Orden 996/1998, de 19 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales           | Se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro, en concepto de equipamiento de centros, para la prestación de servicios sociales a la mujer                                                                                                                                      | Servicios sociales      |
| 131 de 04/06/98 | Orden 2621/1998, de 1 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo                     | Modifica la Orden 1976/1998, de 20 de marzo, Reguladora del Programa de Apoyo a Empresas Madrileñas en Dificultades                                                                                                                                                                           | Interés general         |
| 132 de 05/06/98 | Orden 2623/1998, de 1 de junio, de la Cjria de Economía y Empleo                          | Se regulan ayudas a la formación con compromiso de contratación                                                                                                                                                                                                                               | Interés general         |
| 136 de 10/06/98 | Orden 2567/98, de 26 de mayo, de la Cjria de Economía y Empleo                            | Regula las ayudas al empleo con formación de trabajadores                                                                                                                                                                                                                                     | Interés general         |
| 153 de 30/06/98 | Orden 2796/1998, de 15 de junio, de la Cjria de Economía y Empleo                         | Se convocan los Premios 1998 a la mejor Industria Agroalimentaria y Cooperativa de la C.A. de Madrid                                                                                                                                                                                          | Coop. agrarias          |
| 153 de 30/06/98 | Orden 2798/1998, de 15 de junio, de la Cjria de Economía y Empleo                         | Se convocan los Premios 1998 al mejor agricultor, ganadero y cooperativista de la Comunidad de Madrid                                                                                                                                                                                         | Coop. agrarias          |
| 158 de 06/07/98 | Orden 2945/1998, de 23 de junio, de la Cjria de Economía y Empleo                         | Regula el programa de nuevos yacimientos de empleo                                                                                                                                                                                                                                            | Entid. laborales        |
| 167 de 16/07/98 | Ley 11/1998, de 9 de julio                                                                | Corrección de errores en D.O. 173 de 23 de julio                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
|                 |                                                                                           | Protección de los consumidores de la C.A. de Madrid                                                                                                                                                                                                                                           | Asociaciones / Consumo  |
|                 |                                                                                           | Corrección de errores en D.O. 178 de 29 de julio                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| 186 de 07/08/98 | Orden 4029/1998, de 28 de julio, de la Cjria de Economía y Empleo                         | Se establecen las normas para la concesión de ayudas para la realización de ensayos de carácter experimental y demostraciones agrícolas en explotaciones colaboradoras para el fomento de la producción, mejora tecnológica de los medios de producción agrarios y nuevas técnicas de cultivo | Entid. agrarias         |
| 186 de 07/08/98 | Orden 4103/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Empleo de la C. de Madrid | Modifica la Orden 2287/1997, de 31 de julio, por la que se fija el plazo de solicitud, con cargo al ejercicio presupuestario de 1997, de ayudas destinadas al desarrollo de la economía social y se completa el procedimiento para su concesión                                               | Economía social         |
| 192 de 14/08/98 | Orden 4408/1998, de 7 de agosto, de la Cjria de Economía y Empleo                         | Establece un régimen de ayudas para la mejora y modernización de los regadíos de la C. de Madrid                                                                                                                                                                                              | Comunidades de regantes |
| <b>MURCIA</b>   |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
| <b>D.O.</b>     | <b>DISPOSICION</b>                                                                        | <b>CONTENIDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ENTIDAD</b>          |
| 103 de 07/05/98 | Decreto número 20/1998, de 23 de abril                                                    | Desarrollo parcial de la Ley 11/1998, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia                                                                                                                                                                                                 | Entid. laborales        |
| 132 de 11/06/98 | Orden de 27 de mayo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua       | Se regulan ayudas para inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios en empresas del sector conservero                                                                                                                 | Entid. agrarias         |

|                    |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                  |                                                           |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 166 de<br>21/07/98 | Orden de 2 de julio de 1998,<br>de la Consejería de Presidencia                                                                                 | Aprueba la convocatoria de subvenciones a las<br>asociaciones de mujeres, de apoyo a la iniciativa<br>rural y creación de empleo | Entid. laborales /<br>Entid. agrarias/<br>Interés general |
| 167 de<br>22/07/98 | Orden de 6 de julio de 1998,<br>de modificación de la Orden de<br>la Consejería de Industria,<br>Trabajo y Turismo, de<br>20 de febrero de 1998 | Reguladora de los Programas de Fomento del<br>Empleo para 1998                                                                   | Interés general                                           |
| 168 de<br>23/07/98 | Ley 3/1998, de 1 de julio                                                                                                                       | Cajas de Ahorros de la Región de Murcia                                                                                          | Entid. crédito                                            |

**NAVARRA**

| D.O.              | DISPOSICION                                                                                       | CONTENIDO                                                                                                                                                                             | ENTIDAD          |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 54 de<br>06/05/98 | Orden Foral de 23 de abril de 1998,<br>del Consejero de Industria,<br>Comercio, Turismo y Trabajo | Se convocan ayudas en el marco de la iniciativa<br>PYME para el año 1998                                                                                                              | Interés general  |
| 92 de<br>03/08/98 | Orden foral de 17 de junio de 1998,<br>del Consejero de Industria,<br>Comercio, Turismo y Trabajo | Se establecen el procedimiento y los criterios de<br>concesión de las subvenciones previstas en el Decreto<br>Foral 188/1988, de 17 de junio, para las empresas<br>artesanas navarras | Entid. laborales |

**PAIS VASCO**

| D.O.               | DISPOSICION                                                                         | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                              | ENTIDAD                                                |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 92 de<br>20/05/98  | Orden de 23 de abril de 1998,<br>del Consejero de Industria,<br>Agricultura y Pesca | Regula la concesión de ayudas a asociaciones<br>profesionales y empresariales de los sectores agrario,<br>pesquero y alimentario de la C. A. del País Vasco                                                                                                                            | Asociaciones /<br>Entid. agrarias /<br>Entid. de pesca |
| 92 de<br>20/05/98  | Orden de 24 de abril de 1998,<br>del Consejero de Industria,<br>Agricultura y Pesca | Establece el plazo de presentación de solicitudes para<br>el año 1998 de las ayudas a asociaciones profesionales<br>y empresariales de los sectores agrario, pesquero y<br>alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco                                                         | Asociaciones /<br>Entid. agrarias /<br>Entid. de pesca |
| 101 de<br>02/06/98 | Orden de 26 de mayo de 1998,<br>del Consejero de Industria,<br>Agricultura y Pesca  | Establece para el año 1998, el plazo de presentación<br>y los criterios de prioridad de las solicitudes de ayuda<br>reguladas en el Decreto 96/1996, de 7 de mayo,<br>relativas a la comercialización y transformación de los<br>productos agrarios, silvícolas, acuícolas y pesqueros | Entid. agrarias                                        |
| 102 de<br>03/06/98 | Orden de 20 de mayo de 1998,<br>del Consejero de Industria,<br>Agricultura y Pesca  | Instrumenta la concesión de las ayudas previstas en<br>el Decreto 367/1995, de 11 de julio, de medidas de<br>apoyo a la investigación e innovación del sector agrario,<br>agroalimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma<br>del País Vasco, para el ejercicio 1998                | Entid. agrarias                                        |
| 128 de<br>10/07/98 | Ley 18/1998, de 25 de junio                                                         | Cofradías de Pescadores                                                                                                                                                                                                                                                                | Entid. de pesca                                        |
| 146 de<br>04/08/98 | Decreto 198/1998, de 28 de julio                                                    | Se establecen ayudas dirigidas a la creación y<br>consolidación de estructuras asociativas de las<br>empresas de Economía Social de la Comunidad<br>Autónoma del País Vasco                                                                                                            | Economía social                                        |

**VALENCIA**

| D.O.                | DISPOSICION                                                                          | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                           | ENTIDAD         |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 3263 de<br>12/06/98 | Orden de 13 de mayo de 1998,<br>de la Conselleria de Empleo,<br>Industria y Comercio | Se convocan y regulan ayudas para la creación de<br>puestos de trabajo en entidades cooperativas valencianas<br>implantadas en el medio rural, para favorecer actividades<br>alternativas que eviten la estacionalidad en el empleo | Entid. agrarias |
| 3275 de<br>30/06/98 | Decreto legislativo 1/1998, de 23<br>de junio, del Gobierno Valenciano               | Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cooperativas<br>de la Comunidad Valenciana                                                                                                                                                  | Cooperativas    |
| 3308 de<br>14/08/98 | Decreto 97/1998, de 14 de julio<br>de 1998, del Gobierno Valenciano                  | Se nombran los miembros titulares y suplentes repre-<br>sentantes del cooperativismo en el Consejo<br>Valenciano del Cooperativismo                                                                                                 | Cooperativas    |

## 5

BIBLIOGRAFIA Y NOVEDADES  
BIBLIOGRAFICAS

## 5.1

## MONOGRAFIAS FONDO CIDEF

- **Autor:** SCHIAPPA, Jean-Marc  
**Título:** GRACCHUS BABEUF AVEC LES EGAUX  
**Lugar:** París  
**Editor:** Les Editions Ouvrières  
**Año:** 1991
- **Autor:** SCHLUTER, Rainer  
**Título:** L'ECONOMIE SOCIALES ET DES ORGANISATIONS COOPERATIVES DANS LA CEE (I)  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** CIRIEC-España (Cuadernos de Trabajo ; 11)  
**Año:** [s.a.]
- **Autor:** SCHLUTER, Rainer  
**Título:** LE COMITE DE COORDINATION DES ASSOCIATIONS DE COOPERATIVES DE LA CEE (II)  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** CIRIEC-España (Cuadernos de Trabajo ; 15)  
**Año:** [s.a.]
- **Autor:** SCHMITZ-HERSCHEIDT, Friedhelm  
**Título:** KOOPERATIONSTHEORIE UND GRUPPENSTRUKTUR IM GESELLSCHAFTSRECHT  
**Lugar:** Tübingen  
**Editor:** J.C.B. Mohr (Paul Siebeck)  
**Año:** 1981
- **Autor:** SCHUJMAN, Leon  
**Título:** RELACIONES LABORALES EN LAS EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL, LAS  
**Lugar:** Rosario  
**Editor:** Ediciones ACD  
**Año:** [1991?]
- **Autor:** SCHUJMAN, Leon  
**Título:** LA MICROEMPRESA EN EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL  
**Lugar:** Rosario, Argentina  
**Editor:** UNR Editora  
**Año:** 1992
- **Autor:** SCHVARSTEIN, L.  
**Título:** PSICOLOGIA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES  
**Lugar:** Buenos Aires  
**Editor:** Paidós  
**Año:** 1991
- **Autor:** SCHWARZ DA SILVA, Henrique  
**Título:** MANUAL DE FORMAÇÃO COOPERATIVA  
**Lugar:** Lisboa  
**Editor:** Instituto António Sérgio do Sector Cooperativo  
**Año:** 1984
- **Autor:** SCIULLO, Jean di  
**Título:** MARKETING ET COMMUNICATION DES ASSOCIATIONS  
**Lugar:** Lyon, París  
**Editor:** Juris-Service  
**Año:** 1990
- **Autor:** SCOPEDIT  
**Título:** GUIDE JURIDIQUE DES SCOP  
**Lugar:** París  
**Editor:** Syros  
**Año:** 1988
- **Autor:** SEASHORE, Stanley E.  
**Título:** EVALUATION DE LA QUALITE DE LA VIE DE TRAVAIL: L'EXPERIENCE DES ETATS-UNIS  
**Lugar:** Genève  
**Editor:** Institut international d'études sociales  
**Año:** 1976
- **Autor:**  
**Título:** EL SECTOR COOPERATIVO EN CHILE 1992  
**Lugar:** Santiago de Chile  
**Editor:** Departamento de Cooperativas, Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción  
**Año:** 1992
- **Autor:**  
**Título:** EL SECTOR AGRARIO VALENCIANO  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Conselleria d'Agricultura i Pesca  
**Año:** 1986
- **Autor:** SEGARRA, Miguel Vte.  
**Título:** SEGURIDAD SOCIAL II  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Fundacio d'Estudis i Iniciatives Socio-Laborals (FEIS)  
**Año:** 1992
- **Autor:** SEGURA, Julio  
**Título:** PROBLEMAS ACTUALES DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Bancaixa  
**Año:** 1992
- **Autor:**  
**Título:** SELECCION DE COMENTÁRIOS JURIDICO-LABORALES  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Fundacio d'Estudis i Iniciatives Socio-Laborals (FEIS)  
**Año:**

- **Autor:** SEMINAR INTERNATIONAL DE PROBLEME COOPERATISTE (1993, Bucarest)  
**Título:** L'ADAPTATION DES ENTREPRISES COOPERATIVES ROUMAINES AU LIBRE MARCHE, A L'EUROPE ET AU MARCHE UNIQUE  
**Lugar:**  
**Editor:** UCECOM / CECOP  
**Año:** 1993
- **Autor:** SEMINARI SOBRE COOPERATIVES DE SERVEIS SOCIALS (1993, Barcelona)  
**Título:** COOPERATIVES DE SERVEIS SOCIALS. A Itàlia i a Catalunya  
**Lugar:** Barcelona  
**Editor:** IPFC  
**Año:** 1993
- **Autor:**  
**Título:** SEMINARIO SOBRE EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y LAS INSTITUCIONES LOCALES  
**Lugar:** Francia  
**Editor:** Institut de Recherche Economique et de Planification du Développement  
**Año:** 1988
- **Autor:** SEMINARIOS IBEROAMERICANOS DE EDUCACION COOPERATIVA (SIDE) (9º, 1989, San José)  
**Título:** LA JUVENTUD EN LA EDUCACION COOPERATIVA  
**Lugar:** Argentina  
**Editor:** Alcecoop - OIT  
**Año:** 1989
- **Autor:** SERAFINO, Stefania di  
**Título:** IL PROBLEMA DELL'INEFFICIENZA NEL SETTORE DEI MUSEI: SISTEMI DI VALUTAZIONE E TECNICHE D'INCENTIVAZIONE  
**Lugar:** Milán  
**Editor:** Ciriex Italia  
**Año:** 1993
- **Autor:** SERVER IZQUIERDO, Ricardo  
**Título:** EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: DECLARACION, OBSERVACIONES CONTABLES Y LEGALES. ESPECIAL REFERENCIA A LAS COOPERATIVAS AGRARIAS.  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Universidad Politécnica de Valencia: Master en Gerencia de Cooperativas  
**Año:** 1989
- **Autor:** SERVICIO DE ESTUDIOS BANCO ESPAÑA  
**Título:** LA ECONOMIA ESPAÑOLA AL FINAL DEL ANTIGUO REGIMEN, LA GRICULTURA  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Alianza Editorial  
**Año:** 1982
- **Autor:** SETHI, Krishan C. (y otros) (eds)  
**Título:** WORKERS' SELF-MANAGEMENT AND PARTICIPATION IN DEVELOPING COUNTRIES: Comparative Analysis and Recent Developments  
**Lugar:** Yugoslavia  
**Editor:** International Center for Public Enterprises in Developing Countries (ICPE)  
**Año:** 1983
- **Autor:** SEXTON, William P.  
**Título:** TEORIAS DE LA ORGANIZACION  
**Lugar:** México  
**Editor:** Trillas  
**Año:** 1990 (4ª ed)
- **Autor:** SHANIN, Teodor  
**Título:** LA CLASE INCOMODA  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Alianza Editorial  
**Año:** 1983
- **Autor:** SHARRY, Mac  
**Título:** PROGRAMME D'ACTIONS DE DEVELOPPEMENT RURAL  
**Lugar:** Bruxelles  
**Editor:** Commission des Communautés Européennes  
**Año:** 1990
- **Autor:** SHELDON, Oliver  
**Título:** FILOSOFIA DEL MANAGEMENT, LA  
**Lugar:** Barcelona  
**Editor:** Oikos-tau  
**Año:** 1969
- **Autor:** SILVA CASTRO, Alberto  
**Título:** UNA VISIO SOCIO-ECONOMICA DE LES COOPERATIVES DE LES ZONES URBANES AL JAPÓ  
**Lugar:** Barcelona  
**Editor:** IPFC  
**Año:** 1993
- **Autor:** SIRVENT, Ramón J. y TOMAS, Josefa  
**Título:** VALORACION DE TITULOS CON RIESGO: HACIA UN ENFOQUE ALTERNATIVO  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas  
**Año:** 1992
- **Autor:** SIRVENT, Ramón J. y TOMAS, Josefa  
**Título:** UTILIDAD EXPENDIDA Y ALGUNAS MODALIDADES DE SEGURO  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas  
**Año:** 1992
- **Autor:**  
**Título:** SISTEMA COOPERATIVISTA BRASILEIRO  
**Lugar:** Brasil  
**Editor:** Organização das Cooperativas Brasileiras  
**Año:** 1992
- **Autor:** SMELSER, Nell J.  
**Título:** TEORIA DEL COMPORTAMIENTO COLECTIVO  
**Lugar:** México  
**Editor:** Fondo de Cultura Económica  
**Año:** 1989
- **Autor:** SMITH, Valerie L. y EADINGTON, William R. (eds.)  
**Título:** TOURISM ALTERNATIVES. Potentials and problems in the development of tourism  
**Lugar:** New York  
**Editor:** Wiley  
**Año:** 1992
- **Autor:**  
**Título:** SOCIEDAD ANONIMA LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** FUNDESCOOP, FEVES-FESAL-PV  
**Año:** 1992
- **Autor:** SOLDEVILLA Y VILLAR, Antonio D.  
**Título:** SOBRE LA AUTONOMIA DIDACTICA DEL DIRECTIVO AGRARIO  
**Lugar:** Valladolid  
**Editor:** El autor  
**Año:** 1974

- **Autor:** SOLEY SANS, Jorge  
**Título:** EL LEASING PARA EL ARRENDATARIO  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Inupiva  
**Año:** 1993
- **Autor:** SOLOW, Robert M.  
**Título:** THE LABOR MARKET AS A SOCIAL INSTITUTION  
**Lugar:** Oxford  
**Editor:** Basil Blackwell  
**Año:** 1990
- **Autor:** SOMIO, M.D. y ABAD COLAS, Gil  
**Título:** TECNICAS COOPERATIVAS  
**Lugar:** Zaragoza  
**Editor:** Obra Sindical "Cooperación"  
**Año:** 1972
- **Autor:** SOMIO, M.O.  
**Título:** COOPERATIVAS DE CONSUMO  
**Lugar:** Zaragoza  
**Editor:** Obra Sindical "Cooperación"  
**Año:** 1973
- **Autor:** SORCI, Carlo (dir.)  
**Título:** IMPRENDITORIALITA E COOPERAZIONE  
**Lugar:** Milano  
**Editor:** Giuffrè Editore  
**Año:** 1990
- **Autor:** SOUCHON, René (ed)  
**Título:** LE PROJET RURAL  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** L'Harmattan  
**Año:** 1988
- **Autor:** SOUSI, Gérard  
**Título:** LES ASSOCIATIONS  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Dalloz  
**Año:** 1985
- **Autor:** SOZANSKI, Gabriella  
**Título:** CO-OPERATIVES IN EASTERN & CENTRAL EUROPE, ROMANIA  
**Lugar:** Geneva  
**Editor:** Ica  
**Año:** 1994
- **Autor:** SPEAR, Roger (comp)  
**Título:** BIBLIOGRAPHY OF WORKER CO-OP PUBLICATIONS  
**Lugar:**  
**Editor:** Co-operatives Research Unit. The open university  
**Año:**
- **Autor:** STARRETT, David A.  
**Título:** FOUNDATIONS OF PUBLIC ECONOMICS  
**Lugar:** Cambridge  
**Editor:** Cambridge University Press  
**Año:** 1988
- **Autor:**  
**Título:** STATISTIQUES DU TOURISME NATIONAL ET INTERNATIONAL (1974-1985)  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** OCDE  
**Año:** 1989
- **Autor:** STERIN, Alain  
**Título:** LES COOPERATIVES DE LA DERNIERE CHANCE  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Cujas  
**Año:** 1967
- **Autor:** STETTNER, Leonora  
**Título:** CHINESE CO-OPERATIVES  
**Lugar:** Oxford  
**Editor:** Plunkett Foundation  
**Año:** 1984
- **Autor:**  
**Título:** STRUCTURE AND FUNCTIONS OF RURAL WORKERS' ORGANISATION  
**Lugar:** Geneva  
**Editor:** International Labour Office (OIT)  
**Año:** 1990 (2ª ed)
- **Autor:** SUAREZ DIAZ, Reynaldo  
**Título:** HOMBRES Y EMPRESAS. Una visión psicosociológica de la administración  
**Lugar:** México  
**Editor:** Trillas  
**Año:** 1983
- **Autor:** SUAREZ PANDIELLO, Javier  
**Título:** FINANCIACION LOCAL: RESPUESTAS A UNA CRISIS  
**Lugar:** Oviedo  
**Editor:** Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo  
**Año:** 1991
- **Autor:** SUBIRATS HUERTA, Sebastian (y otros)  
**Título:** LA CONTAMINACION INDUSTRIAL EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** AINIA (Instituto tecnológico agroalimentario) - IMPIVA  
**Año:** 1993
- **Autor:**  
**Título:** TALLER/SEMINARIO DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION CON METODOLOGIA MATCOM PARA FORMADORES EN GESTION COOPERATIVA  
**Lugar:** Ginebra  
**Editor:** Oficina Internacional del Trabajo (OIT)  
**Año:** 1991
- **Autor:** TAMAMES, Ramón  
**Título:** LA RECONQUISTA DEL PARAISO. MAS ALLA DE LA UTOPIA  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Ed. Temas de Hoy  
**Año:** 1993
- **Autor:** TAMAMES, Ramón  
**Título:** LA ECONOMIA ECOLOGICA  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Bancaixa  
**Año:** 1992
- **Autor:** TATARANO, Giovanni  
**Título:** SCAMBIO E MUTUALITA NELLA COOPERAZIONE EDILIZIA.  
**Lugar:** Napoli  
**Editor:** Edizioni Scientifiche Italiane  
**Año:** 1984

- **Autor:** TERCERA CONFERENCIA EUROPEA DE ECONOMIA SOCIAL  
**Título:** COOPERATIVAS, MUTUALIDADES Y ASOCIACIONES EN CONSTRUCCION DE LA EUROPA DEL FUTURO  
**Lugar:** Lisboa  
**Editor:** Instituto "António Sérgio" del Sector Cooperativo - INSCOOP  
**Año:** 1992
- **Autor:** TERTRE, Christian du et SANTILLI, Giancarlo  
**Título:** AUTOMATISATION ET TRAVAIL. UTOPIES, REALITES, DEBATS  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** PUF  
**Año:** 1992
- **Autor:** TEVEDJIRE, Albert  
**Título:** UNIVEERSITE ET DEVELOPPEMENT SOLIDAIRE  
**Lugar:** Genève  
**Editor:** Institut international d'études sociales  
**Año:** 1982
- **Autor:** THEUNIS, Sjef (ed)  
**Título:** NON-GOVERNMENTAL DEVELOPMENT ORGANIZATIONS OF DEVELOPING COUNTRIES  
**Lugar:** Netherlands  
**Editor:** Iower Academic Publishers  
**Año:** 1992
- **Autor:** THIBAL, Suzanne  
**Título:** LE TOURISME RURAL EN EUROPE (Folleto)  
**Lugar:** Alemania  
**Editor:** Strasbourg  
**Año:** 1988
- **Autor:** THIERY, Simon-Pierre  
**Título:** L'EMPLOI CHANGER LES REGLES DU JEU  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** L'Harmattan  
**Año:** 1992
- **Autor:** THIRY, B.  
**Título:** LA DEMANDE DE VEHICULES NEUFS ET LE PARC AUTOMOBILE  
**Lugar:** Liège  
**Editor:** Université de Liège, Ciriéc  
**Año:** 1983
- **Autor:** THIRY, B.  
**Título:** UNE ANALYSE DE L'EFFICACITE TECHNIQUE D'UNE SOCIETE DE TRANSPORTS INTERCOMMUNAUX. LE CAS DE LA STIL  
**Lugar:** Liège  
**Editor:** Université de Liège, CIRIEC  
**Año:** 1985
- **Autor:** THIRY, Bernard  
**Título:** EVOLUTION INSTITUTIONNELLE ET DESCRIPTION DES ACTIVITES DES SOCIETES BELGES DE TRANSPORTS URBAINS  
**Lugar:** Liège  
**Editor:** Université de Liège, CIRIEC  
**Año:** 1986
- **Autor:** THIRY, Bernard  
**Título:** L'INITIATIVE ECONOMIQUE PUBLIQUE A L'EST ET A L'OUEST DE L'EUROPE  
**Lugar:** Liège  
**Editor:** Université de Liège, CIRIEC  
**Año:** 1992
- **Autor:** THIRY, Bernard, DUSSART, Christine (dir.)  
**Título:** LES INSTITUTS D'ETUDE EN ECONOMIE SOCIALE DANS LES PAYS DE LA CEE.  
**Lugar:** Bruselas  
**Editor:** Comisión Comunidades Europeas DGXXIII  
**Año:** 1991
- **Autor:** THORNLEY, Jenny  
**Título:** WORKERS' CO-OPERATIVES  
**Lugar:** London  
**Editor:** Heinemann Educational Books  
**Año:** 1981
- **Autor:** THORSRUD, E.  
**Título:** DEMOCRACY AT WORK AND PERSPECTIVES ON THE QUALITY OF WORKING LIFE IN SCANDINAVIA  
**Lugar:** Geneva  
**Editor:** Institut International d'Etudes Sociales  
**Año:** 1976
- **Autor:** THURMAN, J.E., LOUZINE, A.E. y KOGI, K.  
**Título:** MAYOR PRODUCTIVIDAD Y UN MEJOR LUGAR DE TRABAJO  
**Lugar:** Ginebra  
**Editor:** Oficina Internacional del Trabajo (OIT)  
**Año:** 1989
- **Autor:** THUROW, Lester C.  
**Título:** INVERSION EN CAPITAL HUMANO  
**Lugar:** México  
**Editor:** Trillas  
**Año:** 1978
- **Autor:** TIMSIT, Gérard (dir.)  
**Título:** LES ENTREPRISES DU SECTEUR PUBLIC DANS LES PAYS DE LA COMMUNAUTE EUROPEENNE : Actes du colloque tenu à l'Université de Paris I les 9 et 19 mai 1985  
**Lugar:** Bruselas  
**Editor:** Institut Européen d'Administration Publique  
**Año:** 1985
- **Autor:** TIO, Carlos  
**Título:** INTEGRACION DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD EUROPEA  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Ediciones Mundi Prensa  
**Año:** 1988
- **Autor:** TOMAS, José M<sup>a</sup> y VILLAR, Antonio  
**Título:** MEDICION DEL BIENESTAR MEDIANTE INDICADORES DE "RENTA REAL": CARACTERIZACION DE UN INDICE DE BIENESTAR TIPO THEIL  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Instituto Valenciano de Investigaciones Economicas  
**Año:** 1992
- **Autor:** TORREGROSA SEMPERE, Fco. José  
**Título:** CULTIVO Y COMERCIALIZACION DEL NISPERO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. MODERNIZACION POR LA VIA DEL COOPERATIVISMO  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Generalitat Valenciana  
**Año:** 1992
- **Autor:** TORRELLES I LOZANO, Anna  
**Título:** EL MERCADO DE TRABAJO VALENCIANO: LA CONSOLIDACION DE LA PRECARIEDAD  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Fundació d'Estudis i Iniciatives Sócio-Laborals (FEIS)  
**Año:** 1992

- **Autor:** TORRENTE I RIQUÉ, Emili  
**Título:** EMPRESAS AMB PARTICIPACIÓ DELS TREBALLADORS, COOPERATIVES I S.A.L.  
**Lugar:** Barcelona  
**Editor:** IPFC  
**Año:** 1994
- **Autor:** TORRES RIESCO, Javier y JIMENEZ-LAIGLESIA OÑATE, Marta  
**Título:** GESTION DEL CREDITO COMERCIAL: FACTORING  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Impiva  
**Año:** 1993 (2ª edición)
- **Autor:**  
**Título:** TOURISME SOCIAL DANS LA C.E.E.  
**Lugar:** Bruxelles  
**Editor:** Comité Européen de Coordination du Tourisme Social (CECOTOS)  
**Año:** 1989
- **Autor:**  
**Título:** LE TOURISME SOCIAL ET FAMILIAL  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Documentation Française  
**Año:** 1992
- **Autor:** TULLOCH, Peter y ZWIEFELHOFER SJ, Hans  
**Título:** INTERNATIONAL TRADE  
**Lugar:** Geneva  
**Editor:** International Institute for Labour Studies  
**Año:** 1978
- **Autor:** TURCOTTE, Pierre R.  
**Título:** CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO  
**Lugar:** Méjico  
**Editor:** Trillas  
**Año:** 1986
- **Autor:**  
**Título:** TURISME RURAL (Les residències-casa de pagès)  
**Lugar:** Barcelona  
**Editor:** Diputació de Barcelona. Servei de Parcs Naturals  
**Año:** 1988
- **Autor:**  
**Título:** TURISMO SOCIAL. SEMINARIO PAMPLONA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 1991  
**Lugar:** Pamplona  
**Editor:** Universidad Pública de Navarra  
**Año:** 1991
- **Autor:**  
**Título:** TURISMO VERDE AGRITURISMO IN ITALIA 1992-93  
**Lugar:** Italia  
**Editor:** Monteverde  
**Año:** 1992
- **Autor:** TYSON, Shaun y YORK, Alfred  
**Título:** ADMINISTRACION DE PERSONAL  
**Lugar:** México  
**Editor:** Trillas  
**Año:** 1989
- **Autor:** UGHETTO, Bernard  
**Título:** FEDERATIONS ET ASSOCIATIONS  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Documentation Française  
**Año:** 1989
- **Autor:** UNION DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO  
**Título:** DIRECTORIO DE COOPERATIVAS ASOCIADAS A LA UNION DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCMTA)  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** UCMTA  
**Año:** 1992
- **Autor:** UNION DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS DE TRABAJO ASOCIADO. Congreso (1º. 1993. Madrid)  
**Título:** NUESTRO FUTURO: INTERCOOPERACION  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** UCMTA  
**Año:** 1993
- **Autor:** UREBA ALONSO, A. y otros.  
**Título:** DERECHO DE SOCIEDAD ANONIMAS  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Civitas  
**Año:** 1991
- **Autor:** URIARTE, Kepa  
**Título:** GESTION HUMANA A MEDIDA DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO  
**Lugar:** Vitoria  
**Editor:** Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi  
**Año:** 1993
- **Autor:** USUNIER, Jean-Claude  
**Título:** COMMERCE ENTRE CULTURES. UNE APPROCHE CULTURELLE DU MARKETING INTERNATIONAL.  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** PUF  
**Año:** 1992
- **Autor:** VALCARCEL, G., TROITIÑO, M.G. y ESTEBAN, L. (coord.)  
**Título:** DESARROLLO LOCAL. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE : Seminario organizado por la UIMP (1991. Cuenca)  
**Lugar:** Cuenca  
**Editor:** Diputación Provincial de Cuenca  
**Año:** 1993
- **Autor:**  
**Título:** LEGISLACIÓ SOBRE CAIXES D'ESTALVIS EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Generalitat Valenciana  
**Año:** 1991
- **Autor:**  
**Título:** LEY DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y NORMAS QUE LA DESARROLLAN. Ley 11/1985 de 25 de octubre  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** IPFC  
**Año:** 1992 (3ª edición)
- **Autor:**  
**Título:** COMPILACION DE DISPOSICIONES VIGENTES DE LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 1982-1992  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Generalitat Valenciana, Conselleria de Treball i Afers Socials  
**Año:** 1992

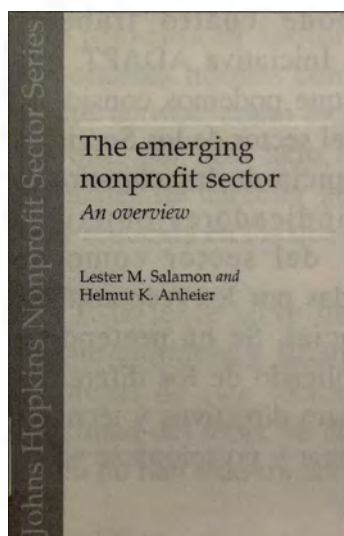
- **Autor:**  
**Título:** VALORES COOPERATIVOS  
**Lugar:** Turín  
**Editor:** OIT  
**Año:** 1989
- **Autor:** VAN HECKE, M.  
**Título:** FINANCING PUBLIC ENTERPRISES EXPERIENCIES AND PRESENT TENDENCIES IN BELGIUM  
**Lugar:** Liège  
**Editor:** Université de Liège, Ciriéc  
**Año:** 1983
- **Autor:** VAN HOLLE, Roland y GAUDIER, Maryse  
**Título:** PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA GESTION EMPRESARIAL. Bibliografía selectiva 1970-1974  
**Lugar:** Switzerland  
**Editor:** International Institute for Labour Studies  
**Año:**
- **Autor:** VANDAMME, Jacques (dir)  
**Título:** POUR UNE NOUVELLE POLITIQUE SOCIALE EN EUROPE  
**Lugar:** París  
**Editor:** Economica  
**Año:** 1984
- **Autor:** VANEK, Jaroslav  
**Título:** THE GENERAL THEORY OF LABOR-MANAGED MARKET ECONOMIES  
**Lugar:** London  
**Editor:** Cornell University Press  
**Año:** 1970
- **Autor:** VARA MIRANDA, M<sup>a</sup> Jesús  
**Título:** ANALISIS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EN MADRID  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Año:** 1985
- **Autor:** VARGAS SANCHEZ, Alfonso  
**Título:** LAS ALMAZARAS COOPERATIVAS ONUBENSES. Una propuesta de actuación ante la crisis  
**Lugar:** Huelva  
**Editor:** Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur)  
**Año:** 1993
- **Autor:** VARILLAS, Benigno (Director)  
**Título:** LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE MEDIO AMBIENTE EN EUROPA OCCIDENTAL  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Asociación CODA  
**Año:** 1991
- **Autor:** AA.VV.  
**Título:** III CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Tirant lo Blanch  
**Año:** 1993
- **Autor:** VAUGHAN-WHITEHEAD, Daniel  
**Título:** INTERESSEMENT PARTICIPATION ACTIONNARIAT. Impacts économiques dans l'entreprise  
**Lugar:** París  
**Editor:** Economica  
**Año:** 1992
- **Autor:** VECCHI, Giuliano  
**Título:** ELS ESFORÇOS A ITALIA PER REFORÇAR EMPRESARIALMENT LES COOPERATIVES (En Jornadas Coop. [2<sup>a</sup> 1993. Lleida])  
**Lugar:** Cataluña  
**Editor:** IPFC  
**Año:** 1993
- **Autor:** VEGA REDONDO, Fernando  
**Título:** EVOLUCION Y ESTRATEGIA: TEORIA DE JUEGOS CON AGENTES LIMITADOS Y UN CONTEXTO CAMBIANTE  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas  
**Año:** 1992
- **Autor:** VERDIER, Eric, MANDON, Nicole, ARTECHE, Iñigo  
**Título:** CAMBIO TECNOLÓGICO Y REPERCUSIONES EN LOS EMPLEOS  
**Lugar:** San Sebastián  
**Editor:** Centro de Investigación y Documentación sobre Problemas de la Economía, el Empleo y las Cualificaciones Profesionales (CIDECE)  
**Año:** 1991
- **Autor:** VERGEZ SANCHEZ, Mercedes  
**Título:** EL DERECHO DE LAS COOPERATIVAS Y SU REFORMA  
**Lugar:** Madrid  
**Editor:** Civitas  
**Año:**
- **Autor:** VERI  
**Título:** VERI NICE WORK IF YOU CAN GET IT  
**Lugar:** Nottingham  
**Editor:** Spokesman  
**Año:** 1985
- **Autor:** VERRUCOLI, Piero  
**Título:** SOCIETÀ COOPERATIVA, LA  
**Lugar:** Milano  
**Editor:** Giuffrè  
**Año:** 1958
- **Autor:** VERRUCOLI, Piero  
**Título:** NON-PROFIT ORGANISATIONS. A COMPARATIVE APPROACH  
**Lugar:** Milano  
**Editor:** Giuffrè  
**Año:** 1985
- **Autor:** VIDAL ALONSO, Angel L. y SHORT, Dorthe Nielsen (eds.)  
**Título:** THE DESIGN AND IMPLEMENTATION OF STRATEGIES FOR LOCAL EMPLOYMENT AND ECONOMIC DEVELOPMENT  
**Lugar:** Turín  
**Editor:** OIT  
**Año:** 1993
- **Autor:** VIDAL HERNANDIS, C. y otros  
**Título:** PYMES VALENCIANA. RELACIONES Y POTENCIAL DE COOPERACION CON AMERICA LATINA  
**Lugar:** Valencia  
**Editor:** Conselleria de Treball y Afers Socials  
**Año:** 1992
- **Autor:** VIDAL, Isabel  
**Título:** N.P.O's IN SOCIAL SERVICE  
**Lugar:** Barcelona  
**Editor:** Universidad de Barcelona  
**Año:** 1993

- **Autor:** VIENNEY, Claude  
**Título:** L'ECONOMIE SOCIALE  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** La Découverte  
**Año:** 1994
- **Autor:** VISCO COMANDINI, Vincenzo  
**Título:** MONOPOLIO PUBBLICO E CONCORRENZA NEI SERVIZI POSTALI. Elementi per un'analisi economica  
**Lugar:** Milano  
**Editor:** CIRIEC-Italia  
**Año:** 1994
- **Autor:** VOGEL-POLSKY y VOGEN, Jean  
**Título:** EUROPE SOCIALE 1993: ILLUSION, ALIBI OU REALITE?  
**Lugar:** Bruxelles  
**Editor:** Université de Bruxelles  
**Año:** 1991
- **Autor:** VOZMEDIANO, Jesús (y otros)  
**Título:** LAS O.N.G.S ESPAÑOLAS ANTE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE  
**Lugar:** La Rábida  
**Editor:** Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida  
**Año:** 1992
- **Autor:** VROOM, Victor H. y DECI, Edward L.  
**Título:** MOTIVACION Y ALTA DIRECCION  
**Lugar:** México  
**Editor:** Trillas  
**Año:** 1979 (reimp. 1982)
- **Autor:** WALRAS, Léon  
**Título:** ASSOCIATIONS POPULAIRES COOPERATIVES  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Economica  
**Año:** 1990
- **Autor:** WALRAS, Léon  
**Título:** ETUDES D'ECONOMIE SOCIALE  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Economica  
**Año:** 1990
- **Autor:** WALRAS, Leon  
**Título:** MELANGES D'ECONOMIE POLITIQUE ET SOCIALE  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Economica  
**Año:** 1987
- **Autor:** WATKINS, William Pascoe  
**Título:** L'ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE 1895-1970  
**Lugar:** Grande Bretagne  
**Editor:** L'Alliance Cooperative Internationale (ACI)  
**Año:** 1971
- **Autor:** WEIL, Reinhold  
**Título:** AUTRES FORMES D'ORGANISATION DU TRAVAIL: AMELIORATION DES CONDITIONS DE TRAVAIL ET DE LA PRODUCTIVITE EN EUROPE OCCIDENTALE  
**Lugar:** Genève  
**Editor:** Institut international d'études sociales  
**Año:** 1976
- **Autor:** WELLS, John  
**Título:** EMPLEO EN AMERICA LATINA: UNA BUSQUEDA DE OPCIONES.  
**Lugar:** Ginebra  
**Editor:** Oficina Internacional del Trabajo (OIT)  
**Año:** 1987
- **Autor:**  
**Título:** WHAT IS A CHARITY?: CHARITY LAW AND FORMATION OF CHARITIES. A LEGAL TEAM INFORMATION SHEET  
**Lugar:** London  
**Editor:** NCVO  
**Año:** 1992
- **Autor:** WHELAN, Tensie (ed.)  
**Título:** NATURE TOURISM: Managing for the Environment  
**Lugar:** Washington  
**Editor:** Island Press  
**Año:** 1991
- **Autor:** WHITT, J.Allen y ROTHSCHILD, Joyce  
**Título:** COOPERATIVE WORKPLACE. THE POTENTIALS AND DILEMMAS OF ORGANIZATIONAL DEMOCRACY AND PARTICIPATION  
**Lugar:** Cambridge  
**Editor:** University Press  
**Año:** 1986
- **Autor:** WHYTE, William Foote y WHYTE, Kathleen King  
**Título:** MAKING MONDRAGON. The Growth and Dynamics of The Worker Cooperative Complex  
**Lugar:** New York  
**Editor:** ILR PRESS  
**Año:** 1991 (2ª ed.)
- **Autor:**  
**Título:** WORLD STATISTICS IN BRIEF  
**Lugar:** New York  
**Editor:** ONU  
**Año:** 1990
- **Autor:** WUTHNOW, Robert (ed)  
**Título:** BETWEEN STATES AND MARKETS. The Voluntary Sector in Comparative Perspective  
**Lugar:** New Jersey  
**Editor:** Princeton University Press  
**Año:** 1991
- **Autor:** YEO, Peter (y otros)  
**Título:** THE WORK OF A CO-OPERATIVE COMMITTEE. A Programmed Learning Text  
**Lugar:** London  
**Editor:** Intermediate Technology Publications Ltd  
**Año:** 1978
- **Autor:** ZAMANILLO, Teresa y GAITAN, Lourdes  
**Título:** PARA COMPRENDER EL TRABAJO SOCIAL  
**Lugar:** Estella (Navarra)  
**Editor:** EVD  
**Año:** 1992
- **Autor:** ZANARDI, Albino  
**Título:** LA VALUTAZIONE DEL COSTO DELLE LEGGI DI SPESA DURANTE L'ITER DI FORMAZIONE  
**Lugar:** Milán  
**Editor:** Ciniec Italia  
**Año:** 1991
- **Autor:** ZARCA, Bernard  
**Título:** L'ARTISANAT FRANÇAIS du métier traditionnel au groupe social  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** Economica  
**Año:** 1986
- **Autor:** ZARIFIAN, Philippe y PALLOIX, Christian  
**Título:** SOCIETE POST-ECONOMIQUE, LA  
**Lugar:** Paris  
**Editor:** L'Harmattan  
**Año:** 1988

## NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

## 5.2

Salamon, L.M. and Anheier, H.K., 96, *The emerging nonprofit sector. An overview*. Ed. Johns Hopkins, New York.



Las organizaciones sin ánimo de lucro están aumentando su papel de influencia en la economía y sociedad de los países en todo el mundo. Este libro ofrece una visión internacional paralela del campo, la estructura, financiación y papel de este sector emergente sin ánimo de lucro.

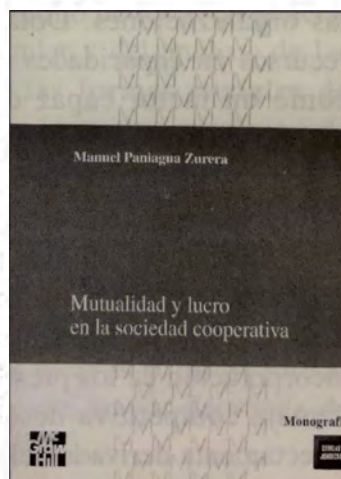
Los autores realizan un análisis comparativo del sector sin ánimo de lucro en 12 países: Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, Hungría, Japón, Brasil, Ghana, Egipto, Tailandia e India. Ellos exploran la escala global de este sector, sus recursos de revisión y diferencias entre los países analizados. Ellos evalúan cómo las organizaciones sin ánimo de lucro bien equipadas tienen que responder a ajustarse hacia acciones no lucrativas y lejos del gobierno en muchas sociedades, y ellos indentifican la clave

de las organizaciones necesitan para adjuntar en el futuro, tales como llevar a término con el gobierno y dirección.

Paniagua Zurera, Manuel, 1997, *Mutualidad y lucro en la sociedad cooperativa*, Ed. McGraw Hill, Madrid.

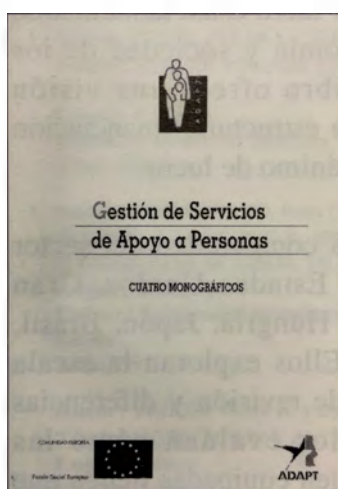
En este libro el autor realiza un completo análisis del significado jurídico del carácter mutualista en la sociedad cooperativa. Característica íntimamente unida a la existencia o no de lucro benéfico social en este tipo societario. Al hilo de estas cuestiones, se estudia en profundidad el régimen de determinación y distribución de los resultados del ejercicio económico; y se aportan las líneas generales para interpretar la naturaleza y el régimen de las relaciones cooperativizadas entre la sociedad y sus socios.

A lo largo de la obra se abordan con rigor cuestiones de tanta actualidad e implicaciones teóricas y prácticas como las siguientes: La legislación cooperativa histórica y vigente, el tratamiento constitucional de las sociedades cooperativas; el reparto de competencias normativas sobre cooperativas entre Estado y Comunidades Autónomas; la mercantilidad de este tipo social; y se argumenta detenidamente el derecho de las sociedades cooperativas a prestar sus servicios cooperativos a terceros no socios.



La presente obra profundiza en la caracterización de la sociedad cooperativa como modelo alternativo de organización empresarial.

**AA.VV., 1997, *Gestión de Servicios de apoyo a personas*, Ed. Proyecto Integral para el desarrollo de una oferta profesionalizada y eficiente de Servicios Sociales y Socio-Sanitarios, Valencia.**



El presente volumen propone cuatro trabajos monográficos, en el contexto de la Iniciativa ADAPT, que responden a cuatro áreas temáticas que podemos considerar como especialmente relevantes para el sector de los Servicios de Apoyo a Personas. La importancia de las cuestiones planteadas se deriva, tanto de indicadores objetivos relacionados con la evolución del sector como de preocupaciones e intereses expresadas por los responsables de las empresas de Economía Social. Se ha pretendido establecer aquí un marco teórico-aplicado de los diferentes temas a fin de que tengan utilidad para directivos y técnicos de las empresas a la hora de reflexionar y posicionarse sobre los mismos.

El primer trabajo plantea el contexto legislativo en el que operan las empresas gestoras de Servicios Sociales Públicos en el Estado Español desde una perspectiva, no sólo descriptiva y normativa sino que, yendo más allá, profundiza en el análisis de las tendencias y en la identificación de las claves de evolución de la actividad normativa.

El segundo trabajo se ocupa de la Formación Profesional de los trabajadores y directivos, reincidiendo en un tema de amplia tradición y presencia en las empresas de Economía Social.

El abordaje de la cuestión de los Recursos y Capacidades de la empresa plantea un tema que consideramos crucial en un sector que emplea de forma intensiva los Recursos Humanos, que precisa del máximo aprovechamiento de los recursos, tangibles e intangibles y que requiere niveles máximos de eficiencia para garantizar la viabilidad de las organizaciones. Dotarse de sistemas que permitan y potencien la conversión de recursos en capacidades se plantea, desde la tesis de los autores de este tercer trabajo, como un factor capaz de explicar, en gran medida, la supervivencia y la eficacia empresarial.

Finalmente, se propone una reflexión sistemática acerca de las concesiones para la implantación de sistemas formales de Gestión de la Calidad en empresas que gestionan Servicios de Apoyo a Personas. Se insiste en la necesidad de la Certificación de Calidad, pero se plantea la exigencia de considerar las especificidades del trabajo con personas. La incorporación de los presupuestos de la Calidad Total en el sector constituye, no sólo una ventaja competitiva desde el planteamiento empresarial, sino también una exigencia directamente derivada del tipo de actividad.

Juliá Igual, Juan Fco y Server Izquierdo, Ricardo J., 1996, *Dirección contable y financiera de empresas agroalimentarias*. Ed. Pirámide, Madrid.

Es evidente que se da una relativa ausencia de publicaciones en el área de la dirección contable y financiera de las empresas agroalimentarias, que se debe tanto a la extensión del concepto como a las múltiples especificaciones que presenta el sector agrario, lo que ha supuesto que importantes normas contables y financieras ignoren algunos de sus activos, como es el caso de los inmovilizados vivos, a los que, por otro lado, no se les dedica ningún espacio en manuales de carácter general, y a veces tampoco de forma muy reducida en los que se dedican a este campo o afines.

Este texto sirve de introducción a los problemas de índole contable y financiera que presenta la dirección de empresas de este sector, para lo cual, aun siendo una primera aproximación dada la dificultad del tema, se abordan con detalle algunos puntos clave en este sector que hasta ahora no han sido tratados en otras publicaciones.

Para la realización del trabajo, los autores han tenido la fortuna de poder contar con la colaboración de varios compañeros de distintas universidades españolas, buenos conocedores de los temas que se han desarrollado, como lo avalan sus publicaciones, en muchos casos con libros y artículos, que han sido convenientemente referenciados en esta obra.



Borzaga, C. and Santuari, Alceste, 1998, *Social enterprises and new employment in Europe*, Ed. D.G. V y C.G.M., Trentino



Este libro recoge las distintas contribuciones presentadas en la Conferencia celebrada en Trento en diciembre de 1996 relativas al análisis de las causas de desempleo en Europa y del papel de las organizaciones sin ánimo de lucro en general y de las empresas sociales en particular y del análisis de las características y dimensiones de las formas sociales de colaboración empresarial que operan en los servicios de interés colectivo en los diferentes países europeos.

Los editores esperan que este libro pueda ser de uso para los investigadores, las autoridades públicas y aquellos involucrados en el sector que deberían estar interesados en el conocimiento y desarrollo de las nuevas e innovadoras

formas de colaboración empresarial que responden a la cada vez mayor demanda de servicios de la gente que define a la sociedad europea.

Particularmente, los editores y autores desean que este libro pueda contribuir a hacer que la gente piense en la oportunidad de políticas que tiendan a desarrollar justamente la demanda de servicios sociales y a atender esa demanda con empresas sociales. Esperamos que este volumen pueda contribuir a la definición y búsqueda de nuevas políticas a nivel europeo y a nivel nacional, capaces de luchar simultáneamente contra el desempleo, la exclusión social y la falta de adecuados servicios para la sociedad, lo que supone una gran transformación.





ESCOLA UNIVERSITÀRIA D'ESTUDIS EMPRESARIALS



**GENERALITAT VALENCIANA**  
**CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**